



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 209

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 201

celebrada el martes, 9 de febrero de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	11217
Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas:	
— Del Parlamento de Canarias, sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 204-1, de 12 de junio de 1998 (número de expediente 125/000014)	11218
Modificación del orden del día:	
— Real Decreto-ley 2/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (número de expediente 130/000064) («BOE» núm. 26, de 30 de enero de 1999) ..	11225
Avocación por el Pleno:	
— Del Proyecto de Ley de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas (número de expediente 121/000138)	11225
— Del Proyecto de Ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo (número de expediente 124/000005)	11225

	Página
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, para mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y acogimiento familiar. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 225-1, de 11 de noviembre de 1998 (corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 225-2, de 27 de noviembre de 1998) (número de expediente 122/000198)	11225
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación del permiso laboral en caso de adopción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 217-1, de 28 de julio de 1998 (número de expediente 122/000190)	11225
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para facilitar la inserción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y adopción. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 242-1, de 16 de noviembre de 1998 (número de expediente 122/000214)	11225
Propositiones no de Ley:	
— Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 162/000325)	11234
— Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma Enma Giménez del Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 293, de 12 de junio de 1998 (corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 297, de 22 de junio de 1998) (número de expediente 162/000247) . . .	11240
Solicitudes de creación de Comisiones de Investigación:	
— Solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto, de creación de una Comisión de Investigación para analizar las gestiones del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Industria y Energía, en relación a la reestructuración de la deuda que la empresa ERCROS tenía con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), así como indagar sobre las presuntas irregularidades cometidas en la concesión de ayudas y subvenciones de fondos dependientes y gestionados por este mismo Ministerio, determinando las responsabilidades políticas de miembros y altos cargos del Gobierno a las que hubiera lugar por estos hechos (número de expediente 156/000010)	11245
— Solicitud, formulada por 82 Diputados del Grupo Socialista del Congreso, de creación de una Comisión de Investigación para analizar y evaluar la gestión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en relación con los programas de ayudas públicas asociados al Plan de reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras y los planes y programas de reindustrialización, desde la fecha de la toma de posesión como Ministro de Industria y Energía de don Josep Piqué i Camps; los expedientes de privatización de empresas públicas anteriormente integradas en la SEPI cuya iniciativa o propuesta de decisión haya correspondido a aquél; las iniciativas o propuestas formuladas por el mismo en relación con ERCROS, FERTIBERIA y las empresas asociadas o participadas por éstas; y con la liberalización del sector eléctrico, y, en especial, la relacionada con la OPA de ENDESA sobre FECSA y SEVILLANA, así como los estudios y propuestas de dicho Ministerio que han dado lugar al reconocimiento de ayudas relacionadas con los costes de transición a la competencia a empresas del sector eléctrico, por un importe de 1,3 billones de pesetas (número de expediente 156/000011)	11246
Elección de vicepresidente tercero de la Cámara:	
— Elección de vicepresidente tercero de la Cámara	11257
Elección de un señor Diputado, de conformidad con el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992:	
— Elección de un señor Diputado, de conformidad con el Punto Tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992	11257
Juramento o promesa de la Constitución por el nuevo vicepresidente tercero de la Cámara	11258

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados 11217

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas . . . 11218

Página

Del Parlamento de Canarias, sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias 11218

*Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Canarias sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, intervienen los señores **González Hernández**, del Grupo de Coalición Canaria; **Fernández González**, del Grupo Parlamentario Popular, y **Fajardo Spínola**, del Grupo Parlamentario Socialista, todos ellos representantes del Parlamento de Canarias.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rivero Baute**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Segura Clavell**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Soriano Benítez de Lugo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Canarias, sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, se aprueba por 293 votos a favor y una abstención.

Página

Modificación del orden del día 11225

Página

Real Decreto-ley 2/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la Ley 23/1992, de 30 de julio, de seguridad privada . . 11225

*El señor **presidente**, de acuerdo con la Junta de Portavoces, propone al Pleno de la Cámara el aplazamiento del punto número 40 del orden del día, que corresponde al debate sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 2/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la Ley 23/1992, de 30 de julio, de seguridad privada, para el Pleno de la próxima semana, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Avocación por el Pleno 11225

Página

Del proyecto de ley del régimen de personal de las Fuerzas Armadas 11225

*El señor **presidente** informa que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, propone la avocación por el Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley del régimen del personal de las Fuerzas Armadas, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Del proyecto de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo 11225

*El señor **presidente** informa, asimismo, que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, propone la avocación por el Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 11225

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, para mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y acogimiento familiar 11225

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación del permiso laboral en caso de adopción . . 11225

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para facilitar la inser-

Página

ción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y adopción 11225

*En nombre del Grupo Socialista del Congreso, presenta la proposición de ley el señor **Cercas Alonso**. Manifiesta que no les guía ningún interés partidista ni político, sino que pretenden simplemente mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y también del acogimiento familiar. Reconoce que la iniciativa no se debe sólo al Grupo Socialista sino también a un conjunto de entidades ciudadanas y de profesionales del derecho que trabajan en el mundo de la protección y de la tutela de menores, que son quienes han sacado a la luz una serie de inconvenientes que se dan en la interpretación la legislación vigente. Invita a todos a trabajar para hacer realidad las promesas que figuraban en los programas electorales de todos los partidos sobre la protección a la familia, la protección a los niños, ampliando el concepto de familia a las multiformes realidades que hoy existen en la sociedad, como la filiación adoptiva o el acogimiento. Se refiere a continuación a la relación que guarda la legislación sociolaboral con estos principios de protección a la familia, configurándose un nuevo derecho de familia, dejando de considerar, por ejemplo, la prestación por maternidad como una enfermedad para ser entendida como un prestación de apoyo a la maternidad. Considera que la maternidad ha perdido también en la legislación sociolaboral el carácter estrictamente biológico para considerarse como una situación en la que el objeto de atención es la función social que representa el cuidado del niño. Añade que, este sentido, debe ser absolutamente indiferente que la madre o el padre sean biológicos, adoptivos o acogedores de niños, porque la necesidad que se tutela y protege básicamente es la de la integración social del menor. A continuación expone los tres problemas que se presentan ante la adopción y a los que su proposición de ley intenta dar respuesta: la ausencia de prestación por maternidad en los casos de acogimiento; la adopción internacional en cuanto a las obligaciones que contraen los padres adoptantes con el país de origen de los niños que no están contempladas en la legislación laboral española y la falta de equivalencia de los términos empleados en las adopciones internacionales. Manifiesta que se trata de arreglar problemas estructurales del ordenamiento vigente y problemas coyunturales, fruto de una interpretación restrictiva del Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

*En nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la proposición de ley el señor **López-Medel Bascones**. Lo hace desde la consideración de que en su grupo existe un gran número de*

parlamentarios que se dedicaron especialmente en el ámbito local a lo que son los servicios sociales y de ser un diputado y no una diputada quien presente la proposición, porque se está hablando de la integración de la vida familiar y la atención a los hijos y esto es algo que sin duda alguna no sólo corresponde a las mujeres, porque los hombres están llamados a asumir una mayor responsabilidad, una mayor participación y unos mayores deberes, no tanto por razones de solidaridad, sino por razones de justicia y de igualdad.

Manifiesta que el tema fundamental de las iniciativas que se debaten es la ampliación del permiso laboral en los casos de adopción, con el fin de desarrollar lo que manda la Constitución, que es asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y de un modo particular, la protección integral de los hijos. Recuerda los avances legislativos producidos en la materia por el Gobierno actual y recuerda que la finalidad del permiso por maternidad no es tanto la recuperación física de la madre, sino la atención del niño, por lo que la atención que necesita un niño o una niña mayor de nueve meses puede ser incluso superior por el cambio psicológico que supone la integración en una nueva familia y las vivencias anteriores del niño. Este es el principal objetivo de su iniciativa, al que añade alguna otra consideración que pasa a explicar. Termina su intervención diciendo que el Gobierno ha prometido un proyecto de ley más amplio de conciliación de la vida familiar y laboral y anunciando su voto favorable para todas las iniciativas presentadas.

*En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la señora **Sabanés Nadal** presenta una iniciativa similar tendente a facilitar la inserción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y de adopción. Considera que es un debate importante para la Cámara, pero que también debería serlo para el conjunto de la sociedad por cuanto implica el ajuste y la necesaria articulación de todo lo que va a significar los niveles de protección a la infancia. Explica que lo que pretenden con su proposición es igualar las condiciones de protección en los procesos de adopción y acogimiento con la maternidad biológica, debiendo enmarcarse su propuesta en un reconocimiento claro del efecto positivo y de mejora que producen los permisos laborales y otras medidas protectoras en el entorno familiar, fundamentalmente en los casos de adopción y acogimiento.*

A continuación se refiere a las otras iniciativas presentadas y expone las propuestas concretas de su proposición, anunciando el voto favorable de su grupo a todas ellas, pero añade que se debería asumir con precisión, generosidad y amplitud la nueva regulación resultante, sobre todo teniendo en cuenta que en sucesivas modificaciones no se ha abordado

el conjunto y la diversidad de situaciones que se deben contemplar.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición, y **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, en primer lugar, la proposición de ley del Grupo Socialista del Congreso, se aprueba por 302 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Sometida a votación, en segundo lugar, la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 309 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación finalmente la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se aprueba por unanimidad.

Página

Proposiciones no de ley 11234

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la creación de una comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta 11234

*Presenta la proposición no de ley en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso el señor **Gómez Darmendrail**. Justifica la presentación de su iniciativa por la expansión y consolidación de las tarjetas como medio de pago, que generan un volumen de negocio de unos 11 billones de pesetas al año, de los cuales unos 3,2 billones corresponden a compras en establecimientos comerciales y los otros 7,8 billones a operaciones efectuadas en cajeros automáticos, previéndose un crecimiento importante hasta alcanzar el 25 por ciento aproximadamente del total de los pagos que se realizan en el país, crecimiento que se verá favorecido por el abaratamiento de la tecnología, las cada vez más completas medidas de seguridad contra el fraude y el papel simplificador de las tarjetas como herramienta de uso común para facilitar la transición a la nueva moneda comunitaria en el período de coexistencia entre las dos monedas y aún después. Expone que el principal motivo de preocupación en el uso de tarjetas como medio de pago se refiere a las comisiones que los comerciantes que las aceptan deben satisfacer a las entidades financieras, siendo éste un problema detectado desde hace algún tiempo por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado, Comercio, Turismo y Pymes y estudiado por el Con-*

greso de los Diputados en el Pleno del 15 de abril de 1997, donde se aprobaron un amplio conjunto de propuestas encaminadas a conseguir que el Gobierno prestase la máxima atención a la modernización del comercio. La proposición no de ley que presenta hoy su grupo coincide con el diagnóstico que se hizo en su momento por las instituciones y trata de buscar la solución entre todos los sectores afectados. Añade que su propuesta es de diálogo y no de imposición, ni precipitada como la proposición de ley presentada por el señor Borrell. Manifiesta que con la iniciativa de su grupo han querido ser sensibles a un problema social e instan al Gobierno a crear una comisión que integre a comerciantes y a entidades participantes en los sistemas de pago mediante tarjeta junto con expertos independientes, con el objetivo de llevar a cabo un análisis detallado de los costes que integran la tasa de descuento, siendo ellos quienes propongan las soluciones, y formulen, en base al resultado del estudio, las líneas de actuación que parezcan más pertinentes. El Grupo Popular no quiere intervenir en el sistema financiero y mucho menos en la fijación de precios; sólo pretende identificar el problema, ver cuál es su dimensión, quiénes son los afectados y cuáles son sus derivadas.

*En defensa de la enmienda presentada a esta proposición no de ley interviene el señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*A los solos efectos de presentar una enmienda transaccional con la propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), interviene el señor **Gómez Darmendrail**.*

*El señor **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), acepta la transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la transaccional resultante de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), se aprueba por unanimidad.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín

	Página
Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo	11240
<i>La señora Rubiales Torrejón, en nombre del Grupo Socialista del Congreso, presenta la proposición no de ley y manifiesta que, aunque parezca mentira, a finales del siglo XX se siguen condenando en este país a hombres y mujeres por delito de aborto. Su grupo considera que esto es una injusticia y está dispuesto a hacer lo que haga falta para remediarla, aunque sea un colectivo pequeño y poco interesante electoralmente el que esté en esas circunstancias. Recuerda que fueron los socialistas quienes despenalizaron por primera vez la interrupción voluntaria del embarazo y quienes han intentado modificar la actual regulación, para evitar situaciones como las que hoy se van a debatir, y adaptar la legislación a la de los países europeos afines, intento en el que han fracasado reiteradamente, por lo que hoy se ven obligados a solicitar el apoyo de la Cámara a su proposición no de ley que pide el indulto para dos facultativos condenados por un delito de aborto por la Audiencia Provincial de Oviedo. A continuación explica el caso concreto del aborto practicado por los dos facultativos y considera asimismo injusto la práctica habitual de la judicatura de absolver a las mujeres que se someten al aborto, pero condenar a los facultativos que intervienen en su realización. Reitera que su grupo presenta esta proposición no de ley para defender una vez más a los profesionales, hombres y mujeres, que en el caso de España utilizan una legislación insegura que el legislador no ha querido modificar.</i>	
<i>Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso a la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, interviene la señora Fernández González.</i>	
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras Rivadulla Gracia, del Grupo Parlamentario Mixto, y Aramburu del Río, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.</i>	
<i>A los solos efectos de manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene la señora Rubiales Torrejón.</i>	
<i>Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma-Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, se aprueba por 155 votos a favor, nueve en contra y 144 abstenciones.</i>	

	Página
Solicitudes de creación de comisiones de investigación	11245
	Página
Solicitud, formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto, de creación de una comisión de investigación para analizar las gestiones del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Industria y Energía, en relación a la reestructuración de la deuda que la empresa Ercros tenía con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), así como indagar sobre las presuntas irregularidades cometidas en la concesión de ayudas y subvenciones de fondos dependientes y gestionados por este mismo Ministerio, determinando las responsabilidades políticas de miembros y altos cargos del Gobierno a las que hubiera lugar por estos hechos	11245
	Página
Solicitud, formulada por 82 Diputados del Grupo Socialista del Congreso, de creación de una comisión de investigación para analizar y evaluar la gestión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en relación con los programas de ayudas públicas asociados al Plan de reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras y los planes y programas de reindustrialización, desde la fecha de la toma de posesión como Ministro de Industria y Energía de don Josep Piqué i Camps; los expedientes de privatización de empresas públicas anteriormente integradas en la SEPI cuya iniciativa o propuesta de decisión haya correspondido a aquél; las iniciativas o propuestas formuladas por el mismo en relación con Ercros, Fertiberia y las empresas asociadas o participadas por éstas; y con la liberalización del sector eléctrico, y, en especial, la relacionada con la OPA de Endesa sobre Fecsa y Sevillana, así como los estudios y propuestas de dicho Ministerio que han dado lugar al reconocimiento de ayudas relacionadas con los costes de transición a la competencia a empresas del sector eléctrico, por un importe de 1,3 billones de pesetas . . .	11246

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor **Santiso del Valle** presenta la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre diversos asuntos relacionados con la gestión en el Ministerio de Industria en función de que, tras el debate habido en la Comisión de Industria, con la comparecencia del señor Piqué, quedaron sin aclarar diversos aspectos relacionados con la concesión de subvenciones gestionadas por el propio Ministerio de Industria, así como otros asuntos, pasando a concretarlos a continuación.

Considera que hay elementos suficientes para hacer una reflexión sobre lo que está pasando en el Ministerio de Industria y, probablemente, para pedir responsabilidades, por lo que su grupo seguirá agotando todas las vías parlamentarias a su alcance, sin descartar el emprender otro tipo de acciones.

Por el Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, que apoya la solicitud de creación de una comisión de investigación, aunque su grupo no pueda participa en ella, lo que encuentra absolutamente discriminatorio.

El señor **presidente** aclara a la Cámara que el Reglamento no obstaculiza la presencia de ningún grupo en las comisiones de investigación ni la obstaculizará tampoco en este caso.

Para presentar la solicitud de creación de una comisión de investigación, formulada por 82 diputados del Grupo Socialista del Congreso, interviene el señor **Fernández Fernández**. Manifiesta que su grupo plantea esta propuesta porque considera que hay irregularidades, transgresiones e indicios racionales de que esto no es sólo un proceso atropellado y negligente de carácter administrativo sino bastante más, algo que está enturbiando toda la política de subvenciones del Ministerio de Industria. A continuación pide una serie de explicaciones sobre la gestión realizada por el Ministerio de Industria.

En último lugar interviene el señor **Peralta Ortega**, del Grupo Parlamentario Mixto.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Peón Torre**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación en primer lugar la solicitud de creación de una comisión de investigación formulada por los grupos parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, se rechaza por 151 votos a favor y 169 en contra.

Sometida a votación en segundo lugar la solicitud de creación de una comisión de investigación, formulada por 82 diputados del Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 152 votos a favor, 168 en contra y una abstención.

Página

Elección de vicepresidente tercero de la Cámara 11257

Página

Elección de un señor Diputado, de conformidad con el punto tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados sobre secretos oficiales, de 2 de junio de 1992 11257

Tras la votación nominal secreta y por llamamiento, el señor **presidente** proclama vicepresidente tercero de la Cámara al señor **Companys Sanfeliu**, por 257 votos a favor, y diputado electo por la Cámara para ser miembro del grupo que conoce los secretos oficiales al señor **López de Lerma i López**, por 231 votos a favor.

Página

Juramento o promesa de acatamiento por el nuevo vicepresidente tercero de la Cámara 11258

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se abre la sesión.

Conforme al artículo 20.1.3 del Reglamento, vamos a efectuar el llamamiento, para prestar juramento o promesa, de don **Jordi Jané i Guasch**, que sustituye a don **Francesc Homs i Ferret**.

Don **Jordi Jané i Guasch**, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **JANÉ i GUASCH**: Sí, prometo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Don **Jordi Jané i Guasch** ha adquirido la con-

dición plena de diputado. Bienvenido a esta Cámara. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— **DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 19/1994, DE 6 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS (Número de expediente 125/000014).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. Proposición de ley del Parlamento de Canarias sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias.

Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, don José Miguel González Hernández, diputado del Grupo de Coalición Canaria del Parlamento de Canarias.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (González Hernández): Gracias, señor presidente.

Sean mis primeras palabras de saludo, en nombre del Parlamento de Canarias, para todas SS.SS., en esta sesión, en la que, de acuerdo con las previsiones del artículo 87.2 de la Constitución española, tenemos el honor de defender ante esta Cámara la toma en consideración de una proposición de ley emanada de nuestro Parlamento para la modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, una de las dos normas de este rango, relativamente reciente, que regulan y completan nuestro régimen económico y fiscal. Soy consciente de que, así enunciada, difícilmente se puede entender la importancia que los canarios otorgamos a esta proposición de ley, porque he de señalar, señorías, que lo que ahí se plantea es una modificación puntual pero a la vez muy importante de una de las normas en la que se contienen los elementos nucleares de esa institución jurídica diferencial de nuestra nacionalidad canaria: el régimen económico y fiscal.

Aunque tengo conciencia de la brevedad de mi intervención, no quiero dejar de recordar a SS.SS. que esta institución jurídica encuentra sus raíces a finales del siglo XV cuando los reyes de Castilla llegaron a ser reyes de Canarias antes que reyes de Granada. Así queda de manifiesto documentalmente en las franquicias fiscales otorgadas por los Reyes Católicos a Gran Canaria en la real cédula dada en Salamanca el 20 de enero de 1487, es decir, hace ya 512 años. No es fácil ni lo ha sido la pervivencia en el tiempo de esta institución jurídica, que no es sino la expresión lógica de una realidad esencial, la necesidad de un sistema económico y fiscal diferente, capaz de dar respuesta adecuada a una realidad geoestratégica singular, la de un archipiélago alejado del resto del Estado, por su propia naturaleza fragmentado en islas, dotado de pocos recursos

económicos, frontera de Europa hacia el sur y plataforma proyectada hacia África y América.

No es ésta la ocasión ni tampoco el momento de hacer un análisis histórico de la evolución del régimen económico y fiscal de Canarias, aunque no por ello dejaremos de citar un hito fundamental de esta evolución que fue el Real Decreto de 11 de julio de 1852, creador de los puertos francos, que, inspirado por un canario insigne, don José Murphy Meade, fue impulsado por un ministro de Hacienda extremeño al que todos los canarios recordamos agradecidos, don Juan Bravo Murillo. La Ley 30/1972, de 22 de julio, aún parcialmente en vigor, adaptó a las circunstancias de la época el acervo histórico canario, creando unas instituciones con personalidad jurídica propia, la JIAI o Junta Interprovincial de Arbitrios Insulares, desde una perspectiva descentralizadora excepcional y con facultades que aún hoy en día nos sorprenden, si tenemos en cuenta la situación política de la España de aquella época.

Señores diputados, quiero centrarme en el tema, otra cosa no me permite el tiempo de que dispongo. Ya en la Ley 30/1972 se incluía un artículo sexto, epígrafe 3, que garantizaba al tráfico marítimo, tan importante en aquella época, subvenciones en sus tarifas. Los elementos esenciales del REF se encuentran enmarcados en dos leyes relativamente recientes, la 20/1991, de 7 de junio, que modificó los aspectos fiscales, y la 19/1994, de 6 de julio, que modificó los aspectos económicos del REF. Quiero recordar a SS.SS. que el impulso inicial para esta última fue precisamente una proposición de ley ante las Cortes Españolas, sometida a un trámite similar al de hoy y aprobada en el Parlamento de Canarias con base a un texto propuesto por Coalición Canaria.

Lo que sometemos a SS.SS. para su toma en consideración en el debate del día de hoy es una modificación del artículo 6.1 de esa ley. Quiero hacerles patente la importancia que todos los canarios, desde luego los nacionalistas, otorgamos a todo procedimiento de modificación de nuestro REF. Recuerden que nuestra Ley de leyes, la Constitución española, en su disposición adicional tercera, exige que el informe previo de la comunidad autónoma es necesario para cualquier modificación del régimen económico y fiscal de Canarias y que, dentro del bloque de constitucionalidad, en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias se recoge, de acuerdo con la disposición adicional tercera, que el REF sólo podrá ser modificado previo informe del Parlamento de Canarias, que, para ser favorable, deberá ser aprobado por las dos terceras partes de sus miembros, lo que en opinión de Coalición Canaria otorga a este informe el carácter optativo negativo. El tema que se somete a la toma en consideración por SS.SS. en el día de hoy fue aprobado, a iniciativa del Partido Socialista, por unanimidad de nuestro Parlamento el 20 de mayo pasado y su objetivo es modificar el apartado 1 del artículo 6 de la ley, en el que se establece que para los residentes en nuestro archipiélago, ciudadanos españoles o de cualquiera de los Estados

de la Unión Europea, habrá una reducción de las tarifas de los servicios regulares de transporte de un 33 por ciento en los trayectos directos Canarias-Península y de un 10 por ciento en los tráficos insulares tanto marítimos como aéreos.

No sé, señorías, si aquellos que no viven en una isla son conscientes de lo que es el mar para los isleños. El mar es nuestro entorno permanente, parte de nuestro territorio archipelágico, pozo de muchas ilusiones y fantasías e inspirador de añoranzas y nostalgias, pero también barrera que nos distancia, en nuestro caso, del resto de los pueblos de Europa, que fragmenta nuestro archipiélago separando nuestras islas y dificulta esa Canarias cohesionada, justa y solidaria que defiende Coalición Canaria. No se olviden —y eso cuando se mira los mapas no es tan evidente— que desde Lanzarote a Hierro hay más distancia que desde Barcelona a Madrid. Las reducciones en las tarifas de los servicios públicos de transportes a través de las subvenciones, al igual que el trato singular en las telecomunicaciones, no es sino la manifestación del mandato de la Constitución española de lograr realizar efectivamente el principio de solidaridad —cito textualmente— entre las diversas partes del territorio español y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Señorías, los canarios agradecemos y seguimos agradeciendo la comprensión de esta Cámara al aprobar el texto vigente del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, pero con la proposición de ley de hoy, cuya toma en consideración proponemos, pretendemos hacer frente a lo que los canarios llamamos los sobrecostes de la doble insularidad, aquéllos que tienen que soportar los que viven en las islas no capitalinas para su relación con el resto de España, por la necesidad de desplazamiento a los centros económicos y comerciales, y también a los decisivos, situados en Tenerife y Gran Canaria, y cuya realidad de hecho ya fue reconocida en el apartado 3 del mismo artículo 6º de la ley. Los canarios no somos capaces, nadie lo es, de acercar nuestras islas entre sí, pero en su mano está, señorías, conseguir que la distancia física sea paliada por una menor distancia económica con la culminación del trámite que se inicia en este Pleno del día de hoy.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor González, le ruego vaya concluyendo.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (González Hernández): Señorías, les recuerdo que el artículo 1.º del real decreto lo que plantea es una reducción subvencionada del 33 por ciento del Real Decreto 1745, de las tarifas del servicio regular del transporte aéreo de viajeros. Lo que se pretende, señorías, es que en la ley queden recogidos el espíritu y la letra que fueron establecidos en el Real Decreto 1745 y que se extienda a los transportes marítimos. Estoy seguro de que la solidaria comprensión constitucional demostrada por los últimos gobiernos de España y los partidos que los han apoyado, y por esta Cámara, en

desarrollo del principio del artículo 138, con respecto al derecho insular, en este caso insularidad alejada, se materializará en una decisión positiva a través del voto de SS.SS. para la toma en consideración de esta proposición de ley.

Mis gracias anticipadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular del Parlamento de Canarias, tiene la palabra don Manuel Fernández González.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Fernández González): Muchas gracias, presidente.

Presidente, señorías, antes que nada quiero dedicarles un afectuoso saludo por ser ésta la primera vez que intervengo en esta Cámara, para defender uno de los temas históricamente preocupantes en las islas Canarias.

La incertidumbre del transporte en las islas es algo secular. Unas veces nos cierran los aeropuertos, otras veces nos cierran los puertos, otras veces nos cierran las dos cosas, otras veces no encontramos plaza para desplazarnos, y cuando nos tenemos que quedar, por no encontrar plaza, vienen sobrecostos añadidos en hoteles, con los que no contábamos. Eso es algo secular dentro de la vida de las comunicaciones en las islas. Afortunadamente, en los últimos años esto se ha mejorado notablemente, sobre todo con la introducción de la libertad en el tráfico marítimo, donde ha habido un auge competitivo, y una mayor racionalización en el transporte marítimo, que indudablemente ha mejorado las comunicaciones entre las islas. Todo esto es lo que siempre se ha llamado el coste de la insularidad.

Además del coste de la insularidad, en las islas Canarias tenemos también el costo de la doble insularidad que padecen las islas menores frente a las dos islas mayores. Sin entrar en muchos detalles, les daré algunos ejemplos, porque tampoco voy a relatar ahora los hechos históricos —ya lo ha hecho mi compañero en su exposición anterior— ni tampoco los detalles de la propia proposición de ley. Tenemos que, para trasladarnos de Tenerife o de Hierro a Lanzarote, el coste viene a suponer, ida y vuelta, en torno a 36.000 pesetas, y nunca podemos hacerlo en el mismo día, con lo cual siempre hay costos añadidos al tener que pernoctar en cualquiera de las islas. No digamos nada del costo bruto, sin residencia, entre Canarias y la Península, que es, en clase turista, del orden de 64.000 pesetas. A veces, nos acongoja ver ofertas en la prensa para visitar Nueva York por 50.000 ó 45.000 pesetas, algo incomprensible para los canarios, que, para venir a nuestro propio territorio nacional, a la capital de nuestra nación, tenemos costes superiores.

A esto se añade el alto costo de los transportes, incluso internos, debido a la gran diseminación de la población y el uso dependiente del transporte terrestre. Tenemos ejemplos de lo que supone en recientes cálculos hechos por los servicios técnicos del Gobierno de

Canarias. El costo kilométrico medio ponderado entre los medios disponibles, únicos posibles, como el transporte en guagua o autobús, barco o avión, viene a suponer 32 pesetas en Canarias, frente al mismo costo ponderado en la Península de 11 pesetas. Creo que esto es un dato evidente y claro de la diferenciación de los costos en las islas y en el resto de España. Incluso dentro de las mismas islas, este costo es de 38 pesetas en las islas menores y 27 en las islas mayores. La incidencia del transporte en Canarias, en los costos de producción, con carácter general, viene a ser de 8,4 puntos, frente a 6,3 puntos en el resto de España.

El actual Gobierno de la nación, el pasado mes de julio, entendiendo esta reivindicación constante de los canarios, ya introdujo una partida presupuestaria extraordinaria de unos 3.000 millones de pesetas, para paliar el costo del transporte aéreo, que actualmente se está aplicando y que ha significado un gran avance en las comunicaciones entre las islas. Antes, disponíamos exclusivamente, según recogía el REF, del 10 por ciento de descuento entre las islas por ser residente y lo que pretendemos hoy en la proposición de ley es que esto se eleve a ese 33 por ciento, para que de una vez los canarios podamos disfrutar de esa cercanía interinsular de la que hoy nos encontramos tan alejados.

Señorías, apelo a la comprensión de todos ustedes para tomar en consideración esta proposición de ley. Seguramente, en las visitas que hayan realizado a las islas, habrán tenido que sufrir en su propia carne estos desequilibrios entre las condiciones climáticas y los transportes. También quiero añadir que, desde el punto de vista jurídico, el dictamen del Consejo Consultivo de Canarias confirma que esta proposición de ley se acomoda perfectamente al parámetro constitucional y estatutario de Canarias.

No me queda más que apelar nuevamente a vuestra generosidad para que toméis en consideración esta proposición de ley, pues hoy Canarias está pendiente de lo que se vote en esta Cámara.

Muchas gracias, señorías. Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Canarias, tiene la palabra don Luis Fajardo Spínola.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS** (Fajardo Spínola): Señor presidente, señoras y señores diputados (**El señor Martínez y Martínez, don Miguel Ángel: ¡Bienvenido a casa, Luis!**), debo reconocer ante SS.SS. que es bastante gratificante para mí volver a ocupar esta tribuna en torno a la cual estuve muchos años (**Aplausos.**) y hacerlo para representar al Parlamento de Canarias, que ejerce hoy, como se ha dicho por mis compañeros de Cámara, la iniciativa legislativa proponiéndoles la modificación de una ley importantísima para nosotros, una de las leyes casi constitucionales del acervo principalísimo legislativo de

Canarias, que es la Ley de Régimen Económico y Fiscal, en un artículo, el 6, relativo precisamente a los apoyos al transporte aéreo y marítimo.

El coste de la movilidad en Canarias, señorías, es —creo que lo saben SS.SS.— muy superior al que se da en gran parte o en todas las comunidades autónomas peninsulares. La movilidad interprovincial en Canarias tiene un coste de unas 30 pesetas/kilómetro, mientras esa movilidad en la Península tiene un coste de unas 10 pesetas/kilómetro. Por otro lado, la movilidad para llegar a la capital autonómica para interesarse por una gestión administrativa supone, en coste, el doble que en Andalucía, 10 veces que en Castilla y León, cuatro veces que ir de Lleida a Barcelona o nueve veces que ir de Cáceres a Mérida.

El transporte en Canarias es caro y los especialistas en economía del transporte nos lo explican porque los trayectos cortos hacen que los costes se concentren excesivamente y que los precios se encuentren anclados en niveles muy altos. Incluso, la liberalización del transporte aéreo y del transporte marítimo, las políticas y los reglamentos liberalizadores de la Unión Europea han mejorado ciertamente la situación, pero los precios siguen estando por encima de lo tolerable socialmente. Acabamos de tener la triste experiencia de una compañía privada de aviación en Canarias, que operaba en transporte regular y que acaba de cerrar. La subvención, por tanto, a los residentes se impone y debe pasar, como proponemos a SS.SS., del 10 al 33 por ciento.

Por eso, el Grupo Socialista canario, en su momento, presentó esta proposición de ley, que recibió el voto unánime de los demás grupos de la Cámara autonómica. En el texto que entonces presentamos y que hoy traemos aquí para su toma en consideración se plantea elevar ese 10 por ciento al 33 por ciento, para el transporte aéreo y para el transporte marítimo. Ya se ha señalado por los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra que lo relativo al transporte aéreo ya ha sido objeto de una regulación por un real decreto del verano pasado; sin embargo, esta regulación por una norma reglamentaria, no de rango legal, para nosotros no es suficiente. Aparte, señorías, de que no está todavía recogido, lo que pretendemos con la toma en consideración de esta proposición de ley y su ulterior tramitación en el Congreso y en el Senado, es que se extienda también al transporte marítimo.

Señorías, resulta oportuna y necesaria esta modificación legal para alcanzar una doble finalidad, la finalidad de consolidar legalmente lo ya conseguido en ese real decreto. Qué duda cabe que ese 33 por ciento que hoy ha sido ya reconocido por real decreto pudiera en el futuro rebajarse por algún gobierno desconsiderado que pudiera venir en el futuro o, incluso, por algún gobierno despistado, como en algún momento ha ocurrido. Lo cierto es que la garantía del rango de ley es la que nosotros creemos indispensable para que no pueda en el futuro sino mejorarse esas condiciones. Pero aparte de esta primera finalidad de consolidar legalmente lo ya conseguido para el transporte aéreo en ese real

decreto del verano pasado, con esta proposición de ley aspiramos a extenderlo al transporte marítimo; transporte marítimo, señorías, que últimamente, en cuanto a transporte de pasajeros, ha crecido mucho en Canarias. Los avances técnicos en la navegación marítima, como también la liberalización del transporte marítimo, han hecho que muchas líneas sean hoy muy utilizadas por los usuarios canarios. Para ellos pedimos también, con esta proposición de ley, este apoyo suplementario hasta el 33 por ciento.

Solicitamos, pues, señorías, desde el Parlamento de Canarias, la toma en consideración de esta proposición de ley y estamos seguros de que SS.SS. comprenderán, a partir de la necesidad que los diputados canarios hemos expuesto aquí, lo conveniente de ella, social y económicamente, para nuestra comunidad autónoma y votarán a favor de la toma en consideración.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor presidente, señorías, sean mis primeras palabras para saludar a los representantes de Canarias que han defendido la proposición de ley del Parlamento de Canarias sobre la modificación del régimen económico y fiscal en lo que se refiere al artículo 6.1, que trata de las subvenciones al transporte de viajeros para los ciudadanos españoles y para aquellos residentes de los otros Estados miembros de la Unión Europea y en los trayectos entre las islas o de las islas con la Península.

De antemano anticipo, señorías, que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria va a apoyar la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Parlamento de Canarias, y la vamos a apoyar por dos cuestiones elementales: primero, porque emana de la Cámara que representa la voluntad de todos los canarios; segundo, porque esta proposición de ley es acorde con los objetivos generales que Coalición Canaria ha venido defendiendo en esta Cámara acerca de la necesidad de arbitrar medidas que posibiliten la cohesión territorial del Estado español y la cohesión de las islas entre sí.

Señor presidente, señorías, cuando se ha debatido la iniciativa de Coalición Canaria, esta Cámara ha sido sensible a la necesidad de avanzar en medidas que acerquen Canarias a la Península y a las islas entre sí. El desarrollo económico y social del archipiélago canario depende de un sistema de comunicaciones con el exterior y de las islas entre sí, tanto en transporte marítimo como en el aéreo, que sea económico y eficaz. Para poder entender las reivindicaciones canarias en materia de comunicaciones aéreas y marítimas es neces-

sario comprender el carácter social que significan el avión y el barco en el Archipiélago. Con una población de algo más de un millón y medio de habitantes, la movilidad de los residentes alcanza cifras de más de 5 millones anuales. La movilidad que se produce entre las islas, y ahí está su marcado carácter social, es a causa de tener que asistir a las universidades y a los centros hospitalarios que radican en las islas mayores, comercio, gestiones administrativas, etcétera. El derecho comunitario compatibiliza las subvenciones a los residentes comunitarios en territorio insular y ultraperiférico, como es Canarias, porque considera que estas ayudas a los residentes de los Estados miembros de la Unión Europea son de carácter social.

Hemos expresado con claridad en esta Cámara nuestra preocupación por la liberalización del transporte aéreo y marítimo y por la privatización de los operadores públicos que cubren las comunicaciones entre las islas y de éstas con la Península y hemos advertido de la necesidad de prever medidas que protejan a un territorio frágil en esta materia como es el de las islas Canarias. En esa línea de preocupación, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, se aprobó una moción de Coalición Canaria en mayo de 1997 que contenía medidas a llevar a cabo para garantizar la cohesión territorial y social de las islas.

Con la misma contundencia y rotundidad que denunciábamos la insensibilidad del grupo Iberia y Trasmediterránea en cuanto a la calidad de los servicios que deben prestar a las islas, y que sin duda vamos a seguir haciendo, decimos que en estos dos últimos años estamos llegando a puntos de encuentro satisfactorios con el Gobierno de España para ir desarrollando los acuerdos políticos plasmados en la moción a la que antes hacía referencia. En ese sentido, en la Ley de acompañamiento de los presupuestos de 1998 se establecieron bonificaciones a las tasas de pasajeros y aterrizajes en los trayectos y vuelos regulares entre las islas y de éstas con la Península: en un 70 por ciento entre las islas y de un 15 por ciento con la Península.

Se han declarado obligaciones de servicio público los trayectos entre las islas, lo cual permite garantizar trayectos, frecuencias, tipos de aviones y precios máximos. Fruto de los acuerdos alcanzados entre Coalición Canaria y el Partido Popular, en el mes de agosto de 1998 el Consejo de Ministros aprobó incrementar del 10 al 33 por ciento la bonificación a los residentes en todas las rutas aéreas interinsulares.

El Real Decreto 1745/1998, por el que se articula el acuerdo del Consejo de Ministros, supera las previsiones que se plantean en esta iniciativa en lo que se refiere al transporte aéreo, por lo que ya anunciamos de antemano que enmendaremos el texto del Parlamento de Canarias para que se ajuste a las medidas que hoy están en vigor y que son más favorables para el conjunto de los residentes canarios en materias relacionadas con el transporte aéreo. Nos parece un avance importante que las ayudas se extiendan al 33 por ciento para el transporte marítimo interinsular, porque

puede producir efectos muy beneficiosos para la movilidad entre las islas.

En definitiva, señor presidente, señorías, Coalición Canaria apoya la proposición de ley del Parlamento de Canarias. Anunciamos, como he dicho anteriormente, que enmendaremos el texto en lo referente a las subvenciones al transporte aéreo para ajustarlas a los acuerdos que hoy están articulados en el real decreto de 1998 y, sin duda, señorías, en esta Cámara se va a seguir hablando con profusión de los temas marítimos y aéreos hasta que los isleños consigamos estar en las mismas condiciones, en precio y en calidad de servicios, que cualquier español que viva en el punto más alejado de la España peninsular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, quizá esta tarde sea el único no canario, ni de nacimiento ni de estancia, que vaya a defender la proposición de ley que tiene su origen en el Parlamento canario, y lo haremos por cuatro razones que pueden ser compatibles con las que han defendido otros grupos parlamentarios pero orientadas de otra manera.

La insularidad no es un problema solamente de los ciudadanos de Canarias sino un problema del conjunto del Estado y, como tal parte del conjunto del Estado que tiene una doble relación con Europa y con la propia composición interna, es una necesidad el que se haga efectivo lo que pudiéramos llamar apoyo al transporte que en el seno de las propias islas se está produciendo. Este transporte anteriormente estaba subvencionado por la ley en un 33 por ciento solamente para el desplazamiento que se hacía entre el territorio nacional y el archipiélago canario. Sin embargo, donde más necesidad hay de ese apoyo o de ese hacer frente a las condiciones de mayor demanda es en los trayectos entre las propias islas.

He dicho que son cuatro razones: primero, porque es razonable y necesaria la propuesta que se hace; segundo, porque beneficia a todos los ciudadanos por igual; tercero, porque dentro de beneficiar a todos los ciudadanos beneficia precisamente a los que viven en las islas más pequeñas y cuarto, porque no es limitado para un uso, sino que es global y general. No está limitado a que yo tenga que ir a estudiar a una universidad, no está limitado a que yo tenga que ir a un hospital a recibir un tratamiento especializado, sino que es una filosofía orientada a ayudar una movilidad más fácil de todos los ciudadanos; facilidad que no está lograda con los dos grandes movimientos que tienen ahora mismo dentro de las propias islas y que son el transporte marítimo y el aéreo.

Es verdad que después de alguna discusión puntual, mediante un decreto o una norma hemos modificado

esta ayuda a una de las partes, lo ha dicho antes un interviniente en nombre del Parlamento canario, pero lo cierto es que estamos haciendo una reforma legal que da la cobertura a todo y es lógico que se pueda introducir dentro de esta iniciativa.

Para terminar diría que este coste de movilidad y de insularidad debe abordarse desde una filosofía global de todo el Estado y no sólo desde una política de apoyo o promoción dentro de Canarias porque es una filosofía global para todos los ciudadanos del Estado español. Nosotros vamos a apoyar la proposición en este trámite de toma de consideración y en los que vengan con posterioridad. En todo caso, espero que la relación con la Unión Europea facilite que estas cosas tengan un trámite más ágil, más rápido del que hasta ahora han tenido, aunque dentro de la propia Unión hay reticencias a que esta realidad sea tenida en cuenta. Yo creo que la razón les asiste, por lo que la posición de nuestro Gobierno podrá ser más contundente y explicativa hacia los demás países miembros para que esas reticencias a esta política no impidan que la voluntad de lo que aquí sale sea efectiva para todos y cada uno de los ciudadanos a partir de que la ley sea aprobada.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Con la venia, señor presidente, señoras y señores diputados.

Señores diputados representantes de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria, Popular y Socialista del Parlamento de Canarias, les doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados y la bienvenida específica en nombre de los cinco diputados socialistas que representamos las dos circunscripciones electorales canarias.

Una vez más en estas sesiones plenarias en el Congreso de los Diputados celebramos debates vinculados a la materia del transporte regular de viajeros entre los diferentes puntos del Estado español, pero en este caso específico entre los diferentes puntos de la comunidad de canaria. Señorías, en la presente legislatura han sido muchas las ocasiones en las que se han celebrado debates de estas características, promovidos muchos de ellos —hay que decirlo con estricta justicia, sin por ello reproducir ahora contenidos de los «Diarios de Sesiones»— por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados.

Recuerdo una de aquellas ocasiones en las que analizábamos en el mes de diciembre de 1996, primera oportunidad en la presente legislatura, el impacto de las políticas de liberalización del tráfico aéreo en todo el Estado español pero específicamente en las conexiones con la Comunidad Autónoma de Canarias. También nos vienen también a la memoria —así está recogido

en el «Diario de Sesiones»— aquellas ocasiones en las que tanto en la Comisión de Economía y Hacienda como en la Comisión de Infraestructuras y Transportes del Congreso de los Diputados hemos debatido proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, una de ellas en la Comisión de Economía y Hacienda instando al Gobierno, en el proyecto de resolución pertinente, a que adapte, a que aplique, a que desarrolle reglamentariamente los contenidos de los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 19/94, de modificación del régimen económico y fiscal canario. Así mismo, en la Comisión de Infraestructuras, en una sesión de mediados de 1997, proponíamos la definición de las rutas de interés público Canarias-Península, en el transporte aéreo y en el seno de la comunidad canaria.

Recuerdo que en otra ocasión, en el Pleno del Congreso de los Diputados, defendimos una proposición no de ley para que se definan en el ámbito marítimo las líneas de interés público en el Estado español y singularmente aquellas que comunican a la comunidad canaria, y si bien es cierto que el ámbito competencial de la regulación de las líneas marítimas de interés público lo tiene la Comunidad Autónoma de Canarias, no obstante ello no impidió que debatiésemos al respecto.

En consecuencia, señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista es motivo de satisfacción sumarnos al planteamiento de defensa del contenido de una proposición de ley que procede del Parlamento de Canarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Parlamento de nuestra comunidad autónoma, y también a iniciativa del diputado Fajardo Spínola, tal como se recoge en el «Diario de Sesiones» del Parlamento de Canarias.

Señorías, entendemos que, teniendo en cuenta la secuencia temporal de lo que ha ocurrido a lo largo de todo el año 1998 en este tema que estamos debatiendo, esa secuencia temporal nos puede llevar a pensar que hay una cierta disfuncionalidad, tal como ya ha sido puesto de manifiesto por otros intervinientes. Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Socialista procurará adaptarla de forma tal que cuando se abra el plazo de presentación de enmiendas, una vez superado el trámite de aceptación a trámite del día de hoy, haremos las mejoras que estimemos pertinentes, particularmente en uno de los puntos, el que hace referencia a la subvención del tráfico de pasajeros entre las islas de Gran Canaria y Tenerife.

Señorías, a efectos de no salirme del tema que nos ocupa, quiero indicar que la defensa que el diputado Fajardo Spínola hizo en el Parlamento de Canarias, recogida en el «Diario de Sesiones», la hacemos enteramente nuestra y no es éste el momento de hacer doctrina al respecto. Sin embargo, no podemos trivializar lo que ha ocurrido y lo que ha sido una iniciativa del Partido Socialista Canario, promovida y presentada por el Grupo Parlamentario Socialista canario. Es precisamente el 28 de enero del año 1998 cuando se debate en el Parlamento de Canarias la proposición de ley que hoy

se analiza aquí y definitivamente el 20 de mayo de 1998 se aprueba y se remite al Congreso de los Diputados. Señorías, en paralelo, el Gobierno de la nación, a instancia de las Cortes Generales, el 12 de junio de 1998 adopta una serie de resoluciones que se materializan en el Boletín Oficial del Estado el 28 de agosto de 1998. Concretamente en ese Boletín 206 del 28 de agosto, reitero, se publica la resolución del Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, declarando obligaciones de servicio público una serie de rutas aéreas en Canarias. Ese mismo día el Real Decreto 1745 eleva las subvenciones del 10 al 33 por ciento en las rutas interiores en Canarias, pero también ese mismo día, con el Real Decreto 1746 del año 1998, para los vuelos interinsulares en las Islas Baleares se eleva la subvención a la misma cuantía del 33 por ciento. Parece razonable, señorías, que tengamos presente que la secuencia temporal legislativa del Parlamento de Canarias, ante el conjunto de iniciativas que aquí están haciendo cola, digámoslo entrecorridamente, para tener cupo y poder entrar en la pertinente sesión plenaria, ha llevado a que en este Congreso de los Diputados se esté aceptando a trámite la iniciativa de Canarias en un tiempo bastante diferido y que en ese período de tiempo intermedio el Gobierno de la nación haya establecido un mecanismo, que nosotros apoyamos naturalmente, que refleja nuestra posición política. De ahí que nosotros anunciemos, en la aceptación a trámite de esta iniciativa parlamentaria, que presentaremos enmiendas en la línea de producir la mejora del contenido de la misma y extenderla, por supuesto, al tráfico marítimo, aún no recogido en ninguna norma de ninguna índole por parte del Gobierno de la nación. También queremos que se incorporen las modificaciones que por Real Decreto publicado el 28 de agosto en el Boletín Oficial del año 1998.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Segura, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Termino, señor presidente.

La Ley del régimen económico y fiscal de Canarias, que lamentablemente ha resultado conculcada por el Gobierno de la nación con el Real Decreto del 28 de agosto de 1998, al no haber pasado por el trámite preceptivo inexcusable de la convalidación por el Congreso de los Diputados, debió haber tenido rango de real decreto ley, y estamos en condiciones de producir la modificación pertinente.

Muy brevemente, señor presidente, son diez segundos. Se incorporan en Canarias nuevas tecnologías al tráfico de pasajeros, tal como se ha anunciado recientemente. Por consiguiente, la incorporación de la subvención al tráfico de pasajeros por vía marítima es algo inexcusable que debemos tener presente en la tramitación que, una vez se produzca esta aceptación a trámite, tendrá lugar.

Nada más, señor presidente, muy amable.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Segura.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Señor presidente, señorías, sean mis primeras palabras para unirme a la bienvenida expresada por los portavoces de los restantes grupos parlamentarios a los representantes de los tres grupos políticos del Parlamento de Canarias que hoy nos honran con su presencia en esta Cámara.

Prescindiendo de consideraciones históricas y teniendo la ventaja de que por hablar el último obvio a SS.SS. la reiteración de las cuestiones ya previamente enunciadas en la Cámara, me voy a referir en exclusiva a la legislación vigente en la materia y a los tratamientos que ha tenido en esta Cámara en fechas recientes el tema de los transportes tanto aéreos como marítimos, lo que en Canarias es una cuestión capital, como ya se ha puesto de manifiesto en las anteriores intervenciones.

Se trata, en definitiva, como ya se ha dicho aquí, de modificar el artículo 6.1 de la Ley del régimen económico y fiscal de Canarias, Ley 19/1994, de 6 de julio. Esta ley prevé el derecho de los ciudadanos españoles o de otro Estado de la Unión Europea —lo que me parece importante—, residentes en las islas Canarias, a obtener una reducción del 33 por ciento en las tarifas para los trayectos directos entre el Archipiélago y el resto del territorio nacional y del 10 por ciento para los trayectos interinsulares. Es precisamente este apartado el que se pretende modificar a través de la proposición de ley que hoy se trae a debate en esta Cámara.

Como es sabido, el artículo 138 de la Constitución determina la obligación del Estado de velar por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Con objeto de cumplir este mandato constitucional se han adoptado una serie de medidas no ya sólo a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias, sino también a favor de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla. Aunque existen notables diferencias en cuanto al nivel de desarrollo, condiciones sociales y régimen económica y fiscal de los territorios mencionados, todos ellos comparten el problema del elevado coste que supone el transporte de mercancías y viajeros, cuyos efectos negativos sobre la competitividad de los productos y el acceso a otras partes del territorio nacional se han visto paliados con las reducciones en las tarifas previstas por el ordenamiento jurídico. Así, recuerdo —y me cupo el honor de ser ponente entonces— la Ley 46/1981, de 29 de diciembre, que estableció una bonificación para los residentes en Baleares, y también posteriormente una ley del año 1987 en su disposición adicional primera, la Ley de presupuestos para el año 1988, reguló estas subvenciones para Canarias, Ceuta y Melilla, estableciendo la reducción del 33 por ciento y del 10 por ciento ya mencionada.

Sin embargo, por lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Canarias, como hemos indicado, arranca de la Ley 19/1994, de modificación del régimen económico y fiscal. Esta ley limitó la cuantía del gasto en relación con el transporte aéreo de viajeros a una cantidad máxima por trayecto. Esta autorización general viene además reiterada, en relación con el transporte aéreo y durante el año 1998, en la Ley de medidas fiscales y de orden social. También han sido reiteradas en la reciente ley aprobada en esta Cámara a finales del pasado año de medidas complementarias a la Ley de presupuestos, donde en su artículo 85 se autoriza al Gobierno de la nación para que durante 1999 modifique las cuantías de las subvenciones al transporte aéreo para residentes en las islas Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, actualmente vigentes o, en su caso, reemplace dicho régimen por otro sistema de compensación. El sistema empleado del 33 por ciento puede ser sustituido por cualquier otro. Tengo que poner de manifiesto que la actual redacción del artículo 6 de la Ley 19/94, ya mencionada, arranca de una enmienda presentada conjuntamente en su día, en esta Cámara, por el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. El Grupo Popular presentó a este artículo una enmienda en el Congreso, reiterada luego en el Senado, siendo ambas rechazadas, en la que se indicaba que se podría proponer un sistema de subvención al transporte más racional que el entonces existente, sin que ello conllevara que fuera uno mejor que otro. Decía en el Senado la senadora Luzardo Romano: Nosotros somos más ambiciosos en el tratamiento de los transportes; por eso hemos creído importante considerar el principio de continuidad territorial, que significaría que de forma imaginaria traslademos las islas a las costas peninsulares de Cádiz o de Huelva. Pretendemos que la subvención al transporte se pueda ir incrementando de forma gradual, de tal manera que el coste de un billete o de una tarifa entre las islas no sea superior, tanto en el transporte marítimo como en el aéreo, al precio que soportan en una misma comunidad autónoma las dos provincias más alejadas. En este planteamiento creemos que se compensa la lejanía y la insularidad. Con esto trato de poner de manifiesto que a lo largo de la discusión parlamentaria de esta proposición de ley podríamos incluso mejorarla en sus contenidos. No puedo por menos de recordar que en la primera legislatura o en la constituyente, no recuerdo bien, se sometió a la consideración de las Cámaras, y fue aprobado, que las tarifas telefónicas Canarias fueran similares a las existentes entre los territorios de la Península más alejados. Por poner un ejemplo, en las actuales tarifas telefónicas cuesta lo mismo una llamada de Madrid a Cádiz que una llamada de Madrid a Canarias. Aquel sistema que se consiguió en su día, en la época de la Unión de Centro Democrático, podría ser también un modo racional de acercar más las islas al centro de la Península.

Tenemos que tener en cuenta que los temas que son hoy objeto del contenido de esta proposición de ley se han debatido ya en multitud de ocasiones, como lo han puesto de manifiesto el representante de Coalición Canaria y el representante del Grupo Socialista. Por consiguiente, el Grupo Parlamentario Popular es consecuente con la postura adoptada por nuestro grupo en el Parlamento de Canarias, anuncia el voto favorable a esta proposición de ley y tratará de mejorar el contenido de la proposición de ley en el trámite parlamentario, esperando contar con la comprensión de sus señorías.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Soriano.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones, que subrayo en plural, porque después de la votación de la proposición del Parlamento de Canarias les anuncio que tendremos otras dos votaciones por asentimiento.

Votamos, en primer lugar, la proposición del Parlamento de Canarias sobre modificación del artículo 6.1 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 294; a favor, 293; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición de ley del Parlamento de Canarias.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

— **REAL DECRETO-LEY 2/1999, DE 29 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA (Número de expediente 130/000064).**

El señor **PRESIDENTE**: Les anticipaba que debo someter al Pleno, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en primer lugar, la exclusión del orden del día del punto número 40, que corresponde al debate sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-Ley número 2/1999 de Seguridad Privada, que la Junta ha considerado debe quedar pospuesto para el Pleno de la próxima semana.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias, señorías.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— **DEL PROYECTO DE LEY DEL RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (Número de expediente 121/000138).**

El señor **PRESIDENTE**: Dos pretensiones de avocación que ha visto la Mesa y la Junta de Portavoces.

Avocación por el Pleno de la deliberación y votación final del proyecto de ley del régimen del personal de las Fuerzas Armadas.

¿Lo aprueba así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchas gracias.

— **DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN A LA PRÁCTICA DEL CICLISMO (Número de expediente 124/000005).**

El señor **PRESIDENTE**: Asimismo, deliberación y votación final del proyecto de ley sobre adaptación de las normas de circulación a la práctica del ciclismo.

¿Lo acuerda así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Muchísimas gracias, señorías.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA MEJORAR LA INSERCIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES EN LOS SUPUESTOS DE ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR (Número de expediente 122/000198).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO LABORAL EN CASO DE ADOPCIÓN (Número de expediente 122/000190).**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, PARA FACILITAR LA INSERCIÓN FAMILIAR DE LOS MENORES EN LOS SUPUESTOS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN (Número de expediente 122/000214).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto II del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de tres proposiciones de ley que suscriben los grupos Socialista, Popular y de Izquierda Unida, en sendas proposiciones, dirigidas todas ellas a mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y acogimiento familiar.

La del Grupo Popular, en concreto, que es la segunda —el rótulo que he leído pertenece a la del Grupo Socialista—, dice: relativa a la ampliación del permiso laboral en caso de adopción, y la del Grupo de Izquier-

da Unida: para facilitar la inserción de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y adopción.

El debate se producirá de forma acumulada, de manera que comenzarán la exposición aquellos grupos que han presentado las proposiciones y, posteriormente, fijarán su posición los restantes.

Tiene la palabra, en primer lugar, el señor Cercas para la defensa de la proposición de ley del Grupo Socialista. **(Rumores.)**

¡Señorías! Señor Cámara, señor Zabalia, señora Rubiales, señor Hernando, señor Ollero.

Adelante, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, me cabe el gran honor de representar en esta tarde en el hemiciclo al Grupo Parlamentario Socialista para presentar una proposición de ley que pretende mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y en el supuesto también del acogimiento familiar.

Tengo un gran interés, señoras y señores diputados, no solamente en ser escuchado, sino en ser escuchado en los méritos de la argumentación que digamos esta tarde y menos visto desde el tamiz de la posición ideológica, que me honro también en tener, del Grupo Parlamentario Socialista. Normalmente este tipo de reflexión no suele estar presente en los debates del Parlamento donde todos tomamos más en consideración quién es el ponente que los argumentos que defiende. Pero esta tarde, quizá porque vamos a hablar de las personas más indefensas de la sociedad, como son los niños, y porque nos referimos también a los más necesitados de protección dentro de la infancia, como son los niños que carecen de una familia biológica que pueda proveerles de los elementos materiales y espirituales que son precisos para el desarrollo de la personalidad humana, espero que escuchen con atención los argumentos de nuestro grupo.

No hay, por tanto, el más mínimo interés partidista, político, partidario en nuestra proposición. Nuestro único interés, señoras y señores diputados, es que entre todos esta tarde resolvamos un problema que aflige a estos niños y a familias de acogimiento, de adopción. Y aunque solamente sea también para rendir justicia, ni siquiera la iniciativa es propia del Grupo Socialista, sino de un conjunto de entidades ciudadanas, de personas, de profesionales del derecho que trabajan en el mundo de la protección y de la tutela de los menores y que nos han puesto en la pista de diversos inconvenientes que hay en la legislación y en la interpretación que se hace de la legislación vigente.

Les invitamos a que nos acompañen y que así la iniciativa sea de todos. Les invitamos, por tanto, a hacer realidad los grandes discursos que tenemos todos en nuestros programas electorales y de gobierno referidos a la familia, a la protección a la familia, referidos a la protección a los niños, que, por otra parte, ya se encuentran en el artículo 39 de nuestra Constitución, y

al mismo tiempo para que hagamos realidad esta tarde algo que también puede estar en nuestros debates, que cuando nos referimos a la familia o nos referimos a los hijos no nos estamos solamente refiriendo a la familia biológica, a los hijos consanguíneos, sino a un concepto mucho más amplio en el que quepa esa familia en las grandes y multiformes realidades que hoy existen en nuestra sociedad y en esa filiación adoptiva o de acogimiento que tanto mérito y tanta necesidad social hay de proteger.

Les invito también, señoras y señores diputados, a que reflexionemos sobre las exigencias que nos acarrea nuestra retórica sobre la igualdad. Tenemos que hacer a todos los niños iguales, sea cual sea su filiación, y que no haya discriminación tampoco entre los niños en acogimiento según las rúbricas de la ley cuando habla de acogimiento preadoptivo, de acogimiento permanente, de acogimiento provisional.

Todos estamos de acuerdo en que es el interés superior del menor y su integración familiar la que debe ser principio rector de todas las actuaciones de los poderes del Estado, del Poder Legislativo, del Ejecutivo, del Judicial. Hoy tenemos la ocasión de que todos estos bellos principios se tornen en realidades, porque lo cierto es que existen problemas que están mal resueltos y que están peor interpretados en nuestra legislación.

Nosotros sabemos, ustedes también, que la legislación sociolaboral no debe ser ajena a estos principios generales de la familia, de la protección a la familia y a la infancia que emanan de nuestra Constitución. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Cercas.

Es notorio que algunas de SS.SS. tienen muchos temas en que ocuparse después de reiniciarse el período de sesiones y otros están haciendo gestos ostensibles de que no pueden atender al orador, sin duda por los murmullos que están produciendo quienes tienen otro tipo de dedicaciones. Rogaría que quienes tienen otro tipo de cometidos para este Pleno o para los días siguientes tengan la bondad de ir a sus despachos a realizar el trabajo y dejen que quienes han de atender a la sesión puedan hacerlo tranquilamente.

Continúe, señor Cercas.

El señor **CERCAS ALONSO**: Muchas gracias, señor presidente, por su tutela.

Les decía, señoras y señores diputados, que la legislación sociolaboral ha empezado tímidamente a recibir estos principios de la configuración del nuevo derecho de familia. En concreto, en cuanto a la prestación por maternidad, ésta ha dejado de ser considerada como una enfermedad para ser entendida como lo que es: una prestación de apoyo a la maternidad. Pero hemos de entender —no podía ser de otra forma— que la maternidad ha perdido también el carácter estrictamente biológico en nuestra legislación sociolaboral para considerarse como una situación en la que el objeto de atención es la función social que representa desde la

perspectiva del cuidado del niño. En este sentido, por tanto, debe ser —y no lo es todavía en nuestro derecho— absolutamente indiferente que la madre o el padre sean madres o padres biológicos, adoptivos o acogedores de esos niños, porque la necesidad que se tutela y que se protege básicamente es la de la integración social del menor y si éste tiene necesidad de convivir íntima y pacíficamente con su padre o su madre en los primeros estadios de su vida, mucha más necesidad hay de ese contacto íntimo y personal del niño que es adoptado o acogido, sobre todo en los casos de acogimiento que son los que más problemas tienen en nuestra legislación, porque además son niños que conocen a su familia biológica y suelen venir de las instituciones de tutela con grandes problemas de integración social. Es necesario que tengan un lapso temporal, unas semanas, en el que la atención sea continuada y no pueda ser rota por la relación laboral que tienen su madre o su padre con su empresa, con su lugar de trabajo. Por tanto, parece muy evidente que debemos hacer un esfuerzo para igualar la protección que se asegura en todos los tipos de filiación y bajo todas las fórmulas de maternidad. Pero no es así, tenemos tres problemas —señor presidente, procuraré exponerlos con toda rapidez, aunque sin duda me pasaré de tiempo— que solucionar, que son los que intenta resolver la proposición de ley del Grupo Socialista.

En primer lugar, en España hay una ausencia —que además es novedosa porque es un regreso a una situación previa en la que no existía esta laguna— de prestación por maternidad en los casos de acogimiento. En la mayor parte de los acogimientos la Seguridad Social está denegando las prestaciones por maternidad. Curiosamente, desde el día 15 de enero de 1996, y bajo el amparo de una ley de protección jurídica del menor, se abrió una forma múltiple de acogimientos y hay una que literalmente es la que más se parece a lo que dice el artículo 133 de la Ley General de Seguridad Social y el burócrata de turno o la autoridad política de turno desde el año 1996 —y lo siento, señores del Partido Popular, desde que ustedes están en el Gobierno— están interpretando que sólo el acogimiento preadoptivo tiene derecho a la prestación por maternidad. Como consecuencia de ello, en más del 90 por ciento de los casos de niños que están siendo acogidos están siendo denegadas las prestaciones por maternidad, porque son acogimientos permanentes o provisionales, pero en los que no aparece rótulo preadoptivo. Por tanto, por una interpretación literal que olvida todo lo que yo acabo de decir sobre el *iter*, sobre los principios normativos del conjunto del derecho de familia, nos encontramos con que hoy la Seguridad Social deniega protección en situaciones que hace tan sólo tres años estaban protegidas. Por supuesto, la interpretación es discutible. Pero vamos a cambiar —y lo pretende la proposición del Grupo Socialista— el artículo 133 bis de la Ley General de la Seguridad Social para que ningún burócrata establezca interpretaciones restrictivas del derecho.

El segundo problema que tenemos afecta a la llamada adopción internacional, también a veces por interpretaciones restrictivas del derecho. Desde luego, en la adopción internacional hay un problema muy serio que no está recogido en la legislación vigente, que es la contemplación de un fenómeno muy habitual: que la legislación de los países de los que son oriundos los niños que se adoptan obliga a los padres adoptantes a permanecer equis días, equis semanas en ese país para establecer exámenes, para establecer pequeños períodos de convivencia. En la legislación española no hay ninguna previsión para esta contingencia. De hecho, las familias españolas que adoptan niños fuera de nuestro territorio pueden tener esos períodos de ausencia del trabajo exclusivamente por la benevolencia de su empleador, pero en la legislación laboral española no existe ningún tipo de reserva de puesto de trabajo, de suspensión de la relación contractual, de permiso a los funcionarios para que se desplacen a estos países y que puedan cubrir los períodos mínimos obligatorios de convivencia entre el padre adoptante y el hijo adoptado. Eso pretende nuestra proposición de ley: que se amplíe y que se acumule a las semanas del permiso por maternidad ese tiempo mínimo imprescindible que obligatoriamente deben permanecer en los países de origen de los niños adoptados.

En la adopción internacional hay también un problema muy serio y bien que lo siento, señores del Partido Popular, porque dicho problema está latente desde que ustedes están en el Gobierno. Tomando el rábano por las hojas y haciendo una interpretación literal de los preceptos, no se están dando las prestaciones por maternidad en aquellos supuestos de adopción donde las resoluciones judiciales que amparan tal adopción vienen de países en los que, al traducir al idioma castellano los términos de la legislación de dichos países, aparecen formulaciones que no son exactamente la adopción. Tengo aquí también resoluciones de la Seguridad Social denegando prestaciones por maternidad en adopciones internacionales; por ejemplo, en la Unión India, en lugar de hablar de adopción, el juez de distrito justifica y certifica que se ha producido la tutela del niño y la Seguridad Social dice que la tutela no es el término equivalente a la legislación española, sino que debe aparecer literalmente la palabra adopción.

Comprenderán, señorías, y esa es la interpretación que queremos que se incorpore a la legislación mediante una referencia en la reforma del artículo 48 de la Ley 8/1980, que debe ser indiferente sea cual sea el término que utilice la legislación extranjera y lo único que debe tener un significado para la legislación española es que se trate de los términos del apoyo jurídico a las situaciones que se dan en nuestro país y no ir, por tanto, a ningún tipo de interpretación literal que arroje a la desprotección, como lo está haciendo desde que ustedes están en el Gobierno, a todos estos niños y niñas.

Así pues, señoras y señores diputados, queremos arreglar problemas estructurales del ordenamiento

vigente y también algunos problemas coyunturales fruto de una interpretación restrictiva que está haciendo el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sospecho que queremos hacerlo de una manera mucho más amplia de lo que le gustaría al partido en el Gobierno, que esta tarde también trae una proposición de ley. Yo vengo con la esperanza, que espero no sea defraudada por los hechos, de que al menos una vez, y sin que sirva de precedente, los señores del Partido Popular, entendiendo las razones del Grupo Socialista, que nuestra iniciativa es mucho más amplia, que resuelve de forma más eficiente todos los problemas que tiene planteada no sólo la familia, sino, lo que es más importante, los niños que están en trámite de tutela o adopción, no guillotinen nuestra iniciativa y, dado que hay otra iniciativa de Izquierda Unida, podamos aprobar todas ellas esta tarde conjuntamente y después, en trámite de ponencia y Comisión, podamos establecer, con el consenso de toda la Cámara, un texto armónico que signifique un salto adelante en la tutela de unos derechos en los que, señoras y señores diputados, no hay la menor contraindicación para seguir avanzando. Normalmente se nos arguye...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cercas, vaya concluyendo, por favor.

El señor **CERCAS ALONSO:** Señor presidente, acabo en 30 segundos.

Querría simplemente decir que al menos esta tarde no se pretexten dificultades presupuestarias o económicas, porque tales dificultades no existen. Son unos pocos casos, centenares, quizá mil casos al año a lo largo y a lo ancho de la geografía española, pero es infinitamente mayor el beneficio social, personal y humano que está en juego como para que se preteja ningún tipo de cortapisa económica y mucho menos, señoras y señores diputados, que en este momento en el que ustedes hablan de una sociedad de oportunidades no sean capaces de dar una oportunidad también a los niños que están más desfavorecidos y que necesitan ser adoptados o acogidos para tener una vida digna, en la que se puedan desarrollar como hombres y como mujeres, con paz, con bienestar y con progreso personal. Espero, por tanto, señoras y señores diputados de la mayoría, que acompañen al Grupo Socialista y que todos juntos demos un pasito en el sentido de la justicia y de la solidaridad.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Para la presentación de su proposición, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor López-Medel Bascones.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES:** Señor presidente, señorías, me corresponde el honor de presentar, en nombre del Grupo Popular, ante el Pleno de esta Cámara la proposición de ley que registramos en mate-

ria de adopciones y lo hago, en primer lugar, desde la consideración de que en el grupo que represento existe un gran número de parlamentarios que se dedicaron especialmente en el ámbito local a lo que son los servicios sociales.

A esta perspectiva y a esta consideración de carácter social quiero añadir otra circunstancia concreta: el hecho —y en este mismo sentido me alegro de que también sea así por parte del Grupo Socialista, y estoy seguro de que el señor Cercas suscribirá esta parte de mi breve intervención— de ser un diputado y no una diputada quien presente estas proposiciones. Y lo hacemos desde el convencimiento de que, sin perjuicio de que en muchas ocasiones las mujeres han tenido que luchar por sí solas por sus propios derechos a lo largo de la historia, también los hombres tenemos que coadyuvar en ello. Porque, además, aquí no estamos hablando tanto de derechos de las mujeres, sino de la integración en la vida familiar y la atención a los hijos. Esto es algo que sin duda alguna corresponde no sólo a las mujeres, sino que también los hombres estamos llamados a asumir una mayor responsabilidad, unos mayores deberes, una mayor participación, no tanto por razones de solidaridad, sino por razones de justicia y de igualdad.

El tema fundamental de las iniciativas acumuladas que hoy debatimos, entre ellas la del Grupo Popular, es la ampliación del permiso laboral en los casos de adopción, iniciativa ésta que fue presentada a primeros del mes de julio y que a la vista de su aceptación por otros grupos fue trasladada con algunas modificaciones, que luego trataré, pero que en lo fundamental recogían lo que nosotros ya habíamos presentado.

La razón de ser de la iniciativa del Grupo Popular es el desarrollo de la Constitución, que proclama como eje fundamental de nuestro Estado social y democrático el principio de igualdad, el cual tiene reflejo de un modo particular en cuanto a los hijos en el artículo 39, precepto éste que impone a los poderes públicos el deber de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, de un modo particular la protección integral de los hijos. Esta protección debe ser especialmente intensa en los primeros momentos de la llegada del niño o la niña a la vida familiar, debiendo el Estado facilitar en lo posible que los padres cumplan con el deber que la Constitución les atribuye. Con esta finalidad, en el derecho español se han producido notables avances en esta materia. En ese sentido, quisiera recordar que tras siete años de Gobierno socialista la Ley de 3 de marzo de 1989 reconoció una suspensión del contrato laboral, en los casos de adopción, de ocho semanas si el niño era menor de nueve meses y de seis si el niño tenía entre nueve meses y cinco años. Así se mantuvo (año 1989) la situación legal.

Quisiera recordar que a poco de constituirse esta legislatura, este diputado, concretamente el 25 de septiembre de 1996, formuló una pregunta oral en el Pleno al Gobierno sobre el trato discriminatorio que la legislación concedía en estos casos respecto a la maternidad biológica. La respuesta efectiva del Gobierno, anuncia-

da por el entonces ministro Javier Arenas, fue la ley de acompañamiento aprobada en diciembre, por la cual se pasó de las ocho semanas a las 16, procediéndose así a lograr una notable equiparación en los casos de maternidad, paternidad biológica y adoptiva. Así pues, tuvieron que pasar no ya siete años, sino sólo siete meses de Gobierno del Partido Popular para lograr un importante avance social en esta materia. Pero valorando ese avance, lo cierto es que todos consideramos que debía irse más allá, dado que esa ampliación y esa equiparación era absoluta, si el niño o la niña tenía entre cero y nueve meses. Sin embargo, si tenía más de esta edad o llegaba hasta los cinco años, se mantenía sólo el permiso de seis semanas en el derecho actualmente vigente. Con ello se había logrado una equiparación entre la filiación adoptiva y la biológica. Pero dentro de la filiación adoptiva existía un absurdo, una discriminación no del todo justificada por el hecho de que el niño o la niña tuviera nueve meses o tuviera nueve meses y un día. Ello motivó que a fin de recabar información se presentaran diversas preguntas escritas para saber datos concretos en cada comunidad autónoma. En base a esa información, el Grupo Popular registró esa iniciativa parlamentaria.

Nuestro grupo parte del principio fundamental de que la finalidad del permiso no es tanto la recuperación física de la madre, sino sobre todo la atención al niño. Pues bien, en el caso de la adopción de un niño o de una niña mayor de nueve meses, la atención que necesita puede ser incluso superior a la que requiere un niño menor, sobre todo con las circunstancias del cambio psicológico importante que supone la integración en una nueva familia y también lo que son las vivencias anteriores que esa criatura haya podido tener. Este es el principal objetivo de nuestra iniciativa, que presentamos, como antes dije, a primeros de julio y también el de las otras que se presentaron con posterioridad y añadiendo alguna consideración a la cual me voy a referir ahora.

Cierto es que esas dos iniciativas contemplan también otros aspectos que, en general, el Grupo Popular valora de forma positiva, aunque hay algo que no se comprende en la iniciativa del Grupo Socialista, a la cual ha dedicado una parte de su intervención el señor Cercas a modo de crítica, que es la modificación, y así lo propone en su proposición de ley, de la Ley General de la Seguridad Social.

Desde luego, señorías, no pueden convertir en modo alguno una anécdota en categoría y criticar a un Gobierno en materia de adopciones cuando lo único que ha hecho este Gobierno del Partido Popular ha sido conseguir importantes avances. Hacen referencia en la exposición de motivos de su proposición de ley a una circular; además del escaso valor jurídico que puede tener, lo cierto es que tanto afirmaciones de la secretaria general de Asuntos Sociales como hechos posteriores demuestran que no es así. Además hay otra razón fundamental, que estoy seguro de que comprenderán. Si ustedes solicitan la modificación de la Ley

General de la Seguridad Social es que están admitiendo que la interpretación que se pudo hacer —usted decía por un burócrata— en un caso concreto era conforme a la ley. Si precisamente se está impulsando que se modifique, se está admitiendo que esta interpretación, acertada o no, desde luego, era conforme a la ley. Ustedes también en su iniciativa pasan de las 8 semanas, en el caso de permiso, a las 16. Ampliamos la edad a los 6 años precisamente porque es la edad de la enseñanza obligatoria, de la educación obligatoria. No obstante, queremos buscar alguna fórmula para aquellos casos de niños y niñas que, aun habiendo cumplido los 6 años, aun estando insertos en el deber de la educación obligatoria y, por tanto, de la asistencia a la escuela, se les deba también facilitar la integración. Igualmente, el Grupo Popular va a introducir en trámites ulteriores algunas propuestas sobre adopciones internacionales y vamos a realizar otras mejoras. Mejoras que no tengo ningún inconveniente en anunciar aquí, aun a riesgo de que puedan ser copiadas, porque lo importante en estos temas no es la paternidad de los grupos, sino que entre todos se consiga avanzar en esta materia. Les anuncio que vamos a hacer propuestas en orden a una plena equiparación entre la figura no sólo de la adopción sino del acogimiento permanente, del acogimiento preadoptivo para evitar esos problemas interpretativos. También vamos a proponer que se individualice el derecho a los permisos y las excedencias. En la legislación vigente, cuando el padre y la madre trabajan, sólo uno de ellos puede ejercitar este derecho. Nosotros queremos que se haga una opción para que el padre o la madre puedan, de forma simultánea o de forma sucesiva, distribuirse este permiso, con lo que estamos impulsando una mayor participación de los hombres en la atención de los hijos. También en temas como la adopción múltiple, aunque no voy a extenderme sobre ello. Concluyendo, señor presidente, quiero decir que todo esto debe estar inserto en un planteamiento más amplio.

Quisiera hacer un recordatorio a los trabajos que esta Cámara hizo en una subcomisión o en una ponencia sobre el tema de la familia en la cual todos los ponentes trabajaron de una manera notable, aunque permítanme que haga una referencia especial al trabajo sobresaliente como impulsor que hizo el diputado del Grupo Catalán, don Manuel Silva.

Por otro lado, no voy a recordar actuaciones del Gobierno en esta materia que facilitan también el tema familiar, pero sí al menos citar la reducción a coste cero de las cotizaciones sociales de aquellos trabajadores que sean contratados para sustituir en los supuestos no sólo de parto, sino también de acogimiento y de adopción. Ahí está el Decreto-ley de 4 de septiembre de 1998, de hace escasamente cuatro meses.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vaya terminando, señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Voy concluyendo, señor presidente.

Quisiera mirar al futuro y decir que el Gobierno ha anunciado un proyecto de ley más amplio de conciliación de la vida familiar y laboral. Espero que mañana el nuevo ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en una pregunta en el Pleno, concrete las previsiones de remisión de este texto. Mientras que estas previsiones son concretadas, nosotros vamos a votar favorablemente no sólo, obviamente, nuestra iniciativa, sino la de todos, porque lo importante es que entre todos podamos conseguir el desarrollo de la Constitución y, en definitiva, el fortalecimiento de un Estado social y democrático de derecho.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor López-Medel.

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado también una iniciativa similar para facilitar la inserción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y adopción.

Para su presentación, la señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida para defender nuestra proposición de ley, tendente a facilitar la inserción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y de adopción.

Sin duda alguna, como se ha puesto hoy de manifiesto aquí, los propios contenidos de las proposiciones de ley vienen a significar y a determinar un amplio debate y una amplia demanda de colectivos de nuestra ciudadanía. Es un debate importante para esta Cámara, pero también debería serlo para el conjunto de la sociedad por cuanto implica el ajuste y la necesaria articulación de lo que van a significar, con el mayor grado de amplitud y generosidad, los niveles de protección a la infancia.

Básicamente —a pesar de que el señor López-Medel nos ha planteado una serie de proyectos y propuestas de futuro— lo que hoy planteamos aquí, y queremos hacerlo con claridad, es que las propuestas signifiquen igualar las condiciones en cuanto a la protección en los procesos de adopción y acogimiento con la maternidad biológica. Y estas propuestas deberían enmarcarse en un reconocimiento claro del efecto positivo y de mejora que producen los permisos laborales y otras medidas protectoras en el entorno familiar, fundamentalmente en estos casos que estamos tratando, es decir, en los casos de adopción y en los casos de acogimiento familiar, teniendo en cuenta el mandato constitucional y la obligación, por tanto, de los poderes públicos de velar por la protección de la familia, especialmente por la protección de los hijos y de las hijas, teniendo en cuenta también la necesidad de poner en el eje de las pro-

puestas, y frente a otras consideraciones, el interés superior del menor y su integración familiar y social, y valorando, finalmente, el efecto positivo que produce en el conjunto de la sociedad —y no sólo en la familia— el mejor y el más justo tratamiento en los procesos de acogimiento o de adopción.

También se ha puesto aquí de manifiesto, y lo reitero, que la Ley orgánica de 1996, de protección jurídica del menor, introduce una diversificación en las actuaciones de protección a los menores y adecua los diferentes tipos de acogimiento en función, básicamente, de la estabilidad del menor y de la estabilidad de la acogida. Introduce también una nueva regulación en el caso de las adopciones internacionales. Todo ello significa la necesidad de adecuar las diferentes normas, la legislación social y laboral, a las nuevas situaciones, precisamente en función de recoger los objetivos que significaron en su momento, tanto la propia ley como los sistemas de protección jurídica al menor.

En este sentido, nosotros sí creemos necesario modificar el artículo 133 del texto general de la Seguridad Social. Es necesario explicitar con claridad la diversidad de situaciones, evitando sencillamente interpretaciones no acordes con lo que significan los propios procedimientos de adopción y las modalidades que se establecen a partir de la Ley de protección al menor.

Se recoge también la necesidad, compartida en este caso por el conjunto de las iniciativas, de elevar a 16 semanas los procedimientos de adopción o acogida de los niños y niñas hasta los seis años, teniendo en cuenta que la edad no puede determinar, precisamente en estos casos, los niveles de protección e integración, siendo en todo caso igual o más necesario el requerimiento de atención para un nuevo ambiente familiar en edades más avanzadas. Por esto y en este mismo sentido, debemos tomar en consideración la necesidad de regular también los casos de niños y niñas mayores de seis años, por el mismo argumento que exponíamos y por la necesidad de incidir en una mejora de la protección y de la integración familiar y social, en este caso.

Finalmente, es absolutamente imprescindible que los mismos niveles de protección se alcancen en el caso de adopciones internacionales, incluidos los desplazamientos a los países de origen, considerando que en el transcurso del debate y después de la toma en consideración tendremos que ajustar el redactado teniendo en cuenta los términos que las legislaciones de otros países utilizan para definir básicamente los mismos conceptos que nosotros estamos utilizando en el desarrollo de los sistemas de acogida.

Por el señor Cercas se planteaban las dificultades de interpretación que existen cuando las legislaciones de otros países no responden exactamente a los criterios que se recogen en la definición de los sistemas de acogida. Será necesario adecuar esos términos con precisión en el transcurso del debate para evitar que pudieran existir situaciones que, en último caso, reconozcamos y consideramos como análogas.

Por tanto, nuestro grupo va a votar favorablemente todas las proposiciones que hoy se presentan aquí, pero es necesario decir con claridad que se debería asumir con toda precisión, generosidad y amplitud la nueva regulación, sobre todo teniendo en cuenta que en sucesivas regulaciones o modificaciones no se ha abordado el conjunto y la diversidad de situaciones que debemos contemplar. Cuando menos, debemos ser capaces de plantear con rigor lo que hoy sabemos que ocurre y lo que se deriva de nuestros propios planteamientos y compromisos, fundamentalmente con lo que se diseñaba a través de la Ley orgánica de protección jurídica al menor.

Finalmente, quisiera decir que no creo que sea un valor añadido que, para dar prestancia a la proposición de ley, la defienda un diputado o una diputada; el valor añadido va a ser el nivel de compromiso y de generosidad que seamos capaces de asumir en la nueva regulación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Sabanés.

¿Grupos que deseen fijar su posición sobre esta cuestión? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Con mucha brevedad, señor presidente, voy a expresar la opinión favorable del Bloque Nacionalista Galego a la toma en consideración de las proposiciones de ley presentadas por los grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida. Creo que estamos de acuerdo en la premisa básica de que las prestaciones por maternidad se conceden para una mejor atención de los menores, para su mejor cuidado e integración en la familia.

También parece evidente que, bajo el paraguas o el amparo de estas prestaciones, deben incluirse tanto los hijos biológicos como los adoptados o acogidos, sean bajo la fórmula de acogimiento familiar permanente o preadoptivo. Es lo razonable, es lo conveniente para unos niños y niñas que, cuando son adoptados o acogidos, necesitan de una gran atención, especialmente en los primeros momentos; atención que sólo se puede prestar si los miembros de la familia adoptante o que los acoge disponen de estas prestaciones.

Por tanto, lo dicho, señor presidente, las propuestas que contienen las proposiciones de ley nos parecen válidas para facilitar la atención a estos menores y por eso las vamos a votar favorablemente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo se congratula del fondo que plantean estas tres iniciativas, que obedecen a todo un desarrollo del Estado social y de derecho, de una política de justicia social, del mandato que está contemplado en nuestra Constitución para los poderes públicos, para las fuerzas políticas, de protección de la familia y del menor.

Yo diría que las diferencias técnicas de estas tres iniciativas, que coinciden en el fondo y que mi Grupo de Coalición Canaria va a apoyar favorablemente, están solamente en la invocación que hacen de la modificación de tres leyes que han venido regulando de una manera limitada estos supuestos no solamente de la maternidad biológica sino de la adopción y de la acogida a menores que no proceden de la reproducción biológica de la pareja. Esas diferencias técnicas están sencillamente en que por parte el Grupo Popular se invoca la legislación del Real Decreto legislativo 1/1995, referente al Estatuto de los Trabajadores, que era una de las normas que venían regulando los permisos por maternidad. También invoca la Ley 30/1984, reguladora de la Función pública, cuando el trabajador —trabajadora en este caso— es funcionario de uno de los cuerpos de las administraciones públicas. Las iniciativas del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, recogiendo estas dos modificaciones a estos dos textos legales, lo amplían también al de la Seguridad Social, al Real Decreto-ley 1/1994, porque es necesario recoger también las disposiciones sobre esta materia que la Seguridad Social ha incluido en su ley.

Dicho esto, también lo vamos a apoyar porque es necesaria la modificación de estos textos legales para darle a esa protección el principio de igualdad —que acertadamente ha recogido el portavoz del Grupo Parlamentario Popular al defender su iniciativa—, porque en los tiempos que están corriendo, vistas las tasas de natalidad de la familia biológica y al ritmo que vamos, nos estamos quedando con familias formadas sólo por los cónyuges y si, por las razones ambientales, fiscales, de vivienda, de justicia social, laborales y sociales, no hay un ambiente propicio, no digo ya a la familia numerosa sino a la familia con dos hijos, bueno es que, por ese principio de igualdad, donde la naturaleza no ha considerado favorecer biológicamente a los padres naturales, le demos protección al acogimiento y al reconocimiento de hijos adoptivos, y eso se requiere con un sentido amplio. Coincido plenamente con lo que acaba de decir la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al final de su intervención, que no es cuestión de que lo defienda el diputado masculino o femenino, sino que es una cuestión de conciencia social, y en esa línea sintonizamos perfectamente porque son los resultados de una sociedad que quiere seguir cumpliendo con el principio constitucional de la defensa de la familia, y para eso tiene que existir familia porque, si no, sobran las leyes de protección.

Por esa razón, señor presidente, votaremos las tres iniciativas en el deseo de que concluyan en una convergencia de un texto común que recoja el fondo, en lo que estamos todos de acuerdo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), para fijar nuestra posición en relación con las tres proposiciones de ley presentadas. Las transformaciones sociales y culturales, que de una forma continua se vienen sucediendo en nuestra sociedad, están provocando un interés creciente por el menor y su integración familiar y social, lo que lleva a un cambio en el status social del niño y exige una reformulación de la estructura del derecho a la protección de la infancia. La legislación sociolaboral no debe ser ajena a estos cambios y tiene que adaptar sus preceptos en el sentido de proteger al menor.

Como se señala acertadamente en la exposición de motivos de la proposición presentada por el Grupo Socialista, la maternidad, como contingencia a proteger, pierde su carácter exclusivamente biológico para considerarse como una situación que debe ser objeto de atención por la entidad de la función social que representa, y pasa a ser considerada más desde la perspectiva del cuidado del niño que desde la óptica de la incapacidad laboral de la madre. Es cierto que con la finalidad de protección de los hijos, y teniendo en cuenta la perspectiva de considerar que la atención a situaciones derivadas de la incorporación de hijos no incida sobre la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras, se vienen produciendo cambios legales que, sin embargo, todavía no habían abordado la solución de las situaciones que tratan de solucionar las proposiciones presentadas. Así, la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modificaban determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en caso de adopción, transforma sustancialmente el ámbito de protección del menor. Por primera vez se introducía la consideración de la adopción como un elemento de plena integración familiar y se configuraba el acogimiento familiar como una nueva institución de protección. Merece la pena señalar que las modificaciones legislativas que se van introduciendo ofrecen una nueva proyección del enfoque aplicado a los derechos del menor, en tanto en cuanto suponen el reconocimiento pleno de su personalidad. En definitiva, se está avanzando hacia una nueva concepción del menor, no sólo como sujeto de protección, sino también como partícipe en la comunidad.

En el informe elaborado por la subcomisión para analizar la situación actual de la familia y proponer las reformas y medidas que se consideraban necesarias, y que fue aprobado por unanimidad de la Comisión de Política Social y Empleo, en el capítulo VI, relativo a las políticas familiares, y en el apartado sobre política inte-

gral de apoyo a la familia se indicaba que el objetivo de la política familiar debe ser el de crear un marco legal y un entorno social favorable para que las familias puedan asumir libremente pero con menos costes personales, que atendida la situación real recaerían fundamentalmente sobre la mujer, opciones familiares que cumplen importantes funciones sociales.

Más adelante, y dentro del subapartado sobre conciliación entre la vida laboral y las responsabilidades familiares, se señalaba que es necesaria la conciliación entre la vida laboral y la creciente incorporación de la mujer en el mercado laboral y las responsabilidades familiares. Finalmente, en el subapartado sobre adopción se indicaba hacer extensivas a los supuestos de adopción las excedencias que por caso de maternidad se otorgan.

Por todo ello, los cambios propuestos en las tres proposiciones pasan a considerar la adopción y el acogimiento familiar como situaciones protegidas a efectos del permiso por maternidad. Sería deseable que entre las tres proposiciones presentadas se llegase a un acuerdo necesario, que el Grupo Parlamentario Vasco apoyaría por estar de acuerdo con el contenido de las mismas. Entre las tres proposiciones, la del Grupo Socialista parece la más completa, pues aborda de una forma más integral la reforma de los tres preceptos relativos a una protección integral de la mejora en la inserción familiar. En todo caso, votaremos a favor de las tres proposiciones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo con brevedad porque a estas alturas del debate, con remisiones a anteriores intervenciones, podemos dar el tema prácticamente por zanjado.

El Grupo Parlamentario Catalán votará a favor de la toma en consideración de las tres proposiciones de ley, porque si en algo coincidimos todos es en que la situación actual descrita por nuestra legislación social y laboral no satisface suficientemente —tal y como la Constitución impone, incluso promovía el informe elaborado por la subcomisión de la familia— el interés del menor. Y no lo hace ciertamente ni en el permiso por maternidad propiamente dicha ni en el permiso que pueda concederse en supuestos de adopción y de acogimiento.

Desde esa perspectiva, las tres proposiciones de ley que han sido presentadas, así como la proposición no de ley que ayer presentó el Grupo Parlamentario Popular, coinciden sustancialmente en la equiparación de las situaciones de adopción y de acogimiento a la de maternidad, tal como está configurada en el artículo 48.4 del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de

medidas para la reforma de la Función pública. Desde esta perspectiva, no podemos coincidir más en esta equiparación, en la necesidad también de efectuar un tratamiento equitativo a los supuestos de adopción de menores de más de seis años, también en atender, como establecía el propio informe de la subcomisión a que anteriormente he hecho referencia, los supuestos de adopción internacional en ese doble problema al que hace referencia la proposición del Grupo Parlamentario Socialista, de la estancia obligada de los adoptantes en el Estado de nacionalidad del menor, así como también en los problemas que pueden producirse en el momento de calificar la institución del régimen jurídico propio del adoptado, atendiendo a la legislación propia de los adoptantes.

Sin embargo, señorías, mi grupo no querría dejar pasar esta oportunidad, esta regulación de los permisos de maternidad, para manifestar que ninguna de las tres proposiciones atiende suficientemente a aquel objetivo que también establecía el informe sobre la situación de la familia en España de redistribución de tareas dentro de la familia. Entendemos que las reformas, tal como están planteadas en estas proposiciones, no comprometen suficientemente al varón, ni en el caso de nacimiento ni en el caso de adopción, con ese interés del menor, al contrario de lo que ocurre en los países nórdicos: en Dinamarca, en Suecia o en la misma Noruega. No sólo eso, sino que también tendríamos que decir que no responde al planteamiento de la Directiva 96/34, de la Unión Europea, que tratando concretamente de los permisos parentales, tanto por nacimiento como por adopción, establece que para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, las partes firmantes del presente acuerdo consideran que el derecho de permiso parental debe concederse en principio de manera no transferible.

¿Qué queremos decir? Señorías, de una parte, tal y como se regula el permiso de maternidad en nuestra legislación, existe la posibilidad de transferencia de las cuatro últimas semanas de las dieciséis del permiso por maternidad de la madre al progenitor. Por tanto, desde esa perspectiva no se cumpliría lo dispuesto en la directiva. Sin embargo, en las proposiciones de ley que se nos han presentado se produce el fenómeno opuesto: se establece que en los supuestos de adopción, cuando ambos adoptantes trabajen, sólo uno de ellos podrá beneficiarse del permiso, con lo cual se está condenando al adoptado a convivir esos primeros días bien sólo con el padre o bien sólo con la madre.

Señorías, como decía antes, debemos aprovechar esta oportunidad para, asumiendo los compromisos que hemos adquirido en el ámbito de la Unión Europea y aquellos elementos de derecho comparado que más nos pueden satisfacer, promover suficientemente esa coparticipación del varón. Piensen SS.SS. en el régimen jurídico que se da en Suecia y que tiene ese nombre tan simpático de los días de papá, que permite precisamente al progenitor obtener un permiso para acompañar a la esposa o compañera en el momento del parto,

atender a los otros hijos mientras la madre está en el hospital o compartir esos primeros días de la vida del recién nacido o de la vida en la nueva familia del adoptado, con lo que se favorece notablemente esa inserción en la familia. Señorías, es a estos modelos a los que nos corresponde incorporarnos y, por tanto, manifestando nuestra satisfacción por las proposiciones de ley y el apoyo que prestaremos a continuación, no podemos sino manifestar que también presentaremos las enmiendas para no dejar pasar esta gran oportunidad.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Silva.

Vamos a pasar a las votaciones correspondientes a la toma en consideración de las tres proposiciones de ley debatidas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las proposiciones de ley que, coincidentes en la materia, se han presentado por los grupos Socialista, Popular y de Izquierda Unida. Votamos en primer lugar la proposición de ley para mejorar la inserción familiar de los menores en los supuestos de adopción y acogimiento familiar, presentada por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 302; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista.

Pasamos a la del Grupo Popular, relativa a la ampliación del permiso laboral en caso de adopción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 309; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición del Grupo Popular.

Finalmente, en este punto, la del Grupo de Izquierda Unida, que titula: para facilitar la inserción familiar de los menores en los supuestos de acogimiento familiar y adopción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 312.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN EN RELACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PAGO MEDIANTE TARJETA (Número de expediente 162/000325).

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: debate sobre proposiciones no de ley. En primer lugar, la del Grupo Popular, sobre la creación de una comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta.

Para su presentación, tiene la palabra el señor Gómez Darmendrail, don Javier. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia. Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señorías, por favor, si circulan con celeridad el señor diputado podrá empezar su intervención. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, ocupen sus escaños o salgan fuera del hemiciclo para continuar con sus charlas. **(Continúan los rumores.)**

Señor Guerra Zunzunegui. Señor Muñoz-Alonso. Señor Rodríguez Zapatero. Señor ministro.

Señor Gómez Darmendrail, cuando quiera.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la expansión y consolidación de las tarjetas como medio de pago es un hecho bien conocido por todos y quizá sea este el motivo por el que las tarjetas mismas se han convertido en una cuestión problemática que viene llamando la atención de la opinión pública, de los medios informativos y, como no podía ser de otra manera, de esta Cámara legislativa. Hay que tener en cuenta que las tarjetas generan un volumen de negocio de unos 11 billones de pesetas al año, de los cuales unos 3,2 billones corresponden a compras en establecimientos comerciales y los otros 7,8 billones a operaciones efectuadas en cajeros automáticos. Las previsiones de futuro en este medio de pago esperan un crecimiento importante hasta llegar a alcanzar aproximadamente el 25 por ciento del total de los pagos que se realizan en el país. Este crecimiento vendrá favorecido por el abaratamiento de la tecnología *chip*, las cada vez más completas medidas de seguridad contra el fraude y, además, se verá potenciado por el papel simplificador que las tarjetas jugarán como herramienta de uso común para facilitar la transición a la nueva moneda comunitaria en el período de coexistencia entre las dos monedas y aun después.

El principal motivo de preocupación que se manifiesta en los diversos órdenes en relación con el uso de

tarjetas como medio de pago se refiere fundamentalmente a las comisiones que los comerciantes que las aceptan deben satisfacer a las entidades financieras. Esta preocupación, que en los últimos tiempos ha adquirido el carácter de asunto de actualidad, no es, sin embargo, una cuestión que se haya puesto de moda espontáneamente, sino que responde a un problema detectado desde hace algún tiempo por el Ministerio de Economía y la Secretaría de Estado, Comercio, Turismo y pymes.

En los primeros meses de 1997, cuando el Observatorio de la distribución comercial daba sus primeros pasos, una de sus comisiones de trabajo propuso ya expresamente que se solicitara del Banco de España un estudio sobre el particular, lo que la Secretaría de Estado llevó a cabo inmediatamente. Una vez recibido el informe del Banco de España, éste fue ampliamente debatido, glosado y puntualizado tanto por parte de la Dirección General de Comercio Interior como en el seno del Observatorio. Este Observatorio ha seguido en todo momento muy directamente el problema de las tarjetas, como se puso de relieve en la jornada sobre distribución comercial el día 2 de junio de 1997, con participación de más de 3.000 profesionales del comercio.

Independientemente de la preocupación manifestada en la Secretaría de Estado de Comercio y en el Observatorio de la distribución comercial, el Congreso de los Diputados ha mostrado también su receptividad en relación con el problema de las tarjetas de pago. En este sentido, sin ir más lejos, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión de 15 de abril de 1997, aprobó un amplio conjunto de propuestas encaminadas a conseguir que el Gobierno preste la máxima atención a la modernización del comercio. Entre ellas estaba la de instrumentar los medios legales que resulten necesarios para homogeneizar el tratamiento que ofrece la banca al comercio en los pagos mediante tarjetas de crédito, para evitar cualquier discriminación al respecto entre grandes y pequeños comerciantes. Esta propuesta concreta, junto con otras muchas reveladoras del interés por el futuro de la distribución comercial en general y del pequeño y mediano comercio en particular, fue incorporada por el Partido Popular a la moción originaria presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió.

La proposición no de ley que presenta el Grupo Popular, y a la que inmediatamente me referiré, enlaza lógica e históricamente con las propuestas del Observatorio de la distribución comercial y con el acuerdo del Congreso a que antes me refería y enlaza también de una forma natural con el estudio que la Secretaría de Estado Comercio, Turismo y pymes encargó al Banco de España. Efectivamente, es un estudio serio, equilibrado, ponderado y muy descriptivo de la situación. Mi grupo coincide con el diagnóstico y ahora se trata de buscar la solución entre todos. Por eso presentamos esta proposición no de ley, para que se reúnan los sectores afectados y estudien las soluciones y las líneas de actuación. Nuestra propuesta es de diálogo y no de

imposición o precipitación, porque las soluciones poco meditadas suelen dar problemas a largo plazo. Además, para precipitación ya está el señor Borrell que, a sabiendas de que estábamos trabajando en este asunto y en su afán de ganar la carrera por el registro, presentó pública y precipitadamente una proposición de ley llena de errores, una proposición de ley, señorías, que confunde los tipos de interés con la tasa de descuento; una proposición de ley donde la descripción incompleta y la terminología imprecisa olvida millones de tarjetas y excluye nada más y nada menos que a todas las Cajas de Ahorro; una proposición de ley que pretende proteger a consumidores y comerciantes con instrumentos legales que ya están regulados en la normativa vigente; una proposición de ley que ignora los componentes y variables empleados para el cálculo de la tasa de descuento e intercambio; una proposición de ley que habla de Tribunal de Defensa de la Competencia allí donde es Servicio de Defensa de la Competencia; una proposición de ley que confunde las operaciones electrónicas *on line*, que se repercuten de una manera inmediata al titular de la tarjeta, con el resto de las operaciones; y, en fin, señorías, algunas estulticias más que no enumeraré para no sonrojar a este Parlamento. Y es que al señor Borrell le persigue el éxito pero él corre más y, en su precipitación, no contento con dejar que su grupo cometiera la mayor agresión que jamás un partido político ha hecho al comercio, es decir, presentar una iniciativa para que los partidos de fútbol se televisasen los sábados antes de las siete y media, que es el mayor punto de inflexión de las ventas, ahora, pretendiendo arreglar aquel entuerto, se nos presenta cual Moisés bajando con las Tablas de la Ley en forma de iniciativa parlamentaria y presenta una propuesta excesiva, innecesaria y quizá contraproducente para el correcto funcionamiento de las tarjetas de pago en nuestra economía de libre mercado. Sí, señorías, es que el señor Borrell les está metiendo a ustedes en un laberinto en los temas de comercio —no sé en otros— que SS.SS. saben que el manicomio existe pero no saben ahora mismo de qué lado de la tapia están, porque no se trata de una proposición que pueda ser modificada en su contenido a través de los posteriores trámites parlamentarios; su gravedad radica en la pretensión de querer otorgar dimensión legislativa a cuestiones que al menos en buena parte deben inscribirse en el marco de los acuerdos entre particulares. La propia denuncia de la Confederación Española de Comercio ante el Servicio de Defensa de la Competencia por un pretendido abuso de posición dominante por parte de los bancos y entidades emisoras de tarjetas pone de manifiesto que no se trata de regular legalmente la utilización de tarjetas, sino de estudiar los problemas que de ello puedan derivarse.

Ciertamente diversos sectores del mundo del comercio se quejan del importe de esta tasa de descuento, pero no por su homologación a los tipos de interés bancario aplicable a las operaciones de crédito, sino por las diferencias que se producen en las aplicadas

según sectores. Por ello, señorías, desde el Grupo Popular, y así retomo el hilo que me hizo perder el comentario a la iniciativa socialista, presentamos una proposición no de ley que es la respuesta más razonable posible al problema planteado por el pequeño y mediano comercio en relación con las comisiones que tiene que satisfacer cuando acepta pagos con tarjeta.

Hemos querido ser sensibles a un problema social que existe y por eso presentamos esta iniciativa, desde la que instamos al Gobierno a que cree una Comisión que integre a comerciantes y a entidades participantes en los sistemas de pago mediante tarjeta junto con expertos independientes. Como saben SS.SS., el objeto es llevar a cabo un análisis detallado de los costes que integran la tasa de descuento y proponer líneas de actuación. Serán ellos, señorías, quienes propondrán las soluciones, serán los sectores quienes formulen, en base al resultado del estudio, las líneas de actuación que parezcan más pertinentes. Lo que está claro es que desde el Grupo Popular no queremos intervenir en el sistema financiero y mucho menos en la fijación de precios. Lo que intentamos es defender a los consumidores; lo que pretendemos es identificar el problema, ver cuál es su dimensión, quiénes son los afectados y cuáles son sus derivadas. Todo el mundo es consciente de que tanto el banco emisor como el banco adquirente soportan riesgos y costes por el servicio de la tarjeta. También todo el mundo comprende que tanto el titular de la tarjeta como el establecimiento se benefician de una serie de servicios. El problema surge cuando el comerciante se plantea que la comisión que paga a las entidades financieras tiene un intervalo muy amplio, y además es especial motivo de preocupación la percepción de que exista cierta discriminación entre grandes y pequeños.

Saben SS.SS., pero no será ocioso repetirlo, que la comisión o tasa de descuento es igual a la suma de la tasa de intercambio más el coste del banco adquirente y su margen de beneficio. Y saben también SS.SS. que la tasa de intercambio, es decir, la comisión que paga el banco comerciante al banco emisor de la tarjeta, tiene diversos niveles que dependen del volumen de la facturación, del nivel potencial de fraude, del tamaño medio de las operaciones, de las evoluciones de las ventas, etcétera. Viendo algunos de estos parámetros, muchas de SS.SS. comprenderán por qué desde el Gobierno se insiste en fomentar el asociacionismo empresarial.

Señorías, quedan muchas puntadas que dar y mucha tela que cortar, pero estamos seguros que los sectores sabrán fabricar un traje, si no a la medida, al menos cómodo para todos. Lo que es evidente es que la propuesta socialista modifica el Código de Comercio, altera las bases del sistema bancario y financiero español y se aleja de los fundamentos con que la Unión Europea se está aproximando a la administración del uso de las tarjetas y comercio electrónico. Sin embargo, la propuesta que presentamos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Gómez Darmendrail, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Sin embargo, la propuesta que presentamos desde el Grupo Popular, que esperamos merezca la aprobación de la Cámara, permitirá el estudio de soluciones eficaces, fundadas en derecho, con audiencia de todos los sectores interesados.

Concluyo, señor presidente, manifestando que desde mi grupo vamos a seguir atentamente el debate porque estamos seguros de poder llegar a algún punto de encuentro que enriquezca esta iniciativa, que, sin duda, es muy esperada por los distintos sectores interesados en el problema que nos ocupa.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Gómez Darmendrail.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa, tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado una enmienda de modificación a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en función del objeto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular. Básicamente estamos de acuerdo con el fondo, pero hemos querido recoger en la enmienda transaccional que hemos presentado una serie de preocupaciones que existen hoy en el sector por el uso de las tarjetas electrónicas y de crédito, y si en la comisión creada *ad hoc*, en la que participarán todos los sectores implicados (comerciantes, usuarios de las tarjetas de crédito, entidades financieras y expertos), incorporamos dichas preocupaciones podremos obtener unos resultados más objetivos de cara a resolver la problemática existente hoy en el mercado. Esta preocupación se debe a los diferentes problemas derivados del amplio intervalo de comisiones o de tasas de descuento que aplican las entidades financieras a los comerciantes y titulares de establecimientos de servicios por la aceptación de pagos mediante tarjetas, así como su discriminación por sectores o tamaño de los negocios. Existe también una cierta preocupación por la aplicación de tipos de interés sustancialmente superiores a la media de las diferentes modalidades de crédito a los usuarios de tarjetas por la disposición de dinero efectivo con cargo a las cuentas de crédito vinculadas a la tarjeta, así como sobre los tipos de interés que aplican a los descubiertos y excedidos en dichas tarjetas de crédito. También hay preocupación en el mercado por la posibilidad de que se produzcan prácticas restrictivas a la competencia en la determinación de

las comisiones que perciben los emisores de las principales tarjetas y de las entidades financieras a quienes las aceptan como medio de pago. Hay preocupación por la posibilidad de que las comisiones e intereses aplicados por la disposición de dinero en efectivo, tarjetas de crédito o descubiertos de las tarjetas de crédito puedan ser considerados abusivos o excesivos en relación al tipo básico fijado por el banco emisor. A estas cuatro preocupaciones añadiría la expectación que existe hoy en el sector ante la resolución que puede adoptar el Tribunal de Defensa de la Competencia por la denuncia presentada por la Confederación Española de Comercio en relación al uso de las tarjetas de crédito.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió ha presentado una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el sentido de acortar el plazo de seis meses a tres. Entendemos que es un plazo objetivo y racional para que el grupo de trabajo pueda acabar todos los trabajos que nosotros incorporamos en dicha enmienda. También quiero señalar que en nuestra enmienda transaccional nos hemos olvidado incorporar en dicho grupo de trabajo a las entidades financieras que participan en el uso de las modalidades de tarjetas de crédito. Esta enmienda transaccional va encaminada en la dirección de poder conseguir cinco aspectos que tendría que cubrir dicho grupo de trabajo. El primero de ellos que, a efectos de elaborar las pautas que considere oportunas, se tengan en cuenta los informes realizados por el Gobierno como consecuencia de una proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y aprobada el 15 de julio de 1997, por la que se instaba al Ministerio de Economía y Hacienda a elaborar un informe sobre los tipos de interés aplicados por las entidades financieras a los usuarios de tarjetas electrónicas y sobre las comisiones aplicadas por las entidades financieras y por los emisores de dichas tarjetas. Entendemos que las conclusiones del mencionado estudio serán interesantes de cara a los resultados que pueda lograr este grupo de trabajo. Desde la perspectiva política de Convergència i Unió también creemos que debería tenerse en cuenta el estudio de la política de fijación de las comisiones y de las cargas a comerciantes por la aceptación como medio de pago en sus ventas de tarjetas de crédito y/o débito, elaborado por el Banco de España. Igualmente, tendría que tener en cuenta los informes sobre la materia elaborados por la Dirección General de Comercio Interior y tendría que incorporar, cómo no, el derecho comparado y los usos en el resto de países de la Unión Europea, a fin de poder homologarnos a este tipo de modalidad de pago que cada vez está más incorporada en nuestro país. Y, por descontado, nuestro grupo parlamentario es del parecer de que se encargue un estudio al respecto al Tribunal de Defensa de la Competencia.

Por todas estas consideraciones, pediríamos al Grupo Parlamentario Popular que aceptara nuestra

enmienda transaccional para poderla incorporar al texto de la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

¿Grupos que desean fijar la posición en este debate?

(Pausa.)

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo parlamentario va a apoyar las iniciativas que presente esta Cámara en lo referente a la mejora, al estudio, a la racionalización del uso de las tarjetas de crédito, porque creo que es un tema importante por la dimensión creciente de la utilización de estas tarjetas, tanto como medio de pago, por una parte, como en la utilización de servicios, que es una de las actividades que está en un proceso ascendente. Incluso con la implantación efectiva del euro como moneda oficial en la Comunidad Europea, todas las transacciones que no están realizadas con billetes o monedas pasan a tener un protagonismo mucho mayor, y éste es el caso de las tarjetas de crédito.

Todos sabemos que la utilización masiva de las tarjetas está produciendo, fundamentalmente para los comerciantes, para las empresas, un coste que a veces es elevado porque no pueden repercutirlo en el precio de los productos, y esto hace que no puedan entrar dentro del circuito de aceptación de tarjetas dado su carácter de pequeña empresa. Las comisiones que se cobran en las entidades financieras por la utilización de las tarjetas van del cero al 6 por ciento. En el resto de los países europeos se aplican diversas fórmulas: el establecimiento de una renta mensual a los comerciantes, en unos; en otros, se juega con la fecha en que se carga en cuenta la tarjeta de crédito, hay diversas fórmulas que se aplican en los distintos países. Este no es un caso nuevo y tampoco lo que estamos debatiendo hoy es algo diferente a lo que ya se ha tratado en esta Cámara; existen informes en el Gobierno sobre esta problemática.

Nosotros seríamos más partidarios de que este problema se negociara dentro del ámbito estricto de relaciones comerciales o mercantiles de los sectores. Inmiscuirnos nosotros o el Gobierno en lo que tienen que ser relaciones comerciales nos parece peligroso. Debería existir una negociación entre estas entidades financieras y los comerciantes, bien a través de asociaciones o de cámaras de comercio, que evitara la intervención de la Administración o del Gobierno para encorsetar —jurídicamente, sobre todo— aspectos de las relaciones comerciales que deben estar basadas en la libertad. Este problema debería enfocarse dando el apoyo necesario a las partes implicadas, pero en ningún caso entrometiéndonos en la resolución de los problemas.

No sé si la proposición no de ley tiene voluntad de intentar resolver el problema o establecer una serie de informes o análisis sobre el coste. Creo que el problema no se va a resolver; lo que podemos hacer es instar al Gobierno a que haga los estudios correspondientes, pero, indudablemente, los que tienen que llegar a acuerdos sobre la aplicación de las comisiones a cobrar tienen que ser las partes implicadas.

En mi grupo parlamentario pensamos que con la creación de esta nueva comisión, o ponencia, o como se la quiera llamar, se va a hacer algo que ya se estaba haciendo y que debería ser propio de la Secretaría de Estado de Comercio, que es la que debería realizar los estudios oportunos sobre los costes y su repercusión y dar algunas directrices u orientaciones. Nos parece excesivo que estemos debatiendo este problema en la Cámara, que se lo traslademos al Gobierno instándole a crear una comisión para hacer unos informes que, de alguna manera, ya han sido realizados —se ha hecho referencia a los mismos en la intervención del portavoz de Convergència i Unió—. El último que tenemos en la mano es de octubre de 1998, un estudio de la política de fijación de comisiones y otras cargas a comerciantes como medio de pago en las ventas de tarjetas de crédito. Este informe lo solicitó la Secretaría de Estado de Hacienda al Banco de España, está detallado y contiene una comparación exhaustiva incluso de nuestra situación con la de países europeos. Creo que insistir en informes de este tipo es una pérdida de tiempo.

Como digo, no nos vamos a oponer a iniciativas que vayan en esta línea, simplemente creemos que deberíamos ser más efectivos en las propuestas que nosotros hagamos al Gobierno y desde luego entiendo que la Secretaría de Estado de Comercio podría realizar los estudios que fueran necesarios para ponerlos en conocimiento de los comerciantes y de las entidades financieras, que como digo al final van a tener que regular estas relaciones y establecer las comisiones dentro de la libertad de mercado que existe en el tráfico mercantil.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver lo que nos trae hoy aquí el Partido Popular. El Partido Popular quiere que se cree una comisión para regular mejor el funcionamiento de las tarjetas de crédito y punto, nada más. Realmente ésta es la oferta que hace el Partido Popular a un año del final de la legislatura; digo esto por razones que inmediatamente sumaré.

Hay que recordar al señor portavoz del Partido Popular, que persigue también el éxito pero corre por delante, que el 15 de abril de 1997 se aprobó en este Congreso de los Diputados un amplio conjunto de

medidas, y entre ellas se incluyó la necesidad de instrumentar los medios legales para homogeneizar el tratamiento que ofrece la banca al comercio en los pagos mediante tarjeta de crédito para evitar cualquier discriminación al respecto entre grandes y pequeños comerciantes.

Por tanto, a partir de ahí hubiera correspondido a la iniciativa legislativa del Gobierno presentar esta serie de medidas legislativas en forma de proyecto de ley, eso es lo que hubiera correspondido; sin embargo se persiguen las cosas por delante y se vuelve al principio, se pone de nuevo el cuentakilómetros a cero, otra vez volvemos al principio y sin ningún plazo por delante, teniendo en cuenta lo que podría estudiar esta comisión y los estudios previos que ahora se exigen en función de la enmienda transaccional que ofrece el Partido Popular sin ninguna garantía de que estos trabajos terminen antes de que culmine la legislatura. Por tanto, marear la perdiz y más mareo de la perdiz es lo que se ofrece.

Es cierto que la proposición de ley que ha presentado el Grupo Socialista y que registró el día 22 de enero de 1999, puede tener problemas, puede ser un texto enmendable, perfectible, pero aunque esto sea así, que lo es, es un texto que nos permite un terreno en el que jugar todos y de inmediato de cara a una ley consensuada que reproduzca la intención real de aquel acuerdo del Congreso de los Diputados de fecha 15 de abril de 1997.

Por tanto, en este sentido votaremos esta proposición no de ley sabiendo con casi total seguridad, señor portavoz, que nos arriesgamos a que no se culmine este estudio, o en todo caso a que el estudio que hagamos no culmine en un proyecto de ley porque no da tiempo por parte del Gobierno del Partido Popular que ha incumplido su obligación en función de lo que acordó este Congreso en 1997.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Finalmente por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARÍN**: Muchas gracias, señor presidente.

Algún efecto ha tenido la proposición de ley presentada por el Grupo Socialista y es, parece ser, despertar del letargo al Gobierno y al Grupo Popular con una iniciativa que como decía ahora el portavoz de Izquierda Unida, permítame le diga que la transaccional que usted presenta quiere decir en la práctica que es imposible que desde esta Cámara se adopte algún tipo de medidas en tiempo para antes de que termine la legislatura. Usted propone una comisión que estudie durante seis meses. En el texto que me ha dado usted a mí pone seis; ya es bueno que el Grupo de Convergència i Unió le haya convencido de que los seis meses tienen que pasar a tres, me alegro porque fíjese que hasta con

tres meses nos vamos a encontrar después del verano ¿y me quiere decir qué iniciativas parlamentarias existen con posibilidad de prosperar antes de que termine la legislatura? En cualquier caso es bueno, porque sirve para producir un debate que me parece de enorme interés.

Otra comisión más, sin duda. ¿para qué? ¿El problema no es conocido por ustedes? No es conocido el problema aunque usted viene a esta tribuna y dice cuál es el problema, incluso se aventura en su transaccional a apuntar algunas soluciones; pero presentan una comisión para que se estudie un problema que, como se decía ahora, llevamos más de un año estudiando, los comerciantes denunciándolo desde mucho antes, y usted lo sabe. Puesto que usted ha hablado de una forma tan dura y tan crítica de la proposición de ley que ha presentado el Grupo Socialista, le quiero decir que esta proposición de ley, que sin duda alguna será mejorable, se ha preparado y ha tratado los problemas fundamentales que tienen los comerciantes, los problemas fundamentales que ellos tienen, y usted lo sabe, tanto es así que en la transacción que hace a su propia proposición no de ley está intentando decir que hay que reducir como sea lo que ahora llama comisiones o tasas de descuento, que es como se denomina en la terminología que viene usándose cuando se habla de tarjetas de crédito.

El problema de fondo es que nos encontramos con un mercado que no está funcionando, el mercado que tiene que ver con las tarjetas de crédito, y como en tantas otras cosas para que ese mercado funcione hay que intervenir para evitar que se produzcan posiciones abusivas o dominantes. Ésa es la situación real que fundamentalmente están denunciando los comerciantes. ¿Qué está pasando y cuáles son los problemas reales de fondo que hay que solucionar? Presentamos esta iniciativa como proposición no de ley porque creemos que ya es hora de que se aborde el problema de fondo y ustedes lo saben. ¿Cuál es el problema? Que en un contexto en el que los tipos de interés han bajado de la forma que lo han hecho en los últimos tiempos, el sistema financiero está compensando sus cuentas y sus resultados con los ingresos que proceden de la utilización de tarjetas y dificulta la solución del problema. Lo sabemos. Mientras el sistema financiero se está congratulando del incremento de los beneficios los comerciantes están protestando por la disminución de sus márgenes comerciales. ¿O es que los márgenes comerciales que se están produciendo a través de la utilización de las tarjetas tienen que ser trasladados al sistema financiero? Hagamos que el mercado funcione, pero para que ese mercado funcione se necesita una intervención, porque le quiero decir que ése no es un mercado transparente. Usted a lo mejor ya ha empezado a estudiar el problema, aunque esa comisión de estudio parece que le exige más tiempo para conocerlo, pero cuando paga con una tarjeta de crédito casi ningún ciudadano sabe lo que paga el comerciante y lo que paga la entidad financiera. No lo saben porque como usted

bien ha dicho aquí a cada uno se le paga una cosa, lo decía también el portavoz de Convergència i Unió. Con una misma tarjeta, el mismo titular si paga en una gasolinera paga una cosa y si paga en un comercio textil paga otra; si paga en un gran almacén paga una cosa y si paga en el mismo gran almacén en la sección de alimentación o en el resto de las secciones, paga otra. ¿Eso es un mercado transparente? Ese mercado no es transparente y por eso necesita de intervención. Es un mercado que tal y como está funcionando no es justo. Eso es así. Además, el mercado de las tarjetas de crédito es la privatización más importante, y asumida socialmente, que se ha producido en el funcionamiento de los medios de pago generalmente aceptados, y eso lo saben ustedes. Resulta que en este sistema no son lo mismo mil pesetas pagadas con tarjeta que mil pesetas pagadas con un billete del Banco de España; fíjese si tienen razón los comerciantes para preocuparse y para alarmarse. Además, usted sabe que los emisores de la tarjeta no cobran lo mismo a dos comerciantes si son de distinto sector, ni siquiera aunque sean del mismo sector.

¿Así está funcionando ese mercado? ¿Ése es el mercado que ustedes están defendiendo para que funcione y resolver este problema él solito? No puede resolver el problema él solito. Debería saber usted que el sistema financiero se niega a aceptar que se agrupen dos comerciantes aunque sólo sea para discutir con la entidad financiera. Ésa es la situación. Ni siquiera para discutir dos comerciantes juntos con una entidad financiera se ponen de acuerdo, porque no les dejan y eso que hoy día un comercio no se puede negar a aceptar una tarjeta de crédito. Existe discriminación entre sectores y existe discriminación entre comerciantes de un mismo sector. Todos esos son problemas reales que ya han denunciado en informes que se han efectuado. ¿Para qué quieren ustedes una comisión si ya existe? En el Observatorio que usted ha citado antes se reunieron hace tiempo comerciantes con los expertos del Gobierno; pero bueno, confíen ustedes en los expertos independientes que nos van a dar la solución. Ya verá usted qué bien nos la dan; seguro que nos la van a dar. Propongan ustedes que estén de acuerdo. Ojalá se ponga de acuerdo el sistema financiero con los comerciantes. Ya lo dudo, tendremos que ayudarles a que se pongan de acuerdo.

La situación de los consumidores no es mucho mejor que la de los comerciantes, es mucho peor. ¿Cómo es posible que alguien que paga un crédito con una tarjeta de crédito pague el doble y medio más que si pagara un crédito sin tarjeta? ¿Me quiere decir cómo se explica eso? Ya sé que eso lo hace usted cuando firma el contrato de la tarjeta de crédito. ¿Es eso el mercado? También ha intervenido el Banco de España para evitar que a los descubiertos en cuenta se les cobre los tipos de intereses abusivos que se estaban cobrando.

Ésta es la situación, esos son los problemas y ustedes nos vienen hoy aquí a plantear que dicha situación hay que estudiarla. Pues bien, nosotros no nos vamos a

oponer a que el Gobierno se ponga a estudiar para saber de qué va esto ni a que lo estudien ustedes para que se informen, estamos de acuerdo. Como ya sabemos todos cuáles son los problemas, pongamos las bases para que se empiecen a solucionar tales problemas, pongamos las bases para que sea posible que los comerciantes negocien en términos reales y pongamos las bases para que si esos acuerdos no se produjeran, fueran posibles unos tipos máximos de los que ustedes hablan en parte en su transacción cuando se refieren a su disminución, para que sea posible que no se produzcan las situaciones abusivas y de usura que se están produciendo por el sistema financiero en relación con los comerciantes y con los consumidores.

Así esta la situación y la proposición que presenta el Grupo Socialista pretende que de verdad se aborde ya y se resuelva dicho problema, el cual llevamos años estudiándolo y sin resolverlo. Hace años que los comerciantes se tienen que movilizar, hacer campañas y por supuesto presentar denuncias también al Tribunal de Defensa de la Competencia, pero no son sólo esas denuncias las que pueden resolver el problema, sino que es mucho más profundo y hay que buscar soluciones de fondo.

En cuanto a las comisiones de estudio, tengo que decirle que nosotros no nos vamos a oponer. ¿Cómo nos vamos a oponer a que el Gobierno se ponga a estudiar ahora para saber de qué va esto y ustedes hagan lo mismo?

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gimeno.

Señor Gómez Darmendrail, como sabe tiene la palabra a los solos efectos de señalar la aceptación o en su caso transacción, según ha llegado a esta Presidencia, respecto de la enmienda presentada por el Grupo de Convergència i Unió.

Señor Gómez Darmendrail.

El señor **GÓMEZ DARMENDRAIL**: Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente hemos presentado una transaccional a la enmienda del Grupo de Convergència i Unió, la cual está ya en poder de los grupos. Quiero agradecer desde aquí el trabajo que han realizado, que no dudo ha contribuido a enriquecer nuestra proposición no de ley, y quiero decirle también que lamentablemente no hemos podido aceptar la enmienda en su totalidad porque había una notoria omisión, sin duda un olvido involuntario, y había dejado coja la Comisión eliminando una de las patas de la silla. A nuestro juicio y como es natural, en la Comisión deben estar representadas todas las partes, porque si no carecería de sentido.

En todo caso, señorías, la transaccional que presentamos es básicamente nuestra propuesta inicial, enriquecida como ya dije antes con algunas aportaciones del Grupo de Convergència i Unió. Efectivamente, aceptamos el plazo de tres meses que propone dicho grupo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Gómez Darmendrail.

¿Se acepta la transacción por parte de Convergència i Unió, señor Sánchez i Llibre?

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Efectivamente, señor presidente, una vez materializada la rectificación de seis por tres meses, aceptamos la enmienda transaccional a nuestra propuesta transaccional respecto a su proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Vamos a proceder a la votación de la proposición. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la transaccional en que ha resultado la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la creación de una comisión en relación con los sistemas de pago mediante tarjeta.

Se somete a votación la transaccional.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 306; a favor, 306.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CONCEDER EL INDULTO TOTAL A DOÑA NORMA-ENMA GIMÉNEZ PINO Y A DON ANTONIO MARTÍN SANTOS, EN RELACIÓN CON LA CONDENA IMPUESTA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE OVIEDO (Número de expediente 162/000247).**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma-Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Para presentación de la iniciativa, tiene la palabra la diputada del Grupo Socialista, doña Amparo Rubiales Torrejón. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, señorías, mientras el partido en el Gobierno o que apoya al Gobierno lleva años y años caminando hacia el centro y ahora declara de nuevo que ya lo ha encontrado, en España siguen ocurriendo cosas, demasiadas

cosas que lo contradicen. Pero no se trata ahora de hablar de esto, señorías, tendremos ocasión de hacerlo en otros momentos. Hoy querría recordarles, señorías, que hay algunas sentencias que con una interpretación absolutamente restrictiva de la vigente legislación despenalizadora del aborto vuelven a evidenciar la inseguridad de la misma y la necesidad de proceder a su reforma. En este país, señorías, se sigue condenando a hombres y mujeres... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Un momento, señora Rubiales.

Por favor, señorías, respeten a quien está en el uso de la palabra. **(Pausa.)**

Gracias, señorías.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señorías, les estaba diciendo y alcé la voz porque el tumulto no dejaba oír mis palabras, que aunque parezca mentira, a finales del siglo XX, a finales del milenio se sigue condenando a hombres y mujeres por delito de aborto en este país. A lo peor algunas de SS.SS. piensan que no es para tanto y que total sólo alcanza a media docena los que se hallan en estos momentos condenados por sentencia judicial por este delito, que ni siquiera este colectivo interese electoralmente que está visto es lo único que en ocasiones preocupa. Pero a mi grupo, señorías, no le ocurre lo mismo y queremos hacer lo que podamos para resolver estas injusticias que todavía en España se siguen produciendo.

Todo el mundo sabe que fuimos los socialistas los que despenalizamos por primera vez en nuestra reciente historia la interrupción voluntaria del embarazo, pero también hemos sido nosotros los que hemos querido modificar la actual regulación para evitar situaciones como las que hoy vamos a debatir, a fin de evitar que se sigan produciendo, y para adaptar nuestra legislación a la de los países europeos de nuestro entorno. Hemos fracasado reiteradamente en el intento, señorías, aunque haya sido por la mínima y hoy nos vemos en la necesidad de solicitar que nos apoyen en esta proposición no de ley que pide el indulto para dos facultativos, un hombre y una mujer, condenados por un delito de aborto por la Audiencia Provincial de Oviedo.

Señorías, lo he dicho muchas veces y lo repito, la Ley orgánica 9/1985, de 5 de julio, que incorporó con la redacción vigente el artículo 417 bis del Código Penal, supuso un gran avance en orden a adaptar la punibilidad de la interrupción voluntaria del embarazo a los requerimientos constitucionales en la medida que se reconoció la indiscutible preeminencia de los derechos fundamentales de la mujer en ciertas situaciones de necesidad o de no exigibilidad de otra conducta y adoptó determinadas garantías para la protección del bien jurídico constitucional representado por la vida embrionaria fuera de dicho supuesto. Sin embargo, SS.SS. saben que ni desde el punto de vista de la mujer ni desde el punto de vista del embrión, de la vida embrionaria, la regulación actualmente vigente viene a dar satisfacción a las demandas actuales de la sociedad.

Las opiniones sobre el aborto, lo hemos dicho y lo repetimos, son bien distintas, son dos cuestiones diferentes que no se pueden confundir. Las opiniones son y seguirán siendo siempre dispares. Responden a diferentes apoyaturas ideológicas y todas merecen nuestro respeto.

Señorías, sin embargo entendemos que la penalización del aborto, el hecho de tratar como delinquentes y pensar en llevar a la cárcel a hombres y mujeres por abortar o por realizar abortos ante situaciones de grave conflicto personal, familiar o social, concita ya en nuestra sociedad un consenso generalizado en contra; a los recientes debates parlamentarios me remito, y su propia repercusión en la sociedad demuestra la veracidad de mis afirmaciones.

No se tomaron en consideración, señorías, las proposiciones de ley del Grupo Parlamentario Socialista que en tantas ocasiones hemos debatido, y perdido como ya he dicho por los pelos en esta Cámara, pero perdido, y hoy nos vemos obligados a instar al Gobierno para que, previa tramitación en turno preferente del correspondiente expediente, proceda a conceder el indulto total a dos personas que están condenadas por delito de aborto, dos médicos en este caso asturianos o al menos residentes en esta comunidad autónoma.

Señorías, el 1 de abril de 1998 el Tribunal Supremo confirma la sentencia de la Audiencia Provincial de Oviedo y condena a la psiquiatra doña Norma-Enma Giménez Pino y al ginecólogo don Antonio Martín Santos por un delito de aborto, a un año de prisión y dos de inhabilitación especial para ejercer cualquier profesión sanitaria a la primera, a la psiquiatra, y a seis meses de prisión y ocho de inhabilitación especial al segundo, al ginecólogo, basándose todo en la falta de validez del informe psiquiátrico que los señores jueces consideran insuficiente para demostrar el riesgo para la salud psíquica de la madre, en lo que entendemos que es una clara vulneración de los preceptos constitucionales de legalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia y tutela judicial efectiva.

Señorías, se trataba de un caso de aborto —se lo voy a resumir muy rápidamente— practicado en una clínica previamente autorizada, por un ginecólogo sin impedimento legal, a una adolescente de 18 años de edad que se encontraba embarazada de su novio, que fue naturalmente el que la denunció posteriormente, que decide libremente abortar en razón a su juventud, estado civil y situación económica y familiar.

La psiquiatra señala en su informe, informe que es la causa de la condena por parte de los tribunales, que la mujer —dice literalmente— refiere síntomas tales como pinchazos y ahogos equiparables a crisis de angustia, ansiedad importante habitual, muy sugestionable, rasgos fóbicos y la siguiente situación actual: ansiedad, equivalentes somáticos de angustia, insomnio, emesis importante —que no sé lo que es— tres cruces, mareos, dolor abdominal, en función de lo cual la psiquiatra certifica que la continuación de su embarazo en las circunstancias actuales implica un grave riesgo para su salud psíquica, a pesar de lo cual la Audiencia y el Tribunal Supremo lo consideran insuficiente.

Ya conocen, señorías, las sentencias que a veces dictan los jueces, afirmando por ejemplo que no ha existido violación porque no ha habido resistencia insuperable por parte de la mujer y otras lindezas por el estilo, ésas de que el servicio doméstico, los trabajos en el hogar, no son suficientes para producir no se sabe qué tipo de invalidez a las que sí tienen derecho otros trabajos. Nos queda mucho por avanzar en esto de la equiparación entre hombres y mujeres; hay que cambiar la mentalidad sobre todo de muchos hombres. No sé qué más querrán los jueces que nos pase para que consideren que tenemos voluntad suficiente para poder decidir sobre nuestros actos.

Todo esto no viene sino a poner de relieve, señorías, como ya he dicho, la insuficiencia que actualmente tiene la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. El 25 de mayo pasado mi grupo presentó una proposición no de ley, que es ésta que estamos ahora debatiendo, en la que pedíamos al Gobierno que procediera al indulto total de esas dos personas, médicos asturianos condenados por un delito de aborto. Con posterioridad, después de presentada esta iniciativa, debatimos en esta Cámara la famosa proposición de ley del Grupo Socialista, pidiendo su toma en consideración para modificar la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, con la inclusión de ese cuarto supuesto, y, como saben SS.SS., perdimos por un solo voto de diferencia.

No voy a repetir aquellos debates, pero sí quiero recordarles, señorías, que, entre las muchas razones que entonces adujimos, como ya lo habíamos hecho en anteriores ocasiones, para pedirles el voto afirmativo a nuestra iniciativa, estaba la de que había en España hombres y mujeres que estaban sufriendo las consecuencias de una deficiente regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. Ustedes, señores de la derecha, o del centro —como ya no hay derecha en España, nos referiremos a los señores del centro y que la derecha se las apañe como pueda para ver quién encuentra que la represente—, nos repetían una y otra vez que no había nadie con riesgo de ir a la cárcel por abortar o haber practicado abortos. Y hoy les demostramos lo erróneo de su aserto, porque les aseguro que desgraciadamente los hay; no sé exactamente cuántos, es verdad. Hoy les traigo a su consideración no sólo el caso asturiano sino otro que se ha producido con posterioridad en Granada, por una sentencia de la Audiencia Provincial que condena a otros tres facultativos, en este caso una psicóloga y dos médicos, por un caso parecido o similar. No hemos traído hoy el caso de Granada a la consideración de SS.SS. porque está pendiente de recurso ante el Tribunal Supremo y, por tanto, no es éste el momento procesal de traerlo. Esperemos que el Tribunal Supremo revoque la sentencia de la Audiencia Provincial y no tengamos que volver a solicitar en esta Cámara el indulto para los tres profesionales granadinos que, igual que los asturianos, se encuentran condenados por aborto.

Señorías, y con esto termino, la última moda de un determinado sector de la judicatura en nuestro país y en otros, no sólo en el nuestro, es absolver a las muje-

res que se someten al aborto pero condenar a los facultativos que intervienen en su realización, lo cual no deja de ser otra forma igualmente injusta, aunque algunos piensan que más eficaz, de estar en contra de la interrupción voluntaria del embarazo, porque así se produce menos protesta social, pero se disuade a los profesionales de la realización de abortos en condiciones médicas seguras y fiables para las mujeres. En algunos países, señorías, están matando a los médicos que producen los abortos o son objeto de persecuciones verdaderamente terroríficas, hasta en Internet.

Mi grupo quiere hoy aquí, a través de esta portavoz que les habla, defender también a estos profesionales, hombres y mujeres, que, en el caso de España, utilizan una legislación insegura, como la que tenemos, y que el legislador, que somos nosotros, no ha querido modificar. Por todo esto, señorías, mi grupo presenta hoy esta iniciativa pidiendo el indulto para los dos médicos asturianos. Quiero decirles que no es la primera vez que esta Cámara se pronuncia solicitando al Gobierno que conceda un indulto de condena por práctica de un aborto. El 20 de mayo de 1997, el Congreso, esta misma Cámara, dio su apoyo mayoritario —175 votos a favor, seis en contra y 146 abstenciones— al contenido de una moción del Grupo Socialista por la que se solicitaba el indulto a dos médicos condenados por un delito de aborto por la Audiencia Provincial de Barcelona. Esta Cámara votó a favor del indulto y los médicos fueron indultados por la ministra de Justicia, la señora Mariscal de Gante; les impuso una condena de tipo pecuniario —cosa absolutamente inusual en estos casos—, pero fueron indultados. Espero que hoy se consiga lo mismo que conseguimos entonces: que no vayan a la cárcel los médicos condenados por haber practicado un aborto, que los médicos asturianos no sean de peor condición para esta Cámara que los médicos catalanes.

El principio de igualdad nos obliga a actuar en este momento de la misma manera que lo hicimos con los médicos de Barcelona. Sería imperdonable que nos salieran con alguna excusa formal o con alguna enmienda —que conozco, señorías, porque la han presentado en el registro y la he leído—, como la presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Aunque después me preguntará la Presidencia cuál es la posición de mi grupo, adelanto que no la vamos a tener en consideración, como tampoco la tuvimos en la ocasión anterior, porque vacía de todo contenido lo que queremos decir. Nosotros solamente instamos al Gobierno a que conceda el indulto y el Grupo Popular nos pide que el Congreso de los Diputados entienda conveniente que el Ministerio de Justicia proceda. Señorías, somos los representantes de la soberanía popular y al menos podemos instar al Gobierno. Sólo hacemos esto. Decirle que entendemos conveniente que el Ministerio de Justicia proceda creemos que es echar demasiada agua al vino y nos parecería un retroceso con respecto a posiciones anteriores que hemos mantenido en esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya finalizando, señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Terminó, señor presidente.

Señorías, creemos que así también se defiende a las mujeres y a los profesionales que se necesitan para que el derecho al aborto pueda ejercitarse con garantías de eficacia y de seguridad para las mujeres. Por eso, termino pidiendo a toda esta Cámara, o a todos los que están en este momento presentes en esta Cámara, que apoye con su voto afirmativo esta proposición no de ley, por ser de absoluta justicia. ¡Y ojalá que no tengamos que repetir más este tipo de iniciativas!

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Rubiales.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Fernández González.

La señora **FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para defender en nombre de mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Popular, la enmienda que hemos presentado por Registro esta misma mañana respecto a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista. La portavoz del Grupo Socialista expresaba y sintetizaba la opinión de su grupo haciendo un paralelismo prácticamente coincidente con iniciativas que han presentado en esta Cámara en la actual legislatura. Su señoría conoce perfectamente, porque hemos debatido este tema en varias ocasiones, cuál es la postura que viene defendiendo el Grupo Parlamentario Popular. Yo entiendo —créame que se lo digo con todo el respeto parlamentario, pero también con la absoluta precisión y rigor que debe haber siempre en este tipo de debates— que uno es un planteamiento político muy respetable y otro es un planteamiento con pretensiones de que tenga ribetes o categoría jurídica. A mí me parece que el planteamiento que se hace desde el Grupo Socialista adolece de forma, de fondo y de contenido que lo avale, y trataré de explicar en qué basamos nuestro razonamiento.

Sabe perfectamente su señoría que hay una legislación vigente en nuestro país, el artículo 417 bis del Código Penal de 1985, ley aplicable y vigente ahora mismo en España. Hay antecedentes parlamentarios, que sin duda son sobradamente conocidos por lo recientes y por lo reiterados, que trataron de modificar esa ley. El Parlamento, en decisión democrática y mayoritaria, aborda que la legislación vigente no debe ser objeto de modificación. En segundo término, hay una legislación bastante antigua, creo recordar que del año 1870, donde se regulan las peculiaridades y la singularidad del derecho de gracia o del derecho a indulto. Hay modificaciones posteriores a través de órdenes

ministeriales de 1993, me parece, donde se establecen una serie de garantías adicionales a la tramitación de los indultos. Incluso en el año 1993 se establecía la necesidad de dilatar más los periodos de tiempo y los procesos para poder valorar los dictámenes preceptivos, tanto del tribunal juzgador como el que se remite por el ministerio fiscal.

Dentro de estos planteamientos: Ley de 1985 —gobernaba el Partido Socialista—, Ley de 1995, Código Penal —seguía gobernando el Partido Socialista— y orden ministerial de 1993 —gobernaba el Partido Socialista—, me cuesta trabajo creer que se hagan planteamientos globales y generales con una legislación que fue gestada con mayorías absolutas del Partido Socialista. Y consecuencia de esa legislación que, según exhibe ahora la portavoz del Grupo Socialista, parece insuficiente, trasnochada e inconveniente en nuestra sociedad —insisto, en la secuencia temporal que se produce—, hay que obligar al Gobierno en términos políticos a que, conforme a esa legislación, conceda los indultos de forma sistemática, global y en conjunto.

Sinceramente, nosotros tenemos confianza en el Gobierno, creemos que es un derecho de gracia, una prerrogativa que recomienda el análisis singular de cada uno de los casos que se instan a instancias de colectivos de los propios médicos, de familiares o de cualquier ciudadano español que crea que le asiste ese derecho y que lo quiere ejercitar, y hay un procedimiento perfectamente reglado donde —lo digo con satisfacción— desde el Ministerio de Justicia se han solucionado y solventado todas las peticiones, con una escrupulosidad digna de elogio. En épocas anteriores ha habido también innumerables indultos que se han solicitado por diversos colectivos y desde esta Cámara no hay ningún precedente parlamentario para decir al Gobierno cómo tenía que comportarse en la materia que estamos analizando.

Por tanto, como SS.SS. comprenderán, desde el Grupo Parlamentario Popular tenemos no sólo confianza sino satisfacción por la labor que se está llevando a cabo desde el Ministerio de Justicia, creemos que los trámites son perfectamente transparentes, que añaden garantías al sistema, y que propiciar una serie de soluciones globales o de todos y cada uno de los casos que se presenten en esta materia podría querer decir que se quiere desde el Parlamento eludir el cumplimiento de la legislación vigente en esta materia en España.

Nos parece que hay que diferenciar perfectamente los escenarios. Quienes han querido modificar la legislación no han tenido los votos suficientes y quienes hemos defendido que la legislación se adecuaba a la demanda social mayoritaria hemos tenido el respaldo mayoritario de esta Cámara. Por tanto, dentro de la normalidad y de los procesos y procedimientos que en materia de indulto han de llevarse a cabo con transparencia, con los informes preceptivos y los plazos que se establecen en la legislación aplicable, creemos que añadimos un gesto de sensibilidad política, si me permite la expresión, a través de la enmienda que presen-

tamos y que defendiendo en nombre de mi grupo desde esta tribuna, pidiendo que la tramitación sea en turno preferente. Su señoría sabe muy bien que las tramitaciones pueden ser en turno ordinario o en turno preferente y que lo son en turno preferente, según la modificación de 1988, cuando acontecen circunstancias que aconsejen esa tramitación de forma especialmente rápida para llegar a una pronta solución, dentro del procedimiento y los requisitos establecidos.

Por todas estas razones y exhibiendo los mismos argumentos que en su día desde el Grupo Parlamentario Popular se dijeron desde esta misma tribuna, no vamos a apoyar la proposición no de ley que formula el Grupo Socialista y lamentamos que la enmienda de modificación o sustitución de nuestro grupo parlamentario no tenga la aceptación del grupo proponente. Seguiremos trabajando con ánimo de que esto no sea una divergencia permanente, que cada uno sepa sacar las conclusiones de los debates que aquí se producen, de los compromisos que el portavoz de su grupo de forma solemne ha manifestado y dejemos a los tribunales trabajar, aplicar la ley, y al Ministerio de Justicia y al Consejo de Ministros que hagan uso reglado y transparente de un derecho singular, cual es el derecho de gracia o el derecho de indulto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Fernández González.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA**: Gracias, señor presidente.

Voy a fijar la posición de Nueva Izquierda Iniciativa per Catalunya-Els Verds con relación a la proposición no de ley socialista. Manifestamos que votaremos favorablemente esta proposición no de ley, pero, señorías, quisiéramos manifestar también nuestra indignación ante este pimpampum que creemos que lo único que hace es perjudicar los derechos de muchas mujeres, que pueden ver gravemente dañado su derecho al aborto libre ante esta situación no resuelta.

Señorías, estamos de acuerdo en que esta situación no quedó resuelta durante la época de Gobierno socialista. Varios grupos de esta Cámara instamos en su momento al Gobierno socialista a dejar esta ley en condiciones y que recogiese la totalidad de los derechos de la mujer en el supuesto de interrupción del embarazo, pero eso no puede dar lugar ahora a que nos encontremos en una situación en la que el procedimiento de indulto tenga que ser pedido como se hace en este momento en esta Cámara.

Quisiera decir a la portavoz del Grupo Popular que me parece mentira que, como mujer, como asturiana, no sea sensible ante este caso. Y más teniendo en cuenta que en la misma sala de la Audiencia de Oviedo ha habido otros supuestos en que las sentencias han sido absolutorias. Me parece bastante extraño que su argu-

mentación haya ido en este sentido. He de recordar también a la portavoz popular que en esta Cámara reside la soberanía popular y, por tanto, es muy lógico y normal que aquí sea donde se inste al Gobierno a actuar de una determinada manera. Sin embargo, señorías, estoy hablando desde la indignación que supone una serie de sentencias que demuestran una falta de respeto absoluto hacia las mujeres. Recordemos una sentencia de hace poco tiempo en la que se consideraba que no había habido ensañamiento cuando se habían producido 111 puñaladas. Recordemos sentencias en las que se ha condenado a mujeres porque no han querido actuar en los juicios si no se les daba una serie de garantías, que son las que tienen, por ejemplo, las víctimas del terrorismo. No las mujeres, sino todos los que somos sensibles y que tenemos respeto hacia la persona estamos francamente indignados por esta situación.

Además, se está agravando la situación de inseguridad jurídica. Y hemos de añadir que tenemos una ley que no resuelve el problema. Si tenemos unos facultativos que a partir de ahora pueden tener mucho miedo a hacer una serie de informes periciales que les pueden comprometer penalmente, criminalmente, ante la ley; si además tenemos unos tribunales que hacen sentencias de este calibre, señorías, la inseguridad es total. Porque en este caso, como ha dicho la portavoz del Grupo Socialista, se han cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, ha habido un informe del Colegio de Psicólogos de Asturias que ratifica la validez del informe pericial y la sala del Supremo, sin haberse entrevistado ni siquiera con la mujer, ha decidido que no hay peligro para la vida de la madre ni para su salud psíquica. Es realmente sorprendente y gravísimo, porque creo que nos podríamos preguntar, señorías, a partir de ahora, qué psiquiatra se va a atrever a hacer informes en este sentido, informes que contempla uno de los supuestos legales de interrupción legal del embarazo.

Este procedimiento de indulto, señorías, tiene que ir por el turno preferente, porque si no, teniendo en cuenta el tiempo en que se puede sustanciar por el procedimiento normal, nos encontraríamos con la situación de que estas personas ya habrían padecido la pena de inhabilitación de dos años y que esa pena se les habría aplicado con todo el rigor.

Quiero acabar señalando que continuaremos insistiendo en la reforma de la ley. Esta ley no se puede quedar de esta manera. No podemos estar a finales del siglo XX con una condena genérica contra las mujeres, con una falta de libertad hacia las mujeres y no entendiendo que las únicas que somos capaces de garantizar la supervivencia del embrión, de garantizar su seguridad, de garantizar que van a ser personas realmente acogidas y queridas, somos las madres. Por tanto, ni los tribunales ni las leyes deben interpretar esto. Continuaremos, señorías, exigiendo la modificación de la ley, pero mientras tanto instamos, también Nueva Izquierda Iniciativa per Cataluña-Els Verds insta al Gobierno, a que se conceda el indulto a los dos facultativos, Anto-

nio Martín y Norma-Enma Giménez Pino, y que este procedimiento sea sustanciado por el turno preferente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Rivadulla.

Tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, para prologar el nuevo período de sesiones, permítanme que les transmita cómo se siente una mujer de elementales convicciones cuando tiene que subir a una tribuna a pedir perdón para unos compañeros juzgados por delitos no reconocidos en la vieja Europa y que además opinamos que están haciendo un ejemplar servicio a la comunidad. Me siento profundamente humillada por tenerme que doblegar ante la injusticia y ante una moral trucada.

¿Saben ustedes lo que significa una sentencia que consiste en decretar la privación del derecho al ejercicio de una profesión que, entre otros menesteres, trata de garantizar el principio constitucional de ser madre por elección, no por imposición? Simplemente, señorías, permítanme que se lo diga con la claridad que acostumbro, una aberración, una aberración que cuelga de una desestimable legislación que acatamos pero sobre la cual emitimos la más feroz de las críticas, por ser una ley penalizadora de los derechos en cuestión.

Efectivamente, aquellos vientos trajeron estos lodos. Recuerden, señorías, nuestra humilde aportación para que se aprobara una ley de interrupción del embarazo que no sólo fuera garantista y salvaguarda de que la biología no era un factor determinante de los derechos de la mujer, sino también que actuara con carácter retroactivo sobre los juicios y sentencias pendientes afectados por una interpretación restrictiva, que provoca que, aunque uno se acoja a alguno de los supuestos legales vigentes desde hace casi catorce años, se sigue llevando a las mujeres y profesionales ante los tribunales. Así lo demuestra el hecho de que se hayan producido 1.012 expedientes judiciales y que más de 41 hayan terminado en sumario. Estamos, señorías, hablando de la cifra de 50.000 españolas intervenidas y un 16 por ciento menores de 21 años. En este contexto, justo en este contexto, señorías. Más del millar de diligencias judiciales, desde que se despenalizó parcialmente el aborto en 1985, según consta en la Fiscalía General del Estado, correspondiendo las denuncias, señorías, a maridos y novios despechados, lo que demuestra que cualquiera puede acusar a las mujeres o a los profesionales impune y arbitrariamente. Esta quiebra, señorías, de la intimidad y esta pérdida de seguridad jurídica pone en solfa los cimientos de un Estado de derecho que tiene desprotegido a sus ciudadanos y a sus ciudadanas.

Señorías, en pleno auge del centro virtual o celeste —¡qué más da!—, no podemos retrotraernos a la España de mediados de siglo, donde las recomendaciones internacionales eran consideradas soflamas de los adversarios rojos. A finales del siglo se insiste por parte

de los organismos competentes en que cualquier legislación punitiva, como el derecho a una maternidad libre, debe ser revisada, muy especialmente sus consecuencias sobre terceros que ayudan al cumplimiento del desarrollo de la Carta de los Derechos Humanos.

Sean ustedes, señorías, universales y universalistas, democraticen las legislaciones vigentes y sobre todo sean ustedes humanitarios, si no pueden ser otra cosa, pero no inhabiliten a profesionales, no manden al paro a más ciudadanos por razones de conciencia; no encarcelen, sean razonablemente coherentes y no sacrifiquen a más sociedad en aras de principios falsificados de buenos y malos. La historia de este país no puede seguir escribiéndose maniqueamente. Reconstruyan el libre pensamiento, que es el más libre de los pensamientos, y concedan el indulto total a doña Norma-Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo.

No es clemencia lo que pedimos, no es gracia lo que solicitamos. Es un principio de equidad lo que reivindicamos con otros ciudadanos recientemente indultados. No pedimos perdón porque no hay reconocimiento del delito. Simplemente solicitamos que reconstruyan el daño irreparable causado a doña Norma y a don Antonio y que pongan el reloj a cero desde el ejercicio constitucional de amparar y no golpear.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señora Aramburu.

A los efectos de manifestar la aceptación o el rechazo de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Gracias, señor presidente.

Sólo quiero decir que mi grupo parlamentario no acepta la enmienda del Grupo Popular. Pero, si el presidente me deja, voy a leer el texto del Grupo Socialista y la enmienda del Grupo Popular, porque hay confusión en los grupos parlamentarios de la Cámara y el debate, me parece, que no ha venido a clarificarlo, puesto que, además, ni siquiera venía en el orden del día expresamente que el indulto lo pedíamos por un delito de aborto. Y hay una especie de creencia de que alguien trata de ocultar de qué estamos hablando.

Leo la enmienda, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Rubiales, los textos, tanto la propuesta de su grupo parlamentario como la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, obran a disposición de los distintos grupos. Por tanto, no es necesaria su lectura. Es fácilmente comprensible que es distinto texto y así puede usted negarse a su aceptación.

Muchas gracias y vamos a someter a votación la propuesta.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: Señor presidente, ¿me deja que lea las enmiendas, por favor?

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señora Rubiales, las enmiendas están a disposición de todos los grupos y, permítame la sinceridad, quizá se ofendería a más de un grupo con su lectura.

La señora **RUBIALES TORREJÓN**: No voy a discutir con usted y menos siendo su último acto como vicepresidente en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Rubiales. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, ocupen sus escaños, vamos a proceder a la votación. Quiero señalarles que aún quedan cuatro puntos del orden del día, si bien los tramitaremos acumuladamente.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, por la que se insta al Gobierno a conceder el indulto total a doña Norma-Enma Giménez Pino y a don Antonio Martín Santos, en relación con la condena impuesto por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 155; en contra, nueve; abstenciones, 144.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley. **(Aplausos.)**

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES DE INVESTIGACIÓN:

— **SOLICITUD, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR LAS GESTIONES DEL GOBIERNO, Y EN CONCRETO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA, EN RELACIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN DE LA DEUDA QUE LA EMPRESA ERCROS TENÍA CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), ASÍ COMO INDAGAR SOBRE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE FONDOS DEPENDIENTES Y GESTIONADOS POR ESTE MISMO MINISTERIO, DETERMINANDO LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE MIEMBROS Y ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO A QUE HUBIERA LUGAR POR ESTOS HECHOS (Número de expediente 156/000010).**

— **SOLICITUD, FORMULADA POR 82 DIPUTADOS DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR Y EVALUAR LA GESTIÓN REALIZADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN RELACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE AYUDAS PÚBLICAS ASOCIADOS AL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS Y LOS PLANES Y PROGRAMAS DE REINDUSTRIALIZACIÓN, DESDE LA FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN COMO MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE DON JOSEP PIQUÉ I CAMPS; LOS EXPEDIENTES DE PRIVATIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS ANTERIORMENTE INTEGRADAS EN LA SEPI CUYA INICIATIVA O PROPUESTA DE DECISIÓN HAYA CORRESPONDIDO A AQUÉL; LAS INICIATIVAS O PROPUESTAS FORMULADAS POR EL MISMO EN RELACIÓN CON ERCROS, FERTIBERIA Y LAS EMPRESAS ASOCIADAS O PARTICIPADAS EN ÉSTAS; Y CON LA LIBERALIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO, Y, EN ESPECIAL, LA RELACIONADA CON LA OPA DE ENDESA SOBRE FECSA Y SEVILLANA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y PROPUESTAS DE DICHO MINISTERIO QUE HAN DADO LUGAR AL RECONOCIMIENTO DE AYUDAS RELACIONADAS CON LOS COSTES DE TRANSICIÓN A LA COMPETENCIA A EMPRESAS DEL SECTOR ELÉCTRICO, POR UN IMPORTE DE 1,3 BILLONES DE PESETAS (Número de expediente 156/000011).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto IV del orden del día: Solicitudes de creación de comisiones de investigación.

Se van a debatir acumuladamente, si bien su presentación será en forma sucesiva, las solicitudes del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Mixto, de una parte, y de 82 diputados del Grupo Socialista, de otra, que pretenden la creación de una comisión de investigación. La primera dice: para analizar las gestiones del Gobierno, y en concreto del Ministerio de Industria y Energía, en relación a la reestructuración de la deuda que la empresa Ercros tenía con el Instituto de Crédito Oficial, así como indagar sobre las presuntas irregularidades cometidas en la concesión de ayudas y subvenciones de fondos dependientes y gestionados por este Ministerio, determinando las responsabilidades políticas de miembros y altos cargos del Gobierno a las que hubiere lugar por estos hechos. Este es el título de la solicitud de los dos grupos parlamentarios referidos y la materia es coincidente con la de los 82 diputados del Grupo Socialista que se presentará a continuación.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Santiso. **(Rumores)**

¡Silencio, señorías! Señor Robles, señor Echániz, señora Ballezbó, por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida ha presentado esta petición de creación de la comisión de investigación sobre diversos asuntos relacionados con la gestión en el Ministerio de Industria, en razón de que tras el debate habido en la Comisión de Industria, con la comparecencia del ministro de Industria, señor Piqué, el 19 de enero de 1999, nuestro grupo entendía que quedaban pendientes diversos aspectos relacionados con la concesión de subvenciones gestionadas por el propio Ministerio de Industria, así como otros asuntos. Por hablar del más importante cuantitativamente, la propuesta del Ministerio de Industria de un pacto para levantar el crédito que tenía la empresa Ercros con el Instituto de Crédito Oficial. Entendíamos que era muy sorprendente que una de las primeras actuaciones de su departamento, prácticamente a los dos meses de su nombramiento como ministro de Industria en marzo de 1996, fuera elevar a la Comisión Delegada del Gobierno el estudio de la condonación del crédito de 8.500 millones de pesetas que tenía precisamente la empresa que el señor ministro presidía antes de ser nombrado, con la particularidad de que al frente del gabinete ministerial, acompañando al señor ministro, se encontraban entonces personas relacionadas directamente con Ercros. Por ejemplo, don Francisco Prada, que fue nombrado número dos del Ministerio y que cuando el señor Piqué llega al Ministerio era el interventor de la suspensión de pagos de Ercros. Don Pedro Ferreras era abogado de Ercros en ese proceso y parece ser que incluso, también, de la sociedad patrimonial del ministro, señor Piqué, la empresa Loreto Consulting, que es la tenedora de las acciones de Ercros del señor Piqué. Nos llamaba la atención que fuera tema prioritario y urgente del departamento de Industria el intentar levantar este crédito que, efectivamente, tenía algunos problemas con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que planteaba que el apunte contable que tenía Ercros en sus cuentas figuraba ya incluso como amortizado cuando todavía estaba pendiente.

Por tanto, nos urgían muchas preguntas, algunas se las pudimos hacer al propio ministro en su comparecencia, y quedó claro, puesto que antes no lo había dicho, que efectivamente era accionista con el 0,40 de Ercros. Manifestó que había dado orden de vender esas acciones, si bien no tenemos tampoco el dato concreto de en qué fecha se ultimó la venta de esas acciones para ver si había coincidido o no con el período en que se elevó por primera vez a la Comisión Delegada del Gobierno la petición de cancelación de ese crédito. En esa ocasión, en el año 1996, la Comisión Delegada del Gobierno no autorizó ese pacto. Se autorizó en el año 1998, en una operación que, a nuestro entender, es un regalo para la empresa Ercros, puesto que un crédito de 8.500 millones se salda prácticamente con un acuerdo de 1.100 millones. Además, también hay un tema sobre unos terrenos valorados en unos 5.000 millones

de pesetas, que a su vez ya estaban hipotecados por el Ministerio de Hacienda y por la Seguridad Social. El ministro llegó a argumentar que era un buen pacto, puesto que era un crédito incobrable, contradiciendo, curiosamente, al propio presidente de Ercros, que en este momento reconoce que Ercros está teniendo resultados positivos y, por tanto, una de las condiciones del crédito ICO, que era ir amortizando cada año que hubiera beneficios un porcentaje de ese mismo crédito, en teoría Ercros estaba en condiciones de ir paulatinamente cumpliéndola.

A mí me sorprende que este diputado ingenuo encuentre estas reacciones del Partido Popular desmesuradas, cuando en otras etapas planteaba que incluso con un tercio de los diputados de la Cámara iba a apoyar la creación de comisiones de investigación, y es curioso cómo sobre este mismo tema el Partido Popular tenía en la oposición una postura completamente distinta. En el año 1991, el señor Camisón hacía preguntas precisamente en la Cámara sobre la curiosa trayectoria —cosa que en este proceso veremos que ha sido habitual— del señor Sánchez Junco, que pasa de director general de Industria, tras conceder un crédito o varios créditos o subvenciones por valor de 11.000 millones de pesetas, a estar, en poco tiempo, al frente de la compañía Unión de Explosivos. En aquel momento el Partido Popular se sintió alarmado y preocupado por esta situación y pidió explicaciones sobre estos temas. Sin embargo, hoy parece que no se quieren dar explicaciones fehacientes sobre qué ha sucedido con todas estas cosas.

Al mismo tiempo están apareciendo informaciones complementarias que al menos son preocupantes. Me parece preocupante que una persona relevante de un Gobierno, como es un ministro, cobre sus percepciones a través de una empresa particular, porque todo apunta a que es una forma precisamente de buscar un cierto alivio fiscal. Esto es lícito, dentro de los márgenes de la legalidad, pero no deja de ser llamativo que siendo presidente de una empresa, uno tenga contratos con su propia empresa que preside a través de su empresa Loreto Consulting, teniendo percepciones importantes en esos años. Incluso hay testimonios más graves, hay testimonios que afirman —en contra de lo dicho por el señor ministro, que manifiesta que en la etapa de suspensión de pagos llegaron incluso a no cobrar directivos de Ercros con motivo de dicha suspensión— que el señor ministro tuvo algún pago, pero no directamente a través de Ercros, sino de Unión de Explosivos, que era, como se sabe, una de las empresas de la división, precisamente porque la propia suspensión de pagos impedía hacerlo directamente.

Por todos estos motivos, creo que no sucede nada por crear una Comisión que permita la comparecencia de personas que vivieron aquellos acontecimientos espectaculares, que puedan dar explicación a una de las grandes incógnitas de este país, que ha sido todo el proceso de De la Rosa y KIO, con distintos avatares, y que quizá está pendiente de una verdadera clarifica-

ción, a pesar de que en los tribunales hay algunos sumarios, algunos procesos abiertos que esperemos que aporten más luz. Yo no entiendo por qué ahora hay dificultades para afrontar con claridad estos procesos. Es llamativo cómo en aquel entonces se obliga a vender la división de Explosivos, entendiéndose que un grupo extranjero como KIO no podía tener participación en algo tan sensible como era la fabricación de explosivos con componentes militares y, sin embargo, acaba vendiéndose al final a una empresa extranjera, a Palace Investment, con un capital social verdaderamente ridículo, con domicilio fiscal en un paraíso fiscal, que hoy está en suspensión de pagos y sigue siendo accionista en este momento Unión de Explosivos, a pesar de que en aquel momento hubo varias ofertas significativas para hacerse cargo de Unión de Explosivos y se terminó concediendo la empresa a una oferta que —insisto— pujaba 700 pesetas por la empresa y el compromiso de una ampliación de capital. En contra precisamente del criterio fundamental de que el capital extranjero no dominase un sector sensible, Unión de Explosivos termina en manos de una empresa extranjera, prácticamente desconocida, y probablemente —todo apunta a ello— una empresa intermediaria de otros intereses hoy por hoy todavía desconocidos.

Hay muchas lagunas en estos asuntos. Por no abundar, espero que en otras iniciativas parlamentarias podremos ir desbrozando paso a paso todas estas irregularidades. Sin embargo, en esta etapa de gestión del Ministerio, hay que detenerse en cuatro o cinco cuestiones. Son llamativas las subvenciones al municipio de La Carolina. El propio alcalde, en un escrito firmado de su puño y letra, manifiesta que es el municipio más beneficiado de toda España por las subvenciones del Ministerio, al mismo tiempo que concede gratificaciones a discreción a varios funcionarios parece ser que por su gran aportación en este proceso de gestión de los fondos. Las cartas vienen firmadas de puño y letra del propio alcalde, conocido históricamente en el pueblo por sus antecedentes predemocráticos. Es llamativo que, en la misma época, a otros ayuntamientos, a otras empresas que solicitaban subvenciones, las mismas les eran denegadas sistemáticamente. Ahí está el caso del Ayuntamiento de Gijón, que en la misma etapa planteó una serie de proyectos y peticiones que le fueron rechazados sin justificar debidamente, en nuestra opinión, el motivo de ese rechazo.

Podemos pasar rápidamente, puesto que lo hemos debatido muchas veces, por cómo es posible que se den subvenciones a una persona que ha sido antes cargo público —del orden de 50 millones de pesetas— para un proyecto que —no nos engañemos— no es industrial, sino el rescate de la quiebra de un concesionario de automóviles, en Oviedo, que además hoy está todavía en precario porque hay una nueva sentencia que obliga a retrotraer las actuaciones al año 1993. A este antiguo consejero de Castilla y León, que fue condenado por prevaricación, por desviar 140 millones de pesetas de fondos de la minería, como entidad particu-

lar le fueron concedidas una serie de subvenciones, al tiempo que era arropado en la inauguración de ese gran establecimiento —me parece muy bien— por los dirigentes del Partido Popular en Asturias.

Será legal, como se nos ha dicho, pero desde el punto de vista ético es impresentable. Además, si es legal, cambien ustedes las normas de concesión, porque el objetivo de una condena de inhabilitación para cargo público es precisamente que no pueda tocar fondos públicos. Si, al final, se puede hacer por otra vía, es que esa norma hay que revisarla. Nuestro grupo presentará esta misma semana una iniciativa para imposibilitar este tipo de concesiones.

Ustedes se refugian en que en el año 1996 la norma efectivamente permitía una cierta discrecionalidad en la concesión de ayudas.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Santiso, ha de concluir.

El señor **SANTISO DEL VALLE:** Voy terminando.

Sin embargo, parece evidente que no es defendible que en los municipios democráticos, que, más o menos, se reparten con unos resultados electorales determinados entre las distintas fuerzas políticas en función de su porcentaje de apoyo, resulte que el 90 por ciento de las ayudas vayan a caer en los del mismo color. Por mucho que se quiera vestir y adornar, los números están en la mesa; no hay más que evaluar sistemáticamente qué ha pasado con las ayudas del Ministerio de Industria.

Hay otra serie de elementos importantes, y con ello termino, señor presidente, señorías. ¿Qué ha pasado con el proceso de privatización de Babcock Wilcox? ¿Qué ha pasado para que se quiera ocultar que, en este momento, Babcock Wilcox tiene unas contingencias de 80.000 millones de pesetas? No comprendo que el Partido Nacionalista Vasco esté debajo de la mesa en estos asuntos. Se sacó a oferta pública, llegó una empresa —Warner—, se descalificó el resto de las ofertas y hoy se han tenido que retirar y reabrir el proceso porque, sin pedir explicaciones del porqué, tiene unos 80.000 millones pendientes de difícil recuperación.

Así podríamos seguir con otra serie de actuaciones y por ello creemos que hay motivos suficientes para apoyar esta comisión de investigación que, con tranquilidad, nos permita ir delimitando cada uno de los casos planteados.

Termino refiriéndome a la ágil concesión de 3.000 millones al Ayuntamiento de Oviedo para el polígono industrial de Idoniego, concesión que supone que los terrenos en ese polígono industrial estén a 5.000 pesetas metro cuadrado, mientras que el resto de polígonos de las comarcas mineras, como el de Langreo o el de Mieres, estén a 11.000 pesetas metro cuadrado y que haya en este momento una especie de *dumping* para intentar robarse unos a otros los pocos empresarios que probablemente tengan interés en este tipo de actuaciones.

Señorías, creo que hay elementos suficientes para hacer una reflexión sobre qué está pasando en el Ministerio de Industria, y probablemente para ir más lejos pidiendo responsabilidades. Por ello seguiremos agotando todas las vías parlamentarias y no descartamos emprender también, en algún momento no muy lejano, acciones de otro tipo que intenten delimitar este tipo de responsabilidades y que superen este discurso maravilloso que parece un cuento de hadas que el señor ministro nos cuenta cada vez, pero que de verdad cada día convence menos y ahí están encima de la mesa los datos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santiso. Compartirán el turno del Grupo Mixto el señor Rodríguez y el señor Peralta. Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, no sé si recordarán que hace dos meses el señor Piqué, el ministro de Industria, a una caracterización realizada por este diputado sobre su papel como gran diplomático o extraordinario diplomático al servicio de los oligopolios, respondió diciendo que se debía de tratar de una ironía por mi parte. Pero nada más lejos de mi intención que ironizar.

El Bloque Nacionalista Galego consideró desde hace tiempo que la actuación del señor ministro Piqué, dentro de una actuación conjunta del Gobierno, era la típica de alguien que actuaba al servicio de los oligopolios y de los grandes conglomerados financiero-industriales, cosa que puede parecer muy lógica y muy legal pero que, en todo caso, puede ser discutible. Es más que discutible que al actuar al servicios de los oligopolios y de los grandes conglomerados financiero-industriales, o bien de los intereses partidarios cuando se trata simplemente del grado de autonomía que tiene un partido político para realizar gestiones que favorezcan a sus amigos, se note en la actuación del señor Piqué en diversas actividades industriales esta cobertura que efectivamente da a los intereses oligopólicos. Se citó el caso de Ercros y su relación en concreto con el Instituto de Crédito Oficial, con la condonación del crédito de 8.300 millones de pesetas; podríamos hablar de todo el proceso de ayudas a la reindustrialización de comarcas mineras, que no solamente fue discriminatorio desde el punto de vista territorial, sino confuso desde el punto de vista de la participación de empresas hoy privadas que usaron dineros públicos incluso para actuaciones de reindustrialización, como el caso de Endesa en concreto en comarcas como la de Andorra (Teruel), o las actividades relativas a incrementar las grandes ganancias de las eléctricas prácticamente con un billón 370.000 millones de pesetas, que significa nada menos que una ayuda considerable a un grupo

industrial y financiero que ya gozaba de unas cuentas muy saneadas.

Pero es que además el Bloque Nacionalista Galego piensa que el proceso de privatizaciones, la oferta pública que se hace para privatizar las empresas que tenían grandes ganancias en el Estado español, es a todas luces oscurantista y se hace beneficiando determinado tipo de grupos industriales y para favorecer la concentración financiero-industrial. Resumiendo, diríamos que son vicios privados que pagamos todos los ciudadanos del Estado español.

Por eso el Bloque Nacionalista Galego va a apoyar que se establezca una comisión de investigación, aunque el Grupo Mixto no pueda participar en ella, cosa abiertamente discriminatoria, y no porque dude de la honorabilidad de una persona, ni siquiera a lo mejor de la legalidad de lo que se hace, pero sí consideramos que son métodos oscurantistas, tremendamente irregulares e ilegítimos en la medida que dañan intereses de carácter colectivo. En nombre de esta cuestión, precisamente por echar luz sobre una actuación política que pensamos que excede el papel personal del señor ministro, para que la opinión pública se pueda enterar de cómo se juega con los intereses colectivos en este tipo de situación política tan sumamente llamativa en nombre de la competitividad y la libertad, es por lo que vamos a apoyar precisamente esta comisión de investigación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Quiero aclarar a la Cámara que, sin perjuicio del contenido de las iniciativas que se están tramitando, el Reglamento nada dispone, señor Rodríguez, sobre la composición de las comisiones de investigación. Han sido muchas las comisiones de investigación en esta Cámara en las que se han integrado miembros muy distinguidos del Grupo Mixto, diputadas y diputados del Grupo Mixto. Por tanto, con independencia de la cuestión debatida hoy y del resultado de las votaciones, quiero dejar claro y patente que el Reglamento no obstaculiza la presencia de su grupo ni la obstaculizaría tampoco en este caso.

Visto que por razones que el señor Peralta ha expuesto ante la Presidencia aún no ha podido retornar de su justificada ausencia, podemos pasar a la defensa de la solicitud que en nombre de 82 diputados del Grupo Socialista defenderá el señor Fernández, don Javier, para la creación —decía con anterioridad— de la comisión de investigación solicitada también por el Grupo Mixto, con objeto de analizar y evaluar la gestión realizada por el Ministerio de Industria y Energía en relación con los programas de ayudas públicas asociados al Plan de reestructuración de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras y los planes y programas de reindustrialización, desde la fecha de la toma de posesión como ministro de Industria y Energía de don Josep Piqué i Camps; los expedientes de privatización de empresas públicas anterior-

mente integradas en la SEPI cuya iniciativa o propuesta de decisión haya correspondido a aquél; las iniciativas o propuestas formuladas por el mismo en relación con Ercros, Fertiberia y las empresas asociadas o participadas por éstas y con la liberalización del sector eléctrico y, en especial, la relacionada con la OPA de Endesa sobre Fecsa y Sevillana, así como los estudios y propuestas de dicho Ministerio que han dado lugar al reconocimiento de ayudas relacionadas con los costes de transición a la competencia a empresas del sector eléctrico, por un importe de 1.3 billones de pesetas.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, si el Grupo Socialista, en cuyo nombre me dirijo a ustedes, ha planteado esta propuesta de creación de una comisión de investigación es porque hay irregularidades, es porque hay transgresiones y es porque hay indicios racionales de que esto no es sólo un proceso atropellado y negligente de carácter administrativo sino bastante más, tanto que está enturbiando y poniendo sombras en toda la política de subvenciones del Ministerio de Industria. Esas sombras, señorías, hay que despejarlas en aras a esa transparencia de la vida pública y la acción política que ustedes tanto han utilizado en su retórica en el último congreso triunfal que han celebrado.

Sin embargo, una vez más esa retórica y la práctica política parece que van por caminos distintos y nos anuncian su oposición, además su oposición contundente, a esa propuesta. Admito que se vayan a oponer, es evidente, pero no que vayan a ser contundentes, porque ustedes, señorías, no pueden serlo. No es contundencia recurrir al pasado, utilizar esos adjetivos que ustedes usan de una manera muy solvente, sino utilizar argumentos, y tendrían que ser argumentos bien distintos a los que esgrimió el ministro en su comparecencia en la Comisión que no hicieron sino incorporar más sombras y más opacidad en los pocos rincones de luz que quedan en este turbio asunto.

Señorías, no pretendo ser contundente, quiero que los hechos hablen por sí solos, porque lo son. Los hechos deben explicárselos a los parlamentarios de este país. Hay una serie de cuestiones que no se pueden dejar como se ha pretendido. Por ejemplo, en las relaciones siempre complicadas, en el equilibrio que hay que tener entre el Ministerio de Industria y la empresa que fue presidida por el actual ministro, no se nos puede despachar en un tema como la reestructuración de la deuda del ICO diciendo simplemente que la Hacienda pública ha hecho un gran negocio porque ha ganado 1.100 millones a cambio de perdonar 7.400 millones. Hay que decir, señoría, qué pasa con una empresa de ese grupo que se llama Erkimia, a la que se le aprobó en 1997 un contrato de suministro de electricidad irregular, cuando ya había sido sancionada por otro contrato también fraudulento en 1994. Señorías, hay que explicar por qué al único ayuntamiento que se

le adelantan las obras comprometidas en el Plan de la minería del año 1998 al año 2003, con un sistema de financiación muy peculiar, es precisamente al Ayuntamiento afín, amigo, de Oviedo.

Tienen que explicarnos por qué se concentra el 25 por ciento de todos los fondos de un determinado instrumento de reindustrialización, destinado a zonas donde hubiera sector público estatal, precisamente en la localidad de La Carolina, donde además no hay sector público, sino que el sector público estatal es nuevo. El señor ministro se columpió cuando habló de la empresa Santana y para más escarnio resulta que las dos resoluciones que firmó eran irregulares, ya que esos proyectos no habían sido sometidos a la necesaria concurrencia.

Tienen que explicarnos por qué se le dan a una empresa, en este caso a Endesa, 1.700 millones que estaban destinados, y hay un acta de una comisión interministerial, a ser aplicados a unas comarcas que están castigadas por la reconversión minera, como es el caso de Andorra y de Teruel.

Tienen que explicarnos por qué en la Dirección General de Minas se acumulan los expedientes, se acumulan las resoluciones denegatorias con sus expedientes y sin sus informes, porque nunca han sido informados ni evaluados. Y hablo de decenas y decenas de resoluciones, decenas y decenas de resoluciones negativas por falta de recursos y que luego sí aparecen los recursos en el mismo ejercicio, por ejemplo, para el señor Pérez Villar. No me digan que no es una indecencia política, quito incluso el adjetivo político, que se le dé una subvención a quien defraudó en el uso de las subvenciones desde un cargo público. **(Aplausos.)** Pero más indecente todavía, señorías, es excusarse en la aplicación estricta de la legalidad, que no excluía las ayudas a un prevaricador, y luego vulnerar y forzar esa legalidad porque resulta que al final también es irregular la ayuda que se ha dado al proyecto del señor Pérez Villar porque no ha estado sometida a la competencia.

¿Qué decir de Torcidos Ibéricos? Pues que no tiene una irregularidad, sino dos y el señor ministro no ha sido capaz o no ha querido darnos una explicación, sino que ha dado por cerrado el asunto, aunque luego haya dicho que volvería cuantas veces quisiéramos nosotros a explicárnoslo. Pero si no ha explicado absolutamente nada y lo que ha explicado ha quedado como yo les voy a decir, señorías, porque está en el «Diario de Sesiones». Había un informe, como todos ustedes saben, porque ha salido en los medios de comunicación, de la Oficina de Compensación de la energía eléctrica en relación con un fraude en las ayudas a una empresa minera concreta, ya que nunca estamos hablando de bagatelas, sino siempre al menos de cientos de millones. Pues bien, ese informe estuvo en las mesas ministeriales en 1996 y la Administración no actuó y en 1997 hubo otro informe análogo por igual cuantía y la pasividad fue la misma. ¿Y qué es lo que dijo el señor ministro? Pues se lo voy a decir, porque quedó reflejado en el «Diario de Sesiones»: Entonces

tenemos dos opciones —decía el señor ministro—, una, seguir con lo mismo —se refiere a la legislación— e intentar perseguir las irregularidades o hacer lo que hicimos, es decir, no perseguirlas. Esto es, señorías, lo que hace el señor ministro es cambiar la normativa, que puede hacerlo y lo hace en 1998, está en su derecho, pero estaba en su obligación el cumplir y hacer cumplir esa misma normativa mientras estuvo en vigor en 1996 y 1997 y no lo hizo. Y a mí me gustaría saber lo que dirá el señor Aznar, tan serio él y tan solemne cuando nos hablaba aquí de que todas estas ayudas estaban sometidas al principio de legalidad, cuando vea en el «Diario de Sesiones» cómo entiende el principio de legalidad el señor Piqué, que solamente lo aplica cuando le gusta esa legalidad.

Estos son los hechos y ustedes no pueden desvirtuarlos en favor de ninguna hipótesis, como que hay una caza del hombre. ¿Pero qué caza del hombre? No nos atribuyan a nosotros aficiones cinegéticas que nunca hemos tenido. En esos bancos no se sienta ninguna jauría ni son esos diputados ni los que les precedieron los que han salido nunca a la calle con una bolsa de basura buscando una vida que utilizar como si fuera un vertedero. **(Aplausos.)** No es ahí donde ustedes van a poder encontrar a esos aficionados, que los hay en la parte más predatoria y más vil de la política. No, no hay ninguna caza del hombre, lo que hay son irregularidades y díganme ustedes si detrás de una irregularidad de una manera inexorable y fatal no tiene que haber alguien. No conviertan esto en un discurso circular donde se dice que no es legítimo que los socialistas, para hostigar al señor ministro, buscan irregularidades, porque lo que no es legítimo y no puede serlo nunca en absoluto es que la oposición, conociendo la existencia de irregularidades, abdique de su responsabilidad de denunciarlas, que es la única manera y el único arma que tenemos para abrirle camino a la verdad, señorías, a no ser que a ustedes la verdad les produzca desasosiego, les incomode. ¿Quieren la verdad? En ese caso tenemos que ir a buscarla y, si no la buscamos, nunca la vamos a encontrar. Hay que buscarla en el marco de una comisión de investigación, señorías, un escrutinio político, minucioso, preciso, riguroso, serio, con aportación de documentos. De ahí saldrá la verdad, no la verdad redonda, la suya o la mía, sino la verdad matizada, con rodeos y con matices, pero no quieren.

En definitiva, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de la neutralidad política de la Administración. La Administración está subordinada al poder político, el precepto constitucional establece que debe de actuar de manera neutral desde el punto de vista político. ¿Quién puede decir aquí, señorías, que ha sido neutral la actuación de la Administración en relación con Ercros? ¿Podemos decir sin sonrojarnos que ha sido neutral la acción administrativa en relación con el conjunto de los ayuntamientos que podían haber recibido ayudas respecto al ayuntamiento de don Ramón o el de don Gabino? ¿Ha sido neutral y ha sido equitativa la

acción administrativa en el trato que se ha dado a la comarca minera de Andorra, en Teruel, o al de una empresa cuyo presidente fue designado por este Gobierno y salió de esos bancos? No ha habido esa neutralidad, señorías. Por tanto, hay que investigarla en el marco de esas comisiones que ustedes, cuando estaban en la oposición, pedían para todo lo que se moviera y aunque fuera sólo un tercio de los diputados el que quisiera que se formara. Eso es lo que hay que hacer.

No retomo el pasado, no quiero ir ahora a su pasado **(Rumores.)** No quiero porque puedo hablar de su presente. Vayamos a su último congreso triunfal: ponencia cuarta, página 10. En ella se habla de que es necesario separar la justicia y la política. En la página 30: hay que potenciar la acción del Parlamento y el control del Gobierno. Cúmplanlo. El control del Gobierno ya se sabe cómo se hace; en este caso, con una comisión de investigación. Les explico la separación entre lo político y lo judicial. Si ustedes cierran ahora la puerta política, ¿qué salida tenemos? Si cerramos todas las puertas, con lo que nos vamos a encontrar es que la verdad se va a quedar fuera y nosotros, los socialistas, no vamos a dejar la verdad fuera. Tendremos que abrir la puerta de la justicia y entonces ustedes dirán que estamos judicializando la política. Eso es lo que van a decir. ¿Y por qué vamos a hacer eso, señorías? Al final, todo esto es absolutamente inútil porque lo que pueden conseguir ahora es evitar que se abra la puerta de la comisión Piqué, pero lo que no van a poder conseguir es cerrar el caso Piqué. Eso no lo van a poder conseguir ustedes por mucho que lo intenten, porque son demasiadas cosas las que están encima de la mesa.

El señor ministro dice —y se recoge en el «Diario de Sesiones»— que cuando no le gusta el ordenamiento jurídico no lo aplica. ¿Recuerdan una comisión de investigación que se planteó en esta legislatura desde el rencor y con carácter retroactivo que hacía referencia a unas presuntas actas tributarias que se estaban dejando prescribir por la inacción administrativa? El señor ministro no ha actuado. No se trata en este caso de ninguna presunción, sino que tenía un informe en el que le decían que efectivamente había un fraude: informe oficial de la Oficina de la Compensación de la Energía Eléctrica. Sin embargo, no actuó. ¿No es eso un motivo para crear una comisión de investigación? Si me lo ponen de otra manera, el señor Rato, que tantas veces ha manifestado que no le gustaba la regulación anterior del impuesto sobre la renta de las personas físicas y que promovió un cambio y lo consiguió, durante tres años, según esa teoría, no tenía que haber perseguido el fraude ni la evasión fiscal. **(Un señor diputado: No lo hizo.)** Es posible que no lo haya hecho, pero no le voy a largar yo esa imputación al señor ministro.

Por tanto, señorías, insisto, es inútil porque, en definitiva, lo único que van a conseguir es tener abierto el caso Piqué durante más tiempo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Fernández.

Como les anticipaba, por ausencia que había justificado debidamente ante la Presidencia, el señor Peralta no pudo utilizar su turno dentro del Grupo Mixto, que avala también la creación de la comisión a debate. Puede utilizarlo ahora, señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Muchas gracias, señor presidente, por este turno extemporáneo que me concede para explicar, en nombre de Nueva Izquierda, las razones por las que hemos apoyado la petición de creación de esa comisión de investigación.

Conocen ustedes perfectamente que a mediados del año 1997 se alcanza un acuerdo entre el Gobierno y los dos sindicatos más representativos, Comisiones Obreras y UGT, para un plan de reconversión de la industria minera. Plan que preveía un volumen importante de fondos públicos por importe de varios cientos de miles de millones de pesetas. Señorías, ese plan preveía la creación de un instituto con participación de los agentes sociales, de los ayuntamientos, de las distintas administraciones con el objetivo, de común acuerdo entre todas ellas, de establecer los criterios de reparto y de adjudicación de esos fondos públicos tan importantes. Hasta mucho tiempo después de la firma del acuerdo, exactamente hasta finales del año 1998, no se constituye el citado instituto. Y durante ese tiempo se ha procedido por parte de la Administración a adjudicar un volumen muy importante correspondiente a varias anualidades de los fondos públicos comprometidos al citado plan.

Lógicamente no se conocen con precisión los criterios por los que se ha procedido a la adjudicación de esos volúmenes importantes de fondos públicos. Hemos tenido ocasión a través de los medios de comunicación de conocer referencias de supuestos concretos en los que resultan más que discutibles los criterios empleados, en ocasiones por contradicciones entre ellos. Se han concedido ayudas en determinados casos que en otros se negaban, en otros supuestos se han concedido ayudas a personas íntimamente ligadas al partido en el Gobierno e incluso en algunos casos a personas que como consecuencia de sus actividades anteriores en determinados ámbitos de Gobierno habían sido condenados por sentencias firmes de los tribunales.

Han sido tantos esos supuestos que en la última comparecencia el señor Piqué tuvo que reconocer que se habían podido producir algunas irregularidades. Señorías, en esta situación la única conclusión razonable y lógica y la única conclusión eficaz desde el punto de vista parlamentario es la creación de una comisión de investigación que permita establecer con claridad cómo se han gestionado esos fondos públicos y que permita despejar las dudas o depurar, en su caso, las

responsabilidades de esas irregularidades que el propio ministro reconoce que se han podido producir.

Cualquier otra solución es ineficaz desde el punto de vista parlamentario, es contraproducente desde el punto de vista político y sólo va a servir, y es evidente a tenor del debate que se lleva en esta Cámara, para que sigamos hablando durante las próximas semanas y durante los próximos meses de cuál ha sido la gestión del Ministerio de Industria. Parece más lógico que esta Cámara aborde este problema hoy y le dé una solución por el cauce instrumental previsto reglamentariamente, que es la comisión de investigación.

Estas son las razones por las que Nueva Izquierda va a apoyar esta petición.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Peralta.

Consumidos los turnos a favor de las solicitudes de creación de la comisión, ¿algún grupo parlamentario desea consumir un turno en contra? **(Pausa.—Rumores.)**

Perdonen, señorías, no hagan alusiones a ausentes.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor González de Txabarri por el Grupo Parlamentario Vasco.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

En la comparecencia que se celebró en la Comisión de Industria, en sesión extraordinaria, solicitábamos del ministro de Industria cierta dosis de autocrítica en el análisis de las políticas de subvención en el desarrollo del plan de ayudas a la reactivación de las comarcas mineras y la cancelación, por rescate, de las ayudas concedidas a Ercros. Subrayaba este diputado en aquella comparecencia que la perfección no existe, y menos en políticas subvencionales, donde el límite entre la discrecionalidad y la arbitrariedad es tan escaso, pero la autocrítica no se produjo.

El ministro optó por poner a disposición de los grupos parlamentarios detallada información referente a los dos temas en cuestión, dando por válidas todas y cada una de las actuaciones desarrolladas en la gestión del Ministerio de Industria y Energía.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco se insistió en la necesidad de analizar críticamente, en primer lugar, la política de ayudas a la reactivación industrial, llegando a calificar, con los datos de que dispone este grupo parlamentario, de zona objetivo super-1 la conocida por La Carolina. Este grupo parlamentario ha realizado ingentes y constantes esfuerzos para que zonas en procesos de reindustrialización, como la margen izquierda del Nervión o la bahía de Pasaia conocieran situaciones similares a las que ahora estamos analizando, entendiendo que los parámetros sociológicos, objetivos e industriales instaban a la consideración de dichas comarcas vascas como zonas objetivo-1. Aunque es justo reconocer que se han producido avances sustanciales en la consideración dada por el Ministerio de Industria y Energía a los programas presentados por las instituciones vascas, justo es también

admitir que los parámetros de actuación distan leguas de los que en las últimas fechas se están conociendo con más detalle, referidos, por ejemplo, a La Carolina.

Las sombras que planean una y otra vez sobre KIO y Ercros deben también ser despejadas, en nuestra opinión, en sede parlamentaria. La calificación de buen negocio que otorgó el ministro Piqué a la condonación por parte del Gobierno de 7.400 millones a Ercros, en la Comisión de Industria y Energía, necesita del suficiente contraste para que este grupo parlamentario pueda formarse una opinión fundada.

El propio ministro sostuvo, en dicha Comisión de Industria y Energía, que no tenía inconveniente para que el Parlamento investigara las ayudas a la empresa Ercros, que él presidió antes de su nombramiento como ministro de este Gobierno, y ahora es la hora de la verdad. Esperemos que el ministro y el Ministerio no se escuden en la negativa del Grupo Parlamentario Popular para echar tierra a un tema multimillonario donde quizá no se hayan guardado las suficientes distancias entre su actividad industrial anterior y su posterior nombramiento como ministro del Gobierno, máxime cuando algunas de las actuaciones del Gobierno que favorecen a Ercros datan de junio de 1998, siendo el señor Piqué ministro competente en la materia.

Si en este momento estuviera aprobada —que debería— la reforma del Reglamento del Congreso, señor presidente, la constitución de esta comisión de investigación solicitada por tres grupos parlamentarios sería un hecho. Desde el Grupo Parlamentario Popular se ha venido vendiendo la reforma de este artículo del Reglamento como una de las principales novedades de regeneración de la vida parlamentaria y, en nuestra opinión, no resulta razonable que a la primera de cambio, la primera vez que formalmente se produce esta situación en sede parlamentaria, demos portazo a la iniciativa. Si de lo que se trata es de actualizar las formas de los controles que el Gobierno debe conocer en el Parlamento, no volvamos a las andadas obstaculizando desde el grupo mayoritario la constitución de una comisión de investigación que haga luz sobre los destinos de importantes recursos presupuestarios.

Manifestamos en la Comisión de Industria y Energía que el Grupo Parlamentario Vasco no era partidario de la cacería política, y lo reiteramos hoy aquí. Es cierto que, desde el nombramiento del señor Piqué como portavoz del Gobierno, asiste, desconcertado, a programadas actuaciones de caza mayor. A la vista está, señorías, que en política no es lo mismo ser ministro del ramo que ministro portavoz. Lo que al Grupo Parlamentario Vasco le resulta desconcertante, señor presidente, es que el presunto cazado se lance a desenfundada cacería precisamente desde sus tribunas de portavoz del Gobierno y que cargue, además, sus baterías contra un partido y un grupo parlamentario, como el Grupo Parlamentario Vasco, que ha trabajado leal y constantemente en la consecución de objetivos compartidos con el Ministerio de Industria y Energía. Sostener, por ejemplo, el domingo pasado, en público y en su calidad de portavoz del Gobierno popular, que el PNV ha asumido los

objetivos políticos de HB y de ETA reviste, señorías, una inusual gravedad, propia de un ministro que está a la deriva, que ha abandonado sus quehaceres en el Ministerio de Industria y Energía y centra todos sus esfuerzos en la agitación y la propaganda. En nuestra opinión, señor presidente, el ministro Piqué huye y huye de su pasado en frenética carrera, huyendo hacia delante, y no ha encontrado mejor forma de hacer méritos en su nuevo partido que satanizar los nacionalismos democráticos. Debe ser, señor presidente, la fe del converso.

Entendemos que debiera ser el propio señor Piqué el primer interesado en disipar cuantas dudas se han planteado sobre su gestión en el Ministerio de Industria. Si está tan seguro y convencido de sus actuaciones, como sostuvo en la comparecencia desarrollada en la Comisión de Industria y Energía, el propio ministro debiera de estar en condición de convencer a su propio grupo parlamentario sobre la bondad de esta propuesta.

Lo que en política no puede ser, señor presidente, es estar en misa y repicando o sentado en un queso queriendo comer de otro queso. Se nos predica la regeneración a bombo y platillo cuando aquí seguimos en las mismas, viendo el polvo exclusivamente en ojos ajenos. Se afirma con rotundidad que el Partido Popular se sitúa a la izquierda de la Democracia Cristiana alemana, mientras que se sigue con comportamientos caciquiles como los que exhibe, deshinibidamente por cierto, sin vergüenza ni reparo alguno, don Ramón, el seguidor alcalde de La Carolina.

Esta Cámara tiene que ser capaz de conformar comisiones de investigación serias y rigurosas que atiendan, con el debido respeto a las personas y a las instituciones, el objeto de investigación que el Pleno les encarga, dictaminando con rigor y honestidad, sin participar en una tenebrosa caza de brujas. En esta actitud y desde este convencimiento, el Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar la constitución de la comisión de investigación que tres grupos parlamentarios proponen hoy al Pleno de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra su portavoz don Josep López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, nos convocan o nos provocan este debate de creación de una comisión de investigación sendas propuestas suscritas por los grupos Mixto, Izquierda Unida y Socialista, que intentan abarcar en su objeto prácticamente todo lo actuado en el Ministerio de Industria y Energía, desde el mismo momento en que aparece en el Boletín Oficial del Estado el nombramiento del señor Piqué i Camps como titular del mismo. **(La señora García Manzanares: Claro.)** Claro, es lo que dice el objeto. **(Rumores.)**

Siendo la comisión de investigación parlamentaria, como saben SS.SS., el instrumento máximo de control

político sobre el quehacer gubernamental, diríase —a tenor de lo que se ha escrito, a tenor de lo que se ha dicho— que la carencia de esta Cámara sobre la gestión del citado Ministerio es absoluta y total, cuando lo cierto es que, tanto aquí como en el propio Senado, se ha practicado lo que yo considero un saludable seguimiento, que nos lleva a decir que nada de lo que se ha dicho hoy —lo sustantivo, por supuesto, lo nuclear— es novedoso, sino insistente reiteración de lo ya tratado. Y ya se sabe que repetir lo expuesto está lejos de lo inteligente; eso lo sabe todo el mundo.

En frase de Neruda —que seguro les gustará—, la verdad es que no hay otra verdad. ¿Qué hay entonces? Sentimos decirlo pues, naturalmente, tiene carga subjetiva y, por lo tanto, polémica en la misma afirmación, pero no halla nuestro grupo, no hallamos nosotros en estas propuestas de investigación parlamentaria más que deseo de erosión del adversario. Es lo que vemos, es lo que observamos. **(Rumores.)** Sí, sí, lo digo. **(Continúan los rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Y digo además que puede ser legítimo, depende del parecer de cada uno, depende del concepto de legitimidad. **(Rumores.)** ¡Claro que sí! Pero nos sentimos en la obligación de recordar que la práctica política debe contar con dos imprescindibles apoyos: la autoridad moral y la eficacia. Y no observamos autoridad en la insinuación, que es lo que se ha producido y se viene produciendo, ni, menos, eficacia en el mecanismo parlamentario escogido, por mucha libertad que haya habido en su elección. **(Rumores y protestas.)** No se molesten; tranquilos. ¿Qué observamos entonces? Pues observamos sólo la oportunidad de poner de manifiesto que, por muy instrumentalizada que uno se imagine la práctica política, siempre puede serlo todavía más. Pues, lamentable.

¿Puede haber en la gestión del Ministerio de Industria y Energía insuficiencias, carencias y hasta impericias? **(Rumores.)** Puede haberlas. ¿Pueden hallarse errores, desaciertos y fallos? **(Rumores.)** Pueden encontrarse. ¿Puede haberse pisoteado la legalidad vigente burlando los controles internos y actuando de manera opuesta al principio de legalidad? **(Varios señores diputados: Sí, sí.)** Pues no lo parece ni lo han demostrado. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a guardar respeto al orador. **(Fuertes rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

Señor Cuesta.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

La insistencia en la insinuación no convierte a ésta en una realidad tangible, sino que más bien pone de manifiesto la frustración de la ignorancia propia y

subraya que lo deseable no es siempre, afortunadamente, lo verídico. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!)** La insinuación, en el fondo, es pura debilidad argumental y conceptual, es impotencia política, pero habitualmente lesiona al adversario, al crear incertidumbre respecto de su conducta, que quizás es lo que se desea. **(Rumores.)** Mala cosa para quienes creemos en el verbo construir, aplicado a la acción política, y rechazamos el término derribar como metodología de alternancia.

Uno entiende, señor presidente, que el gobierno de toda sociedad sólo puede alcanzarse por la acción de quien lo desea y no por la contemplación pasiva de quien lo ejerce, pero debería recordarse —todos deberíamos recordarlo, todos, nosotros también— que una de las mayores virtudes de la política es la oportunidad, entendida como mezcla de reflexión, de previsión y de serenidad. No hallo nada de ello en estas iniciativas que debatimos. Siento decirlo, porque el descrédito puede alcanzarnos a todos **(Rumores.)**, a todos, al ser la política algo noble, que no se merece entuertos de esta naturaleza.

Y pregunto: ¿Ha habido, como se ha afirmado esta tarde, o a lo largo de tantos días, o en los medios de comunicación, irregularidades? ¿Ha habido amiguismo? ¿Ha habido arbitrariedades? ¿Ha habido decisiones insolentes y falta de ética personal o política? **(Rumores.)** Parece, por el coro, que para ustedes sí. Pero disponiendo de la información ofrecida aquí por su portavoz y cotejándola con la legalidad vigente, nosotros debemos concluir que no. Es cierto que aparecen mezcladas luces y sombras, es cierto que surgen cuestiones que individualmente tratadas, analizadas en concreto, instan a la duda razonable y es cierto que algún nubarrón viene acompañando la gestión del señor Piqué. Y es cierto que, como tiene dicho Antonio Gala —les gustará su cita— respecto de los gobernantes, el pavo real debe plegar oportunamente su cola o, dicho de otra manera, administrar con prudencia y con humildad la sonrisa del elegido por más inherente que sea a su personalidad o a su rentabilidad mediática.

Pero las comisiones de investigación parlamentaria ni pueden nacer como el resultado de heridas no cicatrizadas ni pueden ser impulsadas por las apariencias ni pueden tener como finalidad primera destrozarse honorabilidades o socavar credibilidades, y he conocido hasta siete comisiones de investigación, señorías. Yo no acuso a nadie, no me atrevo ni soy quien para hacerlo, pero tampoco deseo proteger o defender a nadie, no es mi tarea. Pero me permito recordar a unos que la censura suele ser la herramienta de aquellos que necesitan esconder su atribulada realidad interna, y avisar a otros de que el adversario es quien habitualmente confiesa nuestros pecados porque la soberbia del poder impide practicar la contrición. **(Rumores.)** Parece que incluso les gusta.

En definitiva, señor presidente, nuestro grupo parlamentario no encuentra motivos razonables para apoyar estas propuestas de creación de una comisión de investigación parlamentaria al objeto de analizar y evaluar la gestión del Ministerio de Industria y Energía y, en su caso, como se dice concretamente en la propuesta

socialista, dirimir responsabilidades políticas. **(Rumores.)** Pero ello no es obstáculo para recordar respetuosamente, en concreto al señor ministro, lamentablemente ausente, que en democracia intentar viajar de incógnito tiene sus inconvenientes, estar ausente no exime de obligaciones y sobre todo que el ejercicio del Gobierno debe hacer posible que parecer y ser puedan identificarse como sinónimos. Sentimos decirlo, señorías, pero el señor Piqué i Camps no ha conseguido esto último. No es pecado en el ámbito de lo moral, pero sí es falta en el terreno de lo político. Este asunto es el déficit del señor ministro y algo deberá hacer para tratar de enjugarlo. **(Rumores.)**

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Peón.

Ruego a SS.SS., y de manera particularizada a los miembros del Grupo Socialista, que muestren hacia los portavoces la misma actitud de respeto que se ha mostrado por el resto de la Cámara hacia el portavoz de su grupo, mientras ello sea posible. El presidente se encargará, en caso contrario, de aplicar con mayor energía el reglamento.

Adelante, señor Peón.

El señor **PEÓN TORRE:** Gracias, señor presidente.

Señorías, uno tiene la sensación al subir a la tribuna para intervenir en nombre de nuestro grupo, de que va a servir de poco lo que podamos argumentar o contrarrestar respecto a lo que se puede haber dicho por parte de algunos de los grupos proponentes, porque a veces se plantean una serie de afirmaciones y se reiteran en el tiempo. Se trata, por parte del ministro correspondiente, en este caso el ministro de Industria, de dar explicaciones, supuesta la buena fe de los grupos interpelantes, sobre las dudas que tienen en cuanto a determinadas informaciones. Todos los diputados de esta Cámara emplean horas y horas —en concreto, la última ocasión la tuvieron los diputados de la Comisión de Industria— en comprobar, replicar, contraargumentar esas explicaciones del ministro, y pasados todos estos trámites se viene a este Pleno de la Cámara para, en diez minutos, volver a plantear los mismos supuestos interrogantes sin contestación que ya han sido respondidos durante horas en intervenciones parlamentarias hace menos de dos semanas y se deja la sensación de que hay sombras y dudas sin aclarar.

Señorías, algún otro portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ya se ha referido a cómo se puede catalogar ese tipo de actividad o de ejercicio parlamentario. No voy a insistir en ese tipo de abundamientos argumentales porque, al margen de coincidir absolutamente con ellos, señorías, nos gustaría quedarnos con lo que se ha dicho por parte de algún grupo, y es que hagamos un debate con cierto rigor.

Señorías, nada nuevo en cuanto a los casos concretos que se han citado como supuestos sospechosos de irregularidades. Sin embargo, al margen de los supues-

tos casos concretos, que me parece que son tres o cuatro, quizá estamos desconociendo en este debate el contenido propio de la comisión de investigación que están solicitando los grupos interpellantes. Me he tomado la molestia de ir deslindando cada uno de los apartados en los que se pide la investigación, tanto de la iniciativa del Partido Socialista como la de Izquierda Unida, y les puedo asegurar que en ninguno de esos apartados he encontrado petición de análisis de la gestión de la Administración con ocasión de la quiebra y suspensión de pagos del grupo KIO o del grupo Ercros; en ningún caso, señorías. Aquí se han citado hechos y actuaciones que tienen que ver con esos supuestos, con lo que fue la quiebra del grupo Ercros y con lo que fue la presencia de un Gobierno extranjero, grupo KIO, en todo un sector concreto en nuestro país que además tenía carácter estratégico, como era el de fertilizantes. Señorías, el portavoz socialista en la propia Comisión de Industria explícitamente dijo que esa cuestión no era de interés por parte de su grupo. No entendemos como ahora, en el Pleno, se da a entender lo contrario por parte del portavoz de Izquierda Unida y se hace alguna insinuación por parte del portavoz socialista sobre que hay que investigar no se sabe qué actuaciones del actual ministro cuando era gestor privado de un grupo, cuando el responsable político de lo que se hizo en ese plan de reconversión era el anterior Gobierno socialista. Eso es confundir a la opinión pública, señorías, eso es sorprender a la buena fe de la opinión pública. No se pide en ninguna interpelación que se investigue esa gestión.

Por tanto, señorías, haciendo un esfuerzo de rigor, vamos a ir aclarando lo que se pide que se investigue con esta comisión de investigación. Y decimos que se pide que se investigue, no que se pide información, porque ésta se ha dado con carácter exhaustivo no sólo en la última reunión de la Comisión en la que compareció el ministro, el pasado día 19, sino en múltiples intervenciones parlamentarias que datan del año 1996, como en el Plan del carbón, en el tema de las ayudas a la reconversión y en otro tipo de cuestiones que también se citan en la interpelación, como son los CTC, etcétera.

Señorías, voy a ir a los casos concretos, aunque comprenderán que puede quedar la sensación de que en diez minutos no se contesta a lo que, insisto, se ha contestado durante horas de debate parlamentario por el propio ministro. Voy a hacer una breve exposición de algunas sombras de dudas que se ponen aquí como demostrativas de todo el conjunto de ayudas públicas, más de 300.000 millones, más de 8.000 solicitudes de subvenciones, más de 1.800 subvenciones aprobadas. Todo ello, señorías, es puesto en cuestión, todo está absolutamente falto de neutralidad porque hay tres casos que se citan como supuestamente irregulares. Vamos a analizar los tres casos e, insisto, a repetir lo que ya se ha dicho hasta la saciedad.

Respecto al caso de Uría Motor, se dice que hay prevaricación o una concesión ilegal a una persona que

había sido condenada por prevaricación, que estaba inhabilitada para ejercer cargo público. Afortunadamente, se ha reconocido hoy en el Pleno que puede ser legal, pero que no es ético. Podemos estar de acuerdo en que no es ético. Entonces, cambiemos la legislación, aunque ustedes también han tenido oportunidad de cambiarla, igual que nosotros, con proposiciones de ley. La legalidad es la que es, hay que cumplirla, señor Santiso y, de hecho, el Ministerio, consciente de lo delicado de la situación respecto a esta subvención, pidió un informe específico a la Abogacía del Estado. El informe de la Abogacía del Estado dijo que no había ningún motivo para no conceder esa subvención. Entonces, ¿qué piden al Gobierno? ¿Qué piden al ministro de Industria? ¿Que incumpla la ley porque no es ético, en función de unos criterios éticos que nosotros podemos compartir? La legislación es la que es y, por tanto, hay que cumplirla. Señorías, nosotros creemos que el Gobierno y el ministro de Industria hicieron lo correcto.

Pero si vamos al sentido último de esa ayuda, que es la creación de empleo, la consideración de un proyecto industrial, fíjense lo que se ha llegado a decir. Se ha llegado a decir que era una ayuda para un concesionario de automóviles, para una inversión de 500 millones y una subvención del orden del 20 por ciento. En la Comisión de Industria el ministro ha dicho hasta la saciedad que no es cierto, que es un taller de reparación de automóviles. Es cierto que había un conjunto del proyecto que abarcaba el concesionario y la reparación de automóviles, el taller industrial, y precisamente por ello, la parte de actividad que se correspondía con el concesionario de automóviles quedó exenta de cualquier tipo de subvención, totalmente al margen de cualquier tipo de subvención. ¿Por qué no lo dicen? ¿Por qué no dicen eso, que es la verdad? ¿Por qué no son rigurosos en la exposición de los hechos que se corresponden con la realidad?

Además, señorías, en el caso Uría Motor hay más cosas que no dicen pero que sí conocen, porque se han dicho ya en otras sedes parlamentarias. Por ejemplo, que es imposible determinar que exista trato de favor porque, en concreto, de la parte industrial del proyecto, que eran 168 millones de pesetas de inversión del empresario, con una subvención de 47 millones de pesetas, se crearon 31 empleos, es decir, 1,5 millones por trabajador. Señorías, la cantidad media empleada en crear un puesto de trabajo en todas las comunidades autónomas de nuestro país es de 2 a 6 millones de pesetas. Fíjese qué trato de favor.

Pero vamos a un caso más concreto todavía. Entre los proyectos de subvención aprobados por este Ministerio hay 14 proyectos más de talleres de reparación de automóviles, y de esos 14 proyectos, el de Uría Motor suponía la mitad de los puestos de trabajo que se creaban. ¿Ustedes creen que este Gobierno, en su objetivo de crear empleo, puede permitirse el lujo de rechazar un proyecto de esta naturaleza, donde la creación de empleo supone la mitad de este tipo de proyectos de reparación de auto-

móviles, porque alguien dice que no es ético aunque es legal? Cambien la legislación si lo consideran oportuno, pero no se acuse de irregularidad al Ministerio y, sobre todo, no se acuse de trato de favor cuando estos datos los conocen porque con reiteración han sido expuestos en la Comisión de Industria por el propio ministro.

Hay otro dato más, señorías, aunque es prácticamente imposible contestar con este detalle y con este rigor en diez minutos, cuando todo esto se ha dicho durante horas y horas de debate parlamentario. Se ha citado otro caso concreto como supuesto alarde de demostración de que todo el proceso de subvenciones, 300.000 millones, está sometido a duda y cuestión. Señorías, se dice que Torcidos Ibéricos es ilegal, se dice que supone una irregularidad o una falta de neutralidad. Pero, ¿por qué? Dénnos datos concretos que apoyen esa afirmación.

En la última reunión de la Comisión de Industria se aclaró con toda claridad, valga la redundancia, que esta orden que aplicó el Ministerio para subvencionar a algunos municipios la aprobaron ustedes, el Gobierno socialista; era posible dar subvenciones a municipios que, sin pertenecer específicamente a comarcas mineras, empleaban trabajadores que venían de reconversiones del sector minero. Era posible hacerlo y se ha hecho, señorías. ¿Qué irregularidad hay ahí?

Pero vamos al fondo de la cuestión. ¿Cuántos puestos de trabajo se creaban con este proyecto de Torcidos Ibéricos? Se creaban 60 puestos de trabajo. La subvención —quiero ir a los datos concretos— suponía que del conjunto de proyectos del Ministerio, en cuanto a creación de puestos de trabajo, sólo había nueve proyectos más que superaban los 60 empleos. El Gobierno da luz verde al noveno proyecto en cuanto a creación de empleo, acuerda la concesión de las ayudas con arreglo a una normativa que ustedes mismos aprobaron y se dice que eso es una irregularidad. Es que no vemos donde está el rigor, sinceramente no lo vemos.

Señorías, otro dato concreto: La Carolina. Se ha dicho que también se ha dado un trato de favor a La Carolina porque había aglutinado el 24 por ciento de las ayudas a la reconversión. Señorías, esto es de nuevo no decir la verdad que ya conocen. Es un 4 por ciento de las ayudas. Fíjense si hay justificación para ayudar a la reconversión a La Carolina que la propia Junta de Andalucía lo contempla como municipio preferente para actuaciones de reindustrialización, el llamado eje de actuación de la N-IV. Luego éste es el primer reconocimiento de que es un municipio que entra dentro de lo que son...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peón, vaya concluyendo.

El señor **PEÓN TORRE**: Voy terminando, señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ¡silencio!

El señor **PEÓN TORRE**: Pero es que, además, señorías, no dicen que el municipio de La Carolina tenía un nivel de desempleo del 50 por ciento y que en los últimos

años había descendido su población de 20.000 a 12.000 habitantes. No dicen, señorías, que esas subvenciones que se han dado en el Ayuntamiento de La Carolina han supuesto la creación de 1.100 nuevos empleos. No dicen, señorías, que esos proyectos de reindustrialización desarrollados en el municipio de La Carolina se han desarrollado también en municipios de toda España creando puestos de trabajo. Y no dicen, señorías, que las supuestas discriminaciones hacia otros ayuntamientos limítrofes se debían, en base a una argumentación técnica que elaboró el propio Ministerio, a que se presentaban fundamentalmente actuaciones de carácter plurianual, cuando en los planes del Ministerio y en la propia Ley General Presupuestaria se determinaba que esas ayudas debían ser para cumplimiento en un solo ejercicio. No falten a la verdad, señorías, y den toda la información que tienen en su poder y mucha otra que no puedo citar por falta de tiempo, pero que ustedes conocen porque consta en las intervenciones del ministro.

Señorías, voy terminando. Se citaba también, y desgraciadamente no me da tiempo a abordarlo todo, que el Ayuntamiento de Gijón...

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Peón, lamentablemente. Le ruego que concluya.

El señor **PEÓN TORRE**: Voy terminando, señor presidente.

En el Ayuntamiento de Gijón se dice que hay una intervención ya en la vía judicial, suponiendo unas irregularidades en las ayudas, y se da como gran argumento que no se habían terminado los plazos de presentación de solicitudes. Es lo que se hace en todas las administraciones públicas porque, si se esperara a agotar el plazo de presentación de solicitudes, sería imposible materialmente llevarlas a la práctica —estamos hablando del tercer trimestre del año—. Según se van presentando, la comisión se va reuniendo, con participación de los sindicatos, señorías, en todos los planes del carbón, en todas las ayudas a las comarcas en reindustrialización, y se van aceptando nuevas solicitudes, y ustedes lo saben.

Termino ya, señor presidente, con una breve referencia al porqué de nuestra negativa, que no es una negativa gratuita, a la solicitud de creación de esta comisión de investigación, al margen del fondo de que realmente no hay hechos objetivos que nos permitan suponer nada nuevo ni ninguna actuación que nos haga suponer que no ha sido contestada adecuadamente en vía parlamentaria en la última reunión de la Comisión y en otras intervenciones que se han producido. Señorías, se está pidiendo, nada más y nada menos, que se investiguen todas las ayudas públicas, que se investigue todo el sector de privatizaciones, que se investiguen cuantiosísimos volúmenes, desde el punto de vista cuantitativo y de implicación de empresas, 8.000 proyectos, y sólo por tres casos concretos que hemos dicho que no tienen ninguna sustancia. Pero, señorías, les aseguro que, si se crea una comisión de investigación por tres casos concretos y nos dedicamos a matar moscas a cañonazos, los perjuicios se

van a derivar para todas esas empresas públicas y privadas que han estado sometidas a procesos de reconversión. Tenemos un ejemplo muy concreto: el caso Ercros. Se alega la condonación de un crédito, que no es tal condonación, señorías, y se ha explicado, es reformular un crédito en unas condiciones que eran absolutamente negativas para la Administración, de manera que la Hacienda pública cobra la totalidad de lo que se debía por parte de Ercros, la Seguridad Social cobra la totalidad de lo que le debía Ercros y el Ministerio de Industria, mejor dicho, el ICO, cobra 1.800 millones. No es una condonación. Es una renegociación de un préstamo y, por cierto, Van Miert ya ha dicho que no encuentra irregularidad alguna en ese tipo de operación. Sin embargo, señorías, y aquí venía el ejemplo con el que quiero terminar mi intervención, el señor Van Miert... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio, incluido el señor Peón que ha de concluir inmediatamente.

El señor **PEÓN TORRE:** Señor presidente, concluyo inmediatamente.

El señor Van Miert ha dicho, aunque a ustedes les haga gracia, que, aunque la actuación del Gobierno ha sido correcta, lo que quizá hay que averiguar es si fue correcta la concesión del préstamo que hizo la Administración anterior. **(Rumores.)** Eso es lo que ha dicho el señor Van Miert, y ustedes están orgullosos de que el señor Van Miert, como una especie de primo de zumosol del Grupo Socialista, se interese por las ayudas públicas a las empresas públicas españolas que crean empleo español, que crean riqueza en España, para que de esa manera las empresas francesas, belgas e italianas se rían a carcajadas de lo que hace nuestra oposición en este país respecto de las ayudas a nuestras empresas. **(Aplausos.)** Eso es lo lamentable, señorías, y por eso no vamos a caer en esa estrategia irresponsable.

Termino, señorías, señor presidente, con unas palabras que no son mías, son las palabras que el presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo de esta Cámara pronunciaba precisamente el día que dejaba su cargo, que abandonaba la política para dedicarse a otros menesteres —y le deseamos todo tipo de suerte—, con esa libertad que da el sentirse ya liberado de las servidumbres y de las responsabilidades que impone a veces estar en la política y que no permiten decir con absoluta franqueza lo que uno piensa. Dijo lo siguiente: El mundo de la política es muy duro —se refería a una intervención del portavoz socialista en la que le hacía ver al señor Piqué la dureza de la política—, pero no todo vale en el mundo de la política. Cuando se hacen acusaciones hay que saber ser consecuente con ellas, y acto seguido hay que actuar consecuentemente. Si se hacen denuncias, que es legítimo hacerlas en el ámbito de la política, hay que tener muy presente que acto seguido hay que ser consecuente. Si no se es consecuente, acto seguido se pone de manifiesto que el todo vale en la

política descubre la ausencia de otros argumentos para formular la crítica política que es legítimo desarrollar.

Señores diputados socialistas, este es un pequeño homenaje al presidente de la Comisión de Industria y sobre todo es un norte que debería guiarnos a todos los miembros de esta Cámara. Espero que alguna vez sean capaces de cumplirlo.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Peón.

Vamos a proceder a la votación.

Señores diputados de la Comisión de Defensa, tienen muchas salas y escritorios de este palacio y adyacentes para reunirse, distintos al hemiciclo en momento de votación.

Votación de la solicitud de creación de comisión de investigación, formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 320; a favor, 151; en contra, 169.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, rechazada la solicitud de creación de comisión de investigación formulada por el Grupo Mixto y por el Grupo de Izquierda Unida.

Pasamos a votar la solicitud avalada por 82 diputados del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 152; en contra, 168; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda, en consecuencia, rechazada la solicitud, formulada por los 82 diputados del Grupo Socialista, de creación de comisión de investigación.

ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA CÁMARA:

ELECCIÓN DE UN SEÑOR DIPUTADO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SECRETOS OFICIALES, DE 2 DE JUNIO DE 1992.

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el punto cuarto del orden del día, les ruego que permanezcan en sus escaños para proceder al desarrollo de los puntos quinto y sexto, que vamos a votar de manera simultánea. Se trata de dos votaciones que se realizarán en dos urnas por un único llamamiento nominal a SS.SS., para proveer la vacante generada en la vicepresidencia tercera del Congreso por renuncia de quien ha sido hasta el

momento su titular, don Josep López de Lerma i López, a quien la Mesa ha manifestado públicamente su gratitud por los servicios prestados a la Cámara, y, simultáneamente, la elección del diputado que, en sustitución del señor Molins, habrá de integrarse en el grupo que tiene acceso a los secretos oficiales, al haber renunciado también a esta elección de la Cámara el señor Molins, que deja sus responsabilidades como portavoz del Grupo de Catalán (Convergencia i Unió), aclarando también al Pleno que se le ha testimoniado el afecto y la gratitud de la Junta de portavoces de la Cámara.

Pasamos a los llamamientos correspondientes a las dos votaciones en la sabiduría, señorías, que habrán de depositar dos papeletas. La primera, que encontrarán SS.SS. a la derecha de la Presidencia, corresponde a la urna en la que se ha de depositar el voto para el vicepresidente tercero de la Cámara, y la de la izquierda de la Presidencia, segunda para SS.SS. en el momento de depositar el voto, para el diputado que se propone para formar parte del grupo que ha de conocer secretos oficiales.

La señora Barrios comienza la lectura de los llamamientos a votación.

Comienza la votación. **(Por los señores secretarios se procede al llamamiento de los señores diputados.)**

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE:** ¿Alguna señora diputada o señor diputado no ha sido nombrado y quiere ejercer el derecho al voto? **(Pausa.)**

Concluida la votación, vamos a comenzar el escrutinio. Por los vicepresidentes señores Marcet i Morera y Beviá, con el auxilio de los secretarios señora del Campo y señor Ríos, se procederá al recuento de los votos emitidos para cubrir la vacante del diputado que va a acceder al grupo de los que tienen acceso a la información sobre secretos oficiales, ya que la Presidencia estará asistida por los secretarios señora Barrio y señor González de Txabarri para el escrutinio de las papeletas para la elección del vicepresidente tercero. **(Pausa.)**

Señora Gil i Miró, dos votos; tres votos nulos; 35 votos en blanco, y 11 votos el señor López de Lerma. Señor Núñez esto bien puede indicar, como S.S. señala, una equivocación de urna, o bienquerencia de los votantes por la vicepresidencia del señor López de Lerma. **(Risas.)**

Verificado el escrutinio dijo

El señor **PRESIDENTE:** El resultado de la votación para la Vicepresidencia tercera de la Cámara es, en definitiva, el siguiente: el señor Companys ha obtenido 257 votos; la señora Gil i Miró dos votos; tres votos han sido nulos; 35 en blanco, y el señor López de Lerma ha alcanzado 11 votos. En consecuencia queda proclamado vicepresidente tercero de la Cámara don Ramón Companys Sanfeliu. **(Aplausos.)**

Ruego al señor Companys se sirva acceder a la Mesa y al lugar que en ella le corresponde en señal de posesión y SS. SS. los restantes miembros de la Mesa sírvanse atender también para recibir la manifestación de promesa o juramento de la Constitución Española del nuevo vicepresidente tercero electo.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POR EL NUEVO VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA CÁMARA.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Conpany Sanfeliu: ¿Juráis o prometéis acatamiento a la Constitución Española?

El señor **COMPANYS SANFELIU:** Prometo.

El señor **PRESIDENTE:** En consecuencia, queda posesionado como vicepresidente tercero del Congreso de los Diputados el señor Companys Sanfeliu. Enhorabuena y bienvenido. **(Aplausos.)**

Escrutinio relativo a la elección del diputado que ha de integrarse en el grupo que conoce de los secretos oficiales. **(Pausa.)**

Verificado el escrutinio, dijo

El señor **PRESIDENTE:** El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos nulos, 44 votos en blanco, 13 votos en favor del señor Companys Sanfeliu (tesis próxima a la defendida por el diputado señor Núñez), y en fin 231 votos en favor de don Josep López de Lerma, que al haber alcanzado la mayoría legal exigida, queda proclamado como diputado electo por la Cámara para ser miembro del grupo que conoce los secretos oficiales. **(Aplausos.)**

La sesión se reanudará mañana, a las cuatro de la tarde.

Buenas noches; se suspende la sesión.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961